



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 634

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO
39 DE 2020**

(junio 3)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2019 - 2020

Segundo período

El día tres (3) de junio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la Plataforma Virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Valencia González:

Se conectaron a la Plataforma Virtual Zoom, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Gaviria Vélez José Obdulio
Ortega Narváez Temístocles
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual Zoom los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio

Siendo las 10:08 a. m., la Presidencia manifiesta: *Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.*

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2019-2020

Segundo período

Sesión Ordinaria Virtual

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp.

Día: miércoles 3 de junio de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara. *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* (Región Bogotá). (Segunda Vuelta)

Autores: honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Édward David Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero, Carlos Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez.* honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón* y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino.*

Ponente Segundo Debate:

Senado: honorables Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 772 de 2019.*

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 224 de 2020.*

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso número 248 de 2020.*

2. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado. *por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre.*

Ponente Primer Debate:

Senado: honorables Senadores *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 1073 de 2019.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 249 de 2020.*

3. Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara. Acumulado con el Proyecto de ley 180 de 2019 Cámara. *por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años –No más silencio–.*

Autores: honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Martha Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro, Irma Luz Herrera, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Adriana Magaly Matiz, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahíta, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeth Barraza Arraut.* Honorables Senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Nova, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff* y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 740 de 2019, 770 de 2019.*

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 71 de 2020.*

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso número 108 de 2020.*

4. Proyecto de ley número 236 de 2019 Senado, 083 de 2018 Cámara. *por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.*

Autores: honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar Meneses, Christian Garcés Aljure, Enrique Cabrales Baquero, Édward Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jennifer Kristin Arias Falla, Esteban Quintero Cardona, Gustavo Londoño García, Milton Hugo Angulo Viveros, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan David Vé-*

lez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Villamizar Meneses, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artundua-ga, Juan Fernando Espinal Ramírez y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Publicación

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 108 de 2020.

5. Proyecto de ley número 143 de 2019 Senado. por medio de la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de la formación en valores en los establecimientos de reclusión.

Autores: honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

6 Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio del cual se decreta a Villavicencio (Meta) distrito especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.

Autores: honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras.

Ponente Primer Debate

Senado: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2019.

7. Proyecto de ley número 208 de 2019 Senado, 154 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 207 de 2018 Cámara, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional, mediante la

reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Inti Raúl Asprilla, John Jairo Cárdenas Morán, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Carlos Alberto Carreño Marín. Honorables Senadores Antonio Sanguino Páez, Rodrigo Lara Restrepo, Horacio José Serpa Moncada, Roy Barreras Montealegre, Jorge Enrique Robledo Castillo, Julián Gallo Cubillos y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018, 881 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2019.

8. Proyecto de ley número 214 de 2019 Senado, 029 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el plan nacional voluntario de desarme blanco.

Autores: honorable Representante Buenaventura León León.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 983 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

9. Proyecto de ley número 164 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al capítulo VII del título I del libro segundo del Código Penal.

Autores: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 833 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2019.

10. **Proyecto de ley número 105 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción y la sanción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de edad.

Autores: honorables Senadores José Ritter López Peña, Roy Barreras Montealegre, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 764 de 2019.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2019.

11. **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

Autores: honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Édward Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2019.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 61 de 2019 Senado**, por medio del cual se regula un procedimiento especial para la legalización y adquisición de los predios e inmuebles en favor de las entidades territoriales de predios donde funcionan instituciones educativas públicas urbanas y rurales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorables Senadores Eduardo Enriquez Maya.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1190 de 2019.

13. **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda, Ana María Castañeda Gómez, Fabio Amín Saleme, Maritza Martínez Aristizábal, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Santiago Valencia González, Paloma Valencia Laserna, Esperanza Andrade de Osso, José Ritter López Peña, Gustavo Bolívar Moreno, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Julián Gallo Cubillos, Aida Avella Esquivel, Griselda Lobo Silva, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, José Polo Narváez. - honorables Representantes José Daniel López, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Lozada Vargas, Juanita Goebertus Estrada.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorables Senadores Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

14. **Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Jhon Harold Suárez Vargas, Carlos Manuel Meisel Vergara. Honorables Representantes Édward

David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Jhon Jairo Bermúdez Garcés y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

Publicación:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 659 de 2019*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 1235 de 2019*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Santiago Valencia González*.

El Vicepresidente,

honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Cordial saludo para todos los compañeros y compañeras de la Comisión primera, presento excusas nuevamente por la inasistencia el día de ayer, estaba tratando de ajustar un poco la estrategia que se está construyendo desde el gobierno nacional para el tema pacífico.

Es un tema que tiene mucho detalle, mucha cosa, como les decía creo que el gobierno está dando un paso importante en la consolidación de esa estrategia pacífico, muy positiva la verdad, estamos esperando solamente algunos ministerios que nos concreten el tema.

Pero creo que se va a dar un avance muy importante en eso compañeros de la Comisión primera, aspiramos mañana, mañana hay una reunión a las siete de la mañana, presidente, los senadores de la Comisión quienes están participando para que continuemos mañana.

Entonces decirle que mañana tenemos reunión a las siete, aspiramos llegué el gobierno al ministerio del interior y el de salud, para concretar esos temas, y que los anuncios que se han hecho y que nos han planteado en las distintas reuniones y en la sesión, en el debate se concreten, creo que eso sería muy útil, muy importante. Faltan cosas, es normal pero aspiramos que en el transcurso de los días se cumplan.

Entonces quería decirles eso presidente, estamos en ello, mañana va a haber un día muy importante entonces para esta subcomisión que se creó, muy bien conformada.

Le agradezco presidente y aquí estamos ya para continuar nuestra labor en la Comisión primera.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	18	1

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 1

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Una petición técnica, para los técnicos que están manejando la pantalla, los compañeros que tienen y tenemos el micrófono deshabilitado, me acaba de ocurrir, me avisa la UTL a pesar de que yo lo tenga deshabilitado se está escuchando al aire.

Y aunque en esta Comisión no tenemos el riesgo de que un senador le regale un madrazo a otro, como pasó ayer, de todas maneras no parece seguro que el micrófono no tenga o no esté bajo control del senador.

Es decir, cuando está deshabilitado se sigue escuchando eso no ha pasado, y el chat, querido secretario, está deshabilitado, y eso por supuesto hace aún más limitante la actuación, siempre hemos tenido el chat habilitado para poder escribir, entonces esas dos cosas técnicas antes de empezar, que habiliten el chat y que el técnico revise por qué razón el micrófono sigue abierto a pesar de que los cerremos cada uno de nosotros.

Yo he escuchado a varios y ustedes también me han escuchado a pesar de tener el micrófono cerrado, esa precisión para los ingenieros, gracias presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador el chat está habilitado, yo lo estoy viendo aquí, incluso los ingenieros nos han mandado los link de la transmisión por YouTube.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, pero a mí me aparece deshabilitado, estoy abriéndolo, dice chat de grupo de zoom deshabilitado, de ingeniero Comisión primera.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Ingeniero por favor revisa porque yo lo tengo aquí normal, a ver el tema del micrófono senadores por solicitud de ustedes no se están bloqueando los micrófonos, ha habido buena disciplina de los senadores en encenderlos y apagarlos.

Lo que pasa es que a veces yo no sé si de pronto prendiendo y apagando la cámara lo habilitan, yo he tenido el cuidado cuando lo he visto y he visto que se les ha encendido, yo mismo se los apago, para que nos escuche la conversación que tienen, también por respeto a ustedes.

Porque puede ser un error, y por eso, porque es más rápido cuando ustedes están hablando yo mismo les estoy pidiendo que habiliten el micrófono, porque eso es mucho más rápido a esperar a que los técnicos lo puedan habilitar mientras los encuentran.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Perfecto, pero si los compañeros quieren verificar en sus computadores, porque yo lo tengo deshabilitado.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor en orden, el senador Roy por ejemplo en este momento lo tiene prendido, si hablaba se le escuchará, ahí se les deshabilitó.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Región Bogotá). (Segunda Vuelta).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

la presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor presidente, muy buen día a todos mis colegas, quisiera decir que en el día de ayer le remití al señor presidente la foto de la gaceta en la que aparece publicado el acto legislativo, es la gaceta número 248, en Bogotá el martes 2 de junio, para dejar claro que no se trata de una radicación virtual.

Que sí, efectivamente se hizo como lo dice el secretario, pero que en esa gaceta ya quedó publicada tanto la ponencia como el texto de esta presentación que procedo a hacerles.

Este acto legislativo 182 de 2019 que tiene su inicio en agosto 21 de 2019 presentado por múltiples representantes a la Cámara, que básicamente son los que pertenecen a las jurisdicciones de Bogotá y Cundinamarca, así como al senador Carlos Eduardo Guevara quien también la suscribe y para esa época entiendo representante.

Es una ponencia que pretende modificar el artículo 325 de la Constitución Política, y pretende modificarlo porque en ese artículo de la Constitución se establece la posibilidad de este capítulo que es constitucional y trata del distrito capital y en su artículo 325 habla de la ejecución de planes y programas de desarrollo integral para la prestación oportuna y eficiente de los servicios en múltiples aspectos de estas dos entidades territoriales.

Establece que esa forma de asociación se determinará por lo que dispone la misma Constitución y la ley, entonces este proyecto de acto legislativo tiene dos partes en su estructura, una primera modificando el artículo 325 en el sentido de establecer un marco jurídico para poder crear la región metropolitana Bogotá Cundinamarca, y como consecuencia de esa modificación y para no incluir en la constitución aspectos que son ya de detalle y de funcionamiento interno de esa región metropolitana, establece un Parágrafo transitorio y una ley orgánica que va a desarrollar varios aspectos que yo voy a mencionar, porque me parece que son importantes para tener el conocimiento integral de lo que es esta iniciativa.

Decía que es el propósito entonces de este acto legislativo crear el marco jurídico constitucional para la región metropolitana de Bogotá, que garantice la ejecución de planes y programas de manera eficiente, concertada y para mejorar obviamente la condición de vida de quienes en estas entidades territoriales conviven.

Pretende obviamente articular Bogotá Cundinamarca, proyectar una visión regional al 2030 en temas que son de absoluta pertinencia, las rondas de los ríos, el transporte, los residuos sólidos, lo que tiene que ver con interconexión eléctrica, con servicios públicos, con la protección del medio ambiente.

Y allí uno podría mencionar muchos temas, pero para tener mayor claridad menciono dos que me parece que son de la mayor importancia, lo que tiene que ver con la provisión del agua para Bogotá, es un sistema que tiene su origen en el municipio de Cundinamarca que transita por las jurisdicciones de los municipios de Cundinamarca.

Una región metropolitana permite llevar a cabo desarrollos para proteger esas rondas, para proteger el medio ambiente, para poder llevar a cabo por ejemplo lo que ha sido un propósito no solo de los bogotanos y los Cundinamarqueses, sino de muchos departamentos, porque la ronda del río Bogotá tal vez es la que más contamina el río Magdalena y las Petares están ubicadas, las Petar como sistemas de descontaminación del cauce del río Bogotá están ubicadas en municipios y sectores aledaños a la ciudad de Bogotá sin que necesariamente correspondan a la entidad territorial de Bogotá.

Un segundo tema es el que tiene que ver con el transporte masivo, indagados con el gobernador, y con la alcaldía, y con el alcalde de Soacha pues han sido bastante complejos los procedimientos que se han tenido que instaurar para poder establecer un sistema de transporte masivo entre las dos entidades territoriales.

Para nadie es un secreto que Soacha conurbada con Bogotá, que pasando de una calle a la otra esta uno en Ciudad Bolívar o en Soacha, que tienen jurisdicciones diferentes, ustedes saben perfectamente que cuando se es gobernador o alcalde de una entidad territorial, existe la prohibición expresa de invertir recursos en entidades territoriales que no sea la propia sobre la cual uno ejerce su autoridad.

Y entonces lo que se ha encontrado es que se necesita hacer acuerdos entre tres entidades territoriales para desarrollar por ejemplo el sistema de transporte público masivo de Soacha, Soacha tiene población cercana al millón de habitantes, 190.000 personas se desplazan diariamente a Bogotá, es una ciudad dormitorio, es una ciudad que tiene su propia dinámica económica, pero que hay que reconocer que tiene una enorme trascendencia sobre el transporte público en Bogotá, y para las pocas estaciones que se han venido desarrollando lo que se ha requerido es de una asociación y convenio entre el municipio de Soacha, la ciudad de Bogotá y la nación; aporta cada uno una parte, lo dirige, lo mantiene, y lo habilita para funcionar la ciudad de Bogotá mediante la empresa Transmilenio, pero en Soacha pues hay recursos que se han aportado para dicho propósito, lo propio hace Bogotá.

Entonces esto simplemente para mencionar que nosotros requerimos de una entidad que dentro de la descentralización territorial consagrada por la constitución permite que estas entidades territoriales del departamento, la ciudad de Bogotá y los municipios que posteriormente quieran entrar en dicha región puedan tener un instrumento mucho más rápido de ejecución de planes y programas que

permita mejorar las condiciones de vida de quienes habitamos en estas entidades.

No se trata de anexar, no se trata de convertir a esos municipios como lo han sido ahora localidades que antes fueron municipios de Cundinamarca, hablamos de Fontibón, de Usaquén, hablamos de Engativá, de Bosa, de Usme.

No se trata de hacer ese ejercicio, sino se trata de entender que tienen una autonomía, que tienen costumbres, condiciones diferentes, pero que es necesario que se integren regionalmente a Bogotá para poder tener una mejor prestación de los servicios y de los aspectos que yo he venido mencionando.

¿Cuáles son las condiciones entonces para poder acceder a esa región metropolitana de Bogotá? Primero pues un modelo de orden constitucional de descentralización territorial, y otorgar competencias a entes territoriales para ejecutar el nombre propio, esa región tendría la capacidad de desarrollar esas competencias, tiene la posibilidad de hacerlo bajo la propia responsabilidad y son entidades que lo hacen teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de cada una de esas entidades territoriales, se busca generar confianza entre esas entidades territoriales, Bogotá y Cundinamarca bajo un principio de equidad territorial y que genere una obvia coordinación para que esos planes y programas tengan vigencia.

¿Cuáles son los antecedentes? Pues ha habido una serie de asociaciones que se han venido haciendo, se estableció por ejemplo Asocentro, que tenía por función buscar facilidades en los temas que tienen que ver con planeación, con movilidad, eran pocos municipios, también tenía la intención de mejorar la prestación del servicio de suministro de agua.

Pero son pocos municipios que en mi opinión, claro que cumplen una excelente labor, pero que no tienen la capacidad de llegar a lo que sería una entidad territorial como Bogotá, Cundinamarca y los municipios que se quieren integrar.

Este Comité de integración territorial tiene además una condición, que es bien interesante y es que trata de ser un Coordinador, pero nunca tuvo una vinculación jurídica que obligara a las entidades territoriales a asumir las decisiones que ese Comité de integración territorial establecía.

Asocentro es una asociación de municipios que existe en Cundinamarca, son los municipios que tienen una población de medio millón de habitantes, esos municipios también tienen la intención de poder colaborar y establecer planes que sean comunes a esos municipios pero son casi que los municipios de sabana norte del departamento y obviamente algunos están conurbados con Bogotá, de manera que su integralidad no está asegurada y no está desarrollada de manera adecuada para cumplir los propósitos y tener una cobertura poblacional mayor.

Y está las Rape que es la unión de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima pero que está establecida con un propósito y es el de lograr

una articulación con el Gobierno nacional para planes que puedan tener impacto en dichas regiones.

Entonces esta forma de funcionamiento no es una manera original que haya creado la constitución, ya existen a nivel mundial, existe en Londres, existe en Sao Pablo, existe en Buenos Aires, existe en Santiago, y debo decir que para el ejercicio de sustentar este proyecto de acto legislativo en compañía de algunos representantes, acudimos a Medellín en donde funciona de manera adecuada, en su momento estaba el doctor Eugenio quien fuera senador y compañero nuestro como director del área metropolitana de Medellín y son evidentes los beneficios que tiene el poder generar ese tipo de regiones.

Es evidente que Antioquia por ejemplo, el tema del Metro es una articulación en ese sentido que ha funcionado de manera adecuada, es evidente que tiene que haber articulaciones en tema de transporte, pico y placa, que tenga como en el caso de Bogotá que conurbada con Ciudad Bolívar y Bosa conurbada con Soacha por ejemplo. Hacer un pico y placa que tiene unos límites de una calle a otra, una jurisdicción de policía que tiene también unos límites de una calle a otra entonces resulta realmente absurdo, cuando son varios que están conurbados, que están integrados y cuyo límite realmente es imaginario.

Entonces al ver el ejercicio de Medellín en temas de transporte masivo, en temas de organización, en temas de orden policíaco y orden público, encuentra uno que tiene todas las virtudes que permiten la asociación, la sumatoria de recursos y el trabajar de manera mancomunada.

Segundo, esa sería una entidad administrativa de régimen especial, tendría un Consejo regional que sería su máximo órgano de gobernabilidad integrado por el alcalde de Bogotá, el gobernador de Cundinamarca, y aquellos municipios que quieran hacer parte de esta región metropolitana.

¿Cuál es la característica que nos parece que es interesante en este sentido? Pues que estas decisiones tendrían una valoración jerárquica mayor que las de las entidades territoriales que la integran, y eso lo que significa es que tiene una capacidad coercitiva de que estas entidades territoriales acepten programas de desarrollo mucho más amplios de los que cobijan a su propia jurisdicción.

Para el propósito de lo que va a ser ese Consejo, la región metropolitana de Bogotá hay que decir que existe un Parágrafo transitorio de este acto legislativo que establece tal vez los temas que por condición y por magnitud no deben estar en la Constitución.

La Constitución se debe encargar de los principios generales, y es la razón por la cual en este acto legislativo se habla de un Parágrafo transitorio en el cual mediante una ley orgánica que tiene un tiempo para expedirse se deben establecer las condiciones que tendría esa región metropolitana de Bogotá.

Primero se entiende que cualquier conformación de una entidad territorial debe ser consultada con las corporaciones que corresponden a cada nivel

territorial, quiere decir esto que en el caso de la gobernación de Cundinamarca, la creación de esa región metropolitana debe ser consultada obviamente con la asamblea y en el caso de los municipios que la integren con los consejos de esos municipios, y en el caso de Bogotá con el Consejo distrital.

Segundo, que para establecer entonces cuál es la participación, los objetivos, los sistemas de votación, los mecanismos de financiación, los mecanismos para la toma de decisiones y los medios de participación ciudadana, esa ley orgánica es la que debe operar, no sería lógico introducirle a la constitución una legislación tan detallada que no corresponde al nivel de una constitución que ya de por sí resulta en mi opinión demasiado extensa, que le haríamos farragosa y que yo creo que por medio de una ley orgánica podemos establecer las condiciones.

Se establecería decía entonces en esa ley orgánica cómo sería la toma de las decisiones, qué peso tienen cada una de esas entidades territoriales, cuáles son los medios de la participación ciudadana, cómo se establece el nombramiento y retiro de la persona que dirigirá esa actividad territorial, cómo no se podrán tomar decisiones por una sola entidad territorial.

Se privilegia el consenso, se privilegia la coordinación, se privilegia los intereses comunes por encima de una imposición, y obviamente se establece en esa ley orgánica un sistema de toma de decisiones que respete la autonomía y que obviamente genere los consensos.

Y es obvio que para esta estructura administrativa del Consejo regional la discusión sobre la toma de decisiones es un factor absolutamente fundamental, y es obvio que se pretende también que exista una correlación entre la forma en que se va a invertir los recursos que va a esa región metropolitana de invertir con quienes los aportan.

Los gastos de inversión por ejemplo requieren la aprobación del alcalde, del gobernador, se privilegia como decía que se respete la autonomía y que se generen los consensos.

De tal manera que este acto legislativo que es marco, lo que pretende es permitir algo que han venido solicitando quienes están en cabeza de esas entidades territoriales, el alcalde, el gobernador, y por supuesto los alcaldes de los municipios cercanos, el alcalde de Soacha, el alcalde del Chía, el alcalde de la ciudad es que van a terminar con un bando con Bogotá y que obviamente necesita del apoyo de Bogotá y Bogotá necesita del apoyo de ellos para muchos temas en los cuales se trata de una simbiosis entre el departamento, la ciudad de Bogotá y los municipios.

Esa es una presentación, señor Presidente, general de lo que es el proyecto acto legislativo que reitero tiene dos artículos, el primero de ellos pues que contempla lo que he explicado y un Parágrafo transitorio que enuncia lo que sería la ley orgánica para determinar posteriormente cuáles son esas

condiciones para participar en esa asociación, en esa región metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Dentro de lo que hemos venido revisando, tenemos que decir que ha habido muchas reuniones en donde ya se han acordado temas que son de la mayor importancia, el mismo tema de Transmilenio, el tema de la descontaminación del río Bogotá, el tema que tiene que ver con las rondas de los ríos, su preservación desde el punto de vista ecológico, los sistemas de depósito de residuos sólidos e infinidad de temas que ya serán objeto de decisión por parte de quienes como directores de esas entidades territoriales depende poder implementar mediante esta región metropolitana una forma más amable, coordinada, concertada de desarrollar esos programas para mejorar condiciones de todo tipo en estas entidades territoriales.

Y es por eso señor Presidente, que habiendo presentado este informe quisiera que usted conceda el uso de la palabra a quienes tengan observaciones sobre este acto legislativo, para tratar de resolverlas y posteriormente revisar si es viable someter a consideración el informe con que termina la ponencia. Muchas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente ya le he explicado que yo no manejo bien estas cuestiones, así que téngame un poquito de paciencia, yo entiendo en principio doctor Varón que este es un proyecto bueno, por aquello de que Bogotá no tiene lo que en otras ciudades se llama el área metropolitana etcétera.

La Constitución también tiene unos artículos donde prevé que se pueda crear una región administrativa que es más o menos lo que ustedes están hoy proponiendo. Yo solamente tengo algunas dudas y es ¿qué pasa con las funciones del gobernador? El gobernador de Cundinamarca sirve es para Girardot y otros municipios y con lo que ustedes están haciendo el gobernador hoy desaparece, y no estoy defendiendo al gobernador.

Creo que además es de su partido político, no tengo nada que ver con el gobernador, y no tengo ningún vínculo con ningún gobernador de Cundinamarca en mi vida, pero lo que sí quiero saber es ¿qué pasa con ese tipo de funciones? El crear ese Consejo queda Bogotá de pronto presa de esos municipios o al revés.

Los municipios quedan presos de Bogotá, Bogotá nació con algo que ustedes están proponiendo ahora, había un municipio que se llamaba Usaquén, otro que se llamaba Engativá y lo fue absorbiendo, que es posiblemente a lo que estamos con este proyecto y es que Bogotá va a absolver a otros 25 23 municipios máximo, tengo la duda.

Yo tengo otra pregunta, Bogotá no puede con las 20 localidades, no puede porque no hay descentralización, hay personas que han dicho que cada alcalde de cada localidad debería ser elegido popularmente, pero eso sería el caos, ¿por qué?

Porque a esas 20 localidades según hemos aprendido todos porque usted fue personero cuando yo fui concejal.

Tuve el honor de ayudarlo a elegir, por lo menos que hubiera dicho gracias, pero lo que sí le quiero decir doctor Varón que también ha sido representante a la Cámara yo también he sido representante a la Cámara.

Entonces nosotros sabríamos, que en teoría proponer que los alcaldes locales sean elegidos popularmente podría atraer el caos, yo le pregunto ¿cómo estarán absolviendo otros 25 municipios? Como no se va a poner a Bogotá a responder por 20 localidades ahora quiere responder por otras 23 en términos de planeación, de planificación, etcétera, por ejemplo, el ejemplo más notorio es el del río, vamos a cuidar todo el río, pero a partir del río todos sabemos que esto puede terminar en muchas cosas, en el tema del orden público, con lo que está pasando ahora, el tema de restricción del uso del suelo.

O sea, hay una cantidad de cosas que se las digo en el buen sentido es porque no quiero que esto de este proyecto sea como un desentonamiento, como una falta de tono con la constitución, me explico que por crear algo que sé que se necesita y que sé que es importante, y que sé que es el interés de ustedes, termine un poco descuartizando la Constitución, porque entonces ya no sería como uniforme como uno quisiera ver siempre la Constitución.

Estos son como los temores que a mí me pueden dar, de estar creando una cosa muy buena, pero que no es uniforme con todo lo demás que hay en el país, entonces eso puede traer sus problemas y porque ustedes dicen que después hay que hacer una ley estatutaria reglamentaria a esto.

Entonces imagínense, yo no estoy diciendo que no se deba hacer, de entrada, digo que voy a apoyar el proyecto, pero lo que yo sí quiero saber es ¿ojo con esos criterios!, por ejemplo, en una época siempre y en la constituyente una de las banderas fue de las personas que venían del Caribe arma regiones, y siempre dijeron no se podía porque X, Y, y los motivos eran de verdad reales, pero está en peligro el tema administrativo, por qué no ampararse con base en eso, si la asociación de municipios todavía se puede hacer con Bogotá, y se pueden hacer para ciertos temas.

Entonces eso es lo que le quiero decir, porque algo muy bueno desentona viendo el balance y el equilibrio por lo que pasa en otras regiones, etc. etcétera, eso era básicamente doctor Varón.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente muchas gracias, yo quiero saludar a los compañeros miembros de la Comisión, y bueno sin duda el senador Germán Varón plantea una muy interesante discusión, y quiero que tome mi intervención para que me ayude a aclarar algunos temas en los que incluso pueda estar confundido o equivocado.

Lo primero es detenernos a leer el artículo de la Constitución que se pretende modificar, yo creo que incluso 30 años después los constituyentes siguen siendo muy visionarios, el artículo al que se hace referencia en el proyecto de acto legislativo tiene dos facultades para el distrito capital.

Y dice textualmente, podrá primero conformar área metropolitana con los municipios circunvecinos, y dos, podrá también conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental, y allí me asalta una duda, ¿por qué el camino escogido por nuestros compañeros representantes a la Cámara y por algunos senadores fue el de un acto legislativo? ¿Por qué devolverse a una facultad que ya contemplado tiene la constitución? Para decir en esa modificación que mediante una ley orgánica se definirá una cantidad de temas, o como decía Armando Benedetti, ¿por qué seguimos reformando la constitución para incluirle en cada artículo de la misma lo que bien por leyes orgánicas, o leyes ordinarias, o leyes reglamentarias se podría decir de acuerdo a lo que ya está contemplado?

Lo único nuevo y es a lo que de verdad quiero preguntar muy respetuosamente, no soy constitucionalista, es el término de la región metropolitana, es decir tomar la parte del área por su apellido metropolitana, y toman el nombre de la región que antes era de entidades territoriales y conforman un nuevo ordenamiento que se llama región metropolitana.

Un pedacito de la primera facultad, y un pedacito de la segunda facultad, yo creo que el artículo de la constitución sigue vigente, y lo que tiene es un problema de redacción, que no sé si eso exija que nos embarquemos en un acto legislativo.

Lo único que le encuentro al artículo como hoy está que no podría facilitar lo que se pretende, es que cuando habla de la región habla de una sola, no sé qué pasó en la pluralidad o la singularidad del constituyente, y dice podrá conformar una, una región con otras entidades territoriales, a lo que de pronto los autores del proyecto dirán, es que ya Bogotá o Cundinamarca están en la Rape a la que hacía referencia el senador varón, entonces si lo hacemos por aquí ¿cuál de las regiones o cual de las pretensiones de área metropolitana queda sin soporte constitucional?

Pero de esto, de verdad todo lo que dice, la intención que acompaño, a la que estoy dispuesto a votar siempre y cuando se aclaren estas situaciones de carácter constitucional o legal, se pueden hacer mediante una ley orgánica.

Yo no le veo la necesidad, de pronto es el interés de que se conforme o sea una discusión amplia, pero cuando se habla de una región metropolitana y se dice que será una entidad administrativa de régimen especial, donde se habla de que es una entidad administrativa régimen especial, no es lo mismo que una entidad territorial, no es lo mismo como decía Armando Benedetti una asociación, no es lo mismo que una pretensión de región como la

Rape, queremos darle algún alcance diferente, pues démoselo en una ley orgánica que entre otras cosas lo estamos diciendo en el mismo desarrollo de la pretensión de modificación legislativa.

Yo sí quisiera, defendiendo lo que para mí es un válido instrumento el mejor vehículo de ejecución de planes y de programas de desarrollo, de inversión donde se comparte lo que se habla aquí de dinámicas territoriales, ambientales, yo soy defensor de la descentralización, soy un enamorado de las intenciones del ordenamiento territorial, pero lo que no veo es una necesidad de que se demore ocho vueltas, de que se demore en varios períodos legislativos tramitando una modificación a la constitución, cuando de pronto una ley orgánica lo hubiera podido abreviar o lograr en menor tiempo y con la misma claridad jurídica.

De resto tenga la certeza apreciado, senador ponente, que lo acompaño en la intención y en el deseo de que podamos seguir creando espacios en lo que ordenemos el territorio y en lo que acompañemos con mejores facultades a nuestros alcaldes y gobernadores, a un tema que estoy seguro que Germán Varón no pretende porque conozco de su intención como quiera que fue concejal, no sé si alcanzó a ser diputado, pero yo no creo que nosotros desde el Congreso de Tajo borremos facultades de los consejos y las asambleas.

No es lo mismo que las asambleas y los consejos autoricen a que ellos sean consultados, y allí sí que hay una discusión de fondo que realmente ¿qué queremos para las entidades territoriales? Sin que ellos simplemente sean consultados porque el Congreso facultó a un alcalde o a un gobernador o que ellos sigan ejerciendo el control como entidad hoy coadministradora que tienen más hoy la función de autorizar a que simplemente se les pregunte si están de acuerdo o no. Muchas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, yo quiero comenzar aportando un elemento referido a la pregunta que hacía el senador Amín, también a modo de pregunta, no sé si esté en lo correcto, entiendo yo que el proyecto de acto legislativo busca precisamente ampliar la posibilidad de que esa región metropolitana esté integrada no solamente por los municipios circunvecinos, que es lo que entiendo yo, está establecido en el artículo de la Constitución, y en cambio abrir la posibilidad de que sean otros municipios que no necesariamente comparta no sean anexos digamos territorialmente a la capital de la República y extender esa adopción de que otros municipios del departamento de Cundinamarca así no sean limítrofes con la capital puedan integrar esta unidad administrativa.

Eso digo yo también a manera de pregunta, pero es lo que entiendo yo de la lectura del proyecto, por lo demás obviamente estamos de acuerdo, compartimos enteramente los objetivos que se

proponen con dicho proyecto, toda vez que uno de los problemas que encuentra la capital de la República y seguramente muchas otras ciudades, algunas que han logrado ya avanzar en ese esquema de las áreas metropolitanas.

Es que por sus particularidades y características las grandes ciudades se han construido y se han planificado y proyectado su desarrollo pensándose a partir de sus propias necesidades y desconectadas de lo que ha sido el desarrollo de los municipios vecinos, y obviamente determina que, desde el punto de vista de la proyección, del desarrollo ya no solamente de la ciudad sino de esos municipios vecinos, incluso de los departamentos pues pueda proyectarse no solamente planes de ordenamiento territorial sino también el desarrollo y la generación de planes y programas con una visión de región.

Y eso pues obviamente es lo que se busca con la configuración de estos esquemas asociativos de tipo regional, por eso nos parece que es un paso muy importante en esa perspectiva y posibilidad de proyectar como se señalaba aquí colocando el caso por ejemplo de Soacha, pero que es válido para los municipios vecinos también.

Proyectos de expansión a nivel de servicios vitales como el agua, la propia movilidad, y en el caso particular de Bogotá por ejemplo tenemos nosotros una situación y es que contamos en la capital de la República con una extensa área territorial de la parte rural que hace parte del complejo de páramos más importante del mundo, que tiene incidencia no solamente en Bogotá y Cundinamarca igual en otros dos departamentos, en el Huila, en el meta, pero que además beneficia por lo menos otros 25 municipios, el hecho de que no exista la posibilidad de ese ente regional administrativo imposibilitado de la propia capital de la República, entienda la importancia que significa tener ese potencial y esa reserva hídrica que abarca un área de más de 33.000 ha.

Para dar un ejemplo pero que igualmente por la dimensión de la capital de la República pues obviamente tiene unas particularidades y unas condiciones que la hacen un poco diferente y que por eso dentro del proyecto de acto legislativo se plantea la posibilidad y la necesidad de que se abarque también otros municipios, que como lo decía al comienzo no necesariamente son circunvecinos, nos parece que es también la posibilidad de que la propia capital comience a proyectarse desde esos municipios circunvecinos, y deje de mirarse solo a sí misma porque necesariamente por la incidencia que tiene desde el punto de vista económico, político, social, cultural, ambiental una ciudad como Bogotá tiene que necesariamente obligarla a que se analice también desde esa realidad de la cual está inmersa no solamente desde el punto de vista geográfico, sino desde los distintos factores y relaciones que la hacen una ciudad que deberá integrarse necesariamente a esa región.

Por eso consideramos que realmente es un proyecto muy importante y que brinda la posibilidad

de proyectar el desarrollo ya no solamente de la ciudad sino de la región en todos los sentidos incluidos servicios esenciales como el agua y en general todos los servicios públicos, pero en general la movilidad, la educación, la salud, e integrar un verdadero mercado regional desde el punto de vista económico, que garantizaría en buena medida también, una muy buena posibilidad digamos de abastecimiento a partir de esa región y de generar los modelos distintos a los actuales desde el punto de vista de ese abastecimiento alimentario, que requiere una población como Bogotá.

Por eso anuncio nuestro apoyo al proyecto, y sabemos que hay muchas inquietudes, algunas de las que han planteado los senadores que me antecedieron en la palabra, fueron planteadas en las audiencias públicas que se citaron en el proceso de debate del Congreso y es claro que será la ley orgánica que desarrolle el acto legislativo la que podrá establecer esos equilibrios necesarios para que no suceda eso que es un temor, y es que terminen siendo absorbidos por la magnitud de la capital de la República. Eso sería presidente, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias presidente, este tipo de mecanismos por supuesto no son los que querríamos en un grado más avanzado, pero es un camino hacia un concepto de autonomías territoriales y de integración para enfrentar los problemas por parte de las entidades.

Por eso nos parece muy conveniente y fundamentalmente la exigencia constitucional obliga a los del acto legislativo porque es una creación que exige esta categoría especial, y tiene las diferencias digamos entre la región metropolitana y la Rape en una escala muy superior porque esa es otras reúnen a Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca en cambio la idea de la región es la zona metropolitana conurbada.

La Rape no toma decisiones vinculantes sobre la región y crea agencias regionales, y en el caso por ejemplo del rol del gobernador participa en el Consejo regional con voz y con voto, no pierde competencias que eso nos parece importante aclararlo y nos parece que se sintoniza con lo que se necesita para la solución a problemas comunes, ¿por qué no es un área metropolitana? Porque ella excluye al gobernador, porque implicaría que Bogotá sea el municipio núcleo, porque requeriría consulta popular, senador Varón, hasta donde yo entiendo, porque implicaría por ejemplo quitarle poder a la CAR, de tal manera que yo creo que, así como se ha ido acortando es conveniente este proyecto que tiene un rango de exigencia constitucional mayor por estas características.

De tal manera que a mí me parece que entre otras cosas Bogotá es la primera víctima de la centralización, querido primo Fabio, Bogotá fíjate que hasta ahora no ha podido solucionar su problema del transporte después de que Medellín por ejemplo en otros modelos lo ha podido hacer con mucha

más prontitud hace varias décadas, y Bogotá por eso tiene que apoyarse y apoyar y este es un modelo que no permite para que la centralización no la siga haciendo víctima a la ciudad y a las zonas que le son cercanas en la problemática que comparten.

De tal manera que nosotros respaldamos de manera activa, dinámica y convenientemente desde su trámite en la cámara este proyecto y esperamos que tenga la comprensión de la Comisión primera para darle el trámite respectivo, porque conviene a las entidades territoriales implicadas. Muchas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, primero no sé si una crítica a usted porque a veces el sectarismo lleva a que un proyecto de estos por ejemplo se excluye de su ponencia a quien fue alcalde de la ciudad recientemente y que tiene la experiencia de que se comparta o no administrativa y ejecutiva alrededor de este tema.

Siendo miembro de la Comisión precisamente primera del Senado, segundo, este proyecto es inconveniente, y voy a tratar de explicarme, primero crea una nueva figura de entidad territorial, no existe en la constitución, la crea por eso es un acto legislativo, porque ni es la región de planificación que ya existe en la constitución, y tengo que decir que a mí me correspondió la tarea de crear la primera en Colombia, ya existe, la integra Bogotá, Cundinamarca, el Meta, Boyacá, y segundo existen las áreas metropolitanas que es entre municipios.

Bogotá no ha podido conformarla porque en el Congreso pasado alguien sabotó la idea, tanto Soacha como Bogotá habían decidido a ser un área metropolitana, sus poblaciones lo querían así, sus consejos distritales y municipales y cuando vino el Congreso de la República se decidió que no se podía hacer bajo la ley de áreas metropolitanas ya aprobada por el congreso, sino por una ley especial, que tampoco es esta que estamos estudiando que es acto legislativo y no ley especial, Bogotá necesita un área metropolitana y los municipios circunvecinos lo necesitan, no es más sino poner el caso de Soacha, por ejemplo.

Pero esta figura no crea eso, esta figura crea una entidad territorial sin control democrático, la llamada por los ponentes y autores del proyecto región administrativa, entidad nueva tiene un Consejo directivo formado por alcaldes, es decir por el ejecutivo pero no tiene una instancia corporativa de control político.

Ahí estaríamos destruyendo democracia, decía la persona que me antecedió que es engorrosa la consulta popular que es lo que para áreas metropolitanas se necesita, pues eso se llama democracia, no se puede imponer una población que no quiere una figura institucional que aborrece por ejemplo como fue en el caso de las anexiones de municipios.

La consulta popular que genera como condición la constitución es precisamente para que no haya anexiones, sino para que haya un consenso democrático de las poblaciones que permita precisamente prefigurar o constituir una institución fuerte, que se llame área metropolitana por ejemplo y que se necesita en la Sabana.

Pero este, lo cual este proyecto no trata, es mas no debería tratarlo, nosotros deberíamos estar estudiando es la ley especial que ordenó el Congreso para constituir un área metropolitana con Bogotá y otros municipios que voluntariamente a partir de sus poblaciones y consejos quieran hacerlo.

El de primera envergadura Soacha, entonces aquí lo que estamos es intentando aprobar un proyecto antidemocrático, una figura nueva no probada la historia constitucional de Colombia que no tiene control político, una figura nueva que además es innecesaria para el caso de Bogotá.

Porque si Bogotá quiere coordinarse como región no es solo con Cundinamarca, voy a poner aquí unos ejemplos concretos, los grandes puertos comerciales pensando en una Bogotá exportadora y productiva o importadora, una Bogotá productiva es Puerto Salgar Cundinamarca, pero también lo que está al frente, la Dorada Caldas y el Meta.

Los puertos sobre los ríos navegables de los Llanos Orientales y entonces el Meta tiene que estar presente, o pongo otra circunstancia, si queremos una integración que no puede ser día Transmilenio porque eso va contra la idea de luchar para mitigar el cambio climático, tiene que ser una integración de movilidad limpia que implica transporte férreo, pues las líneas trazadas por nuestros abuelos van más allá del departamento de Cundinamarca, por ejemplo, Boyacá.

Por eso la Rape que ya se constituyó es más allá de Cundinamarca, implica al Meta, Boyacá, y tiene como eje central adecuar la institucionalidad y las ejecutorias alrededor de la mitigación del cambio climático y la sostenibilidad alimentaria.

Por el lado del área metropolitana que aún no existe y que se debe crear pues hay otra serie de problemas que no abarcan por ejemplo a Yacopí, que no abarca por ejemplo a Caparrapí, que tienen un énfasis específico en una territorialidad concreta que es la Sabana de Bogotá, para lo cual debe haber una coordinación administrativa que no existe, y es una de las grandes fallas, pero que no soluciona este proyecto de constitución, de reforma constitucional porque habla desde una entidad diferente, en cambio de profundizar en la que ya existe que es el área metropolitana.

Así que presidente yo no voy a votar a favor de crear una entidad antidemocrática, que no tiene control político, que está configurada apenas por el ejecutivo, y que no le sirve a la ciudad de Bogotá porque destruye la ya hecha que es la Rape del centro, y no desarrolla la que se tiene que desarrollar que es el área metropolitana de Bogotá con la voluntad, con

la libre voluntad de los municipios y sus poblaciones que quieran integrarla, gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias señor presidente, el objetivo del proyecto es encomiable, realmente hay que desarrollar las figuras de la Constitución de 1991 en cuanto a integración de ciudades de municipios conurbados, de regiones, etcétera.

Un propósito que nació con esa constitución y que realmente es encomiable que se haga el intento de generar un proceso dinámico, el ponente menciona con acierto el hecho del área metropolitana del valle de Aburrá, lo que se conoce como Medellín.

Y les cuento lo siguiente, ese desarrollo tuvo un obstáculo, el artículo quinto de la Ley 128, la ley orgánica de las áreas metropolitanas, porque exige la consulta popular, y la consulta popular todos lo hemos observado como varias otras figuras de participación popular de la Constitución de 1991, como por ejemplo lo relativo a la revocatoria del mandato de alcaldes.

Tienen unas dificultades enormes en cuanto a su procedimiento, yo creo que este proyecto no se está hablando a gritos de la necesidad de derogar esa exigencia del artículo 5° de la Ley 128.

Por ejemplo, el oriente antioqueño está comenzando a tener el mismo fenómeno de conurbación, la necesidad de colaboración, la necesidad de lo que dice este mismo proyecto de garantizar mediante la integración la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la gestación eficiente de servicios.

Pero esa figura de la consulta popular prácticamente hace imposible el desarrollo de la creación del área metropolitana del oriente antioqueño que es necesaria, y es tan necesaria, dijéramos ya tenemos que romper completamente el esquema con respecto a áreas metropolitanas de ese individualismo y el aislamiento propio del medioevo y del atraso.

Por ejemplo, hoy en Europa se dan fenómenos de conurbación como el de Bélgica, Alemania, Holanda, en una conurbación de 2 millones de habitantes que necesitan solucionar problemas comunes de servicios, de obras públicas, etcétera, etcétera, el caso nuestro que lo conocemos todo muy bien del Senado en el caso nuestro también de Cúcuta con respecto a Venezuela, cosa que se interrumpió en buena parte por la dificultad de acuerdos con el gobierno del Presidente Chávez.

Entonces hay que avanzar sí, pero no sé si este proyecto Senador Varón sea la clave, a mí me parece que primero se está tratando de solucionar ese problema cosa en la que yo estoy de acuerdo, pero se está dando un paso para ello un poco dijéramos largo, y simplemente si lográramos quería Congreso modificamos la actual situación para la aprobación de las áreas metropolitanas pero ganamos ese artículo podríamos pasar inmediatamente a conformación del

área metropolitana de Bogotá, que es lo que realmente está requiriéndose, y por lo tanto yo voy a votar positivamente el proyecto, pero sí quisiera que, en el desarrollo de los debates, es el primero quedamos nosotros, estuviéramos de pronto pensando en esa posibilidad, de evolucionar simplemente hacia el desarrollo del área metropolitana de Bogotá.

Y también obviamente desarrollar la idea del artículo 325 de la Constitución que fue previsible a y allí estuvo la mano del doctor Jaime Castro constituyente que era la necesidad de crear una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

Porque estaba pensando exactamente en una evidencia, y es que en Bogotá toda la zona de Boyacá hasta Tunja y la zona industrial, tiene necesariamente que desarrollar una planificación y programas de desarrollo sostenible conjuntamente.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador, senador José Obdulio le recuerdo que un proyecto aprobado propuesto por el Centro Democrático bajo la necesidad de un mínimo de votos de las áreas metropolitanas, se bajó el tema para que se pudiesen constituir digamos de manera más efectiva porque el límite que tenían antes era prácticamente inalcanzable.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Así es, por eso yo soy partidario de que pensáramos seriamente la derogatoria de ese requisito del artículo quinto de la Ley 128.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, un saludo cordial a todos los compañeros, yo quiero expresar primero el buen ojo con el que veo este proyecto, estoy totalmente de acuerdo digamos con el articulado que viene y con lo expresado por el senador Germán Varón.

Y quiero hacer algunas precisiones en torno a esto que aun cuando creo que al final él tendrá que responderlas el ponente con mejores claridades de cine que es de vital importancia esa unificación entre Cundinamarca y Bogotá toda vez que dependen todas las regiones y todos los municipios de Cundinamarca y la propia gobernación de Bogotá y Bogotá a su vez de Cundinamarca.

Porque hoy en el trámite de la forma como se han resuelto muchas de las condiciones de la pandemia nos han demostrado que esa bonificación de trabajo mancomunado que ha hecho la alcaldesa de Bogotá con el señor gobernador de Cundinamarca, ha permitido tomar decisiones de manera conjunta.

Y ha existido digamos un *feeling* entre los dos mandatarios, pero igual pudiera haber acontecido que no lo hubieran tenido y obviamente hoy el tránsito de lo que pudiera estar pasando sería muy diferente,

los municipios de Cundinamarca no pueden seguir siendo vistos como la despensa agrícola de Bogotá o como los sitios de turismo.

El epicentro central y administrativo tanto del uno como del otro, están precisamente en la capital de Colombia, yo quiero hacer unas precisiones en algo que han expresado algunos de nuestros compañeros.

El Senador Armando Benedetti por ejemplo hablaba sobre la Rape que ya existe, que reúne a Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca para decirle que la Rape no tomar ninguna decisión sobre las regiones de se crean allá tampoco unas agencias regionales.

Si bien el gobernador participa del consenso allá, y tiene voz y voto, no así lo tienen los municipios, el senador Amín expresaba que por qué no se tomaba o se hacía más bien un área metropolitana de Bogotá, pero esto tiene unas diferencias sustanciales senador.

Primero la conformación de un área metropolitana indica que sea entre los municipios, y con un municipio núcleo que tiene capacidad de veto que en este caso sería Bogotá con los municipios aledaños y excluiría a los demás municipios de Cundinamarca.

Y no entraría y no tendría posición de voz ni voto dentro del área metropolitana el gobernador de Cundinamarca en esta decisión, si bien el área metropolitana como ya lo expresaron algunos existen y faltaría una ley orgánica, esto es una situación diferente.

Porque se aduce que si se arma esta ciudad región entre Cundinamarca y Bogotá se les va a quitar también competencia a los alcaldes o que el alcalde de Bogotá va a subsumir al gobernador; no es cierto, porque todos van a tener igualdad. No hay prevalencia de ninguno de ellos en la toma de sus decisiones, no les quita ninguna de las competencias a los municipios ni siquiera a los consejos como lo expresó el senador Amín.

Porque, antes, por el contrario, les da una nueva facultad que es la de poder autorizar a la alcaldía para crear la región con la gobernación, eso está expresamente establecido en la norma.

La región metropolitana no adhiere los municipios a Bogotá, eso está perfectamente claro, cada uno mantiene su propia autonomía, sus propias decisiones, sus propias facultades, pero es un proceso coordinado entre los municipios, entre la Gobernación y por supuesto Bogotá donde todos tienen asiento en la toma de las decisiones.

Creo que este marco digamos dentro de las expresiones que ha manifestado algunos de los senadores el ponente podría hacer mayor claridad, yo no sé si valdría la pena con respeto del senador Germán Varón, si pudiera digamos dentro de este marco de la discusión y mientras estamos avanzando ir haciendo las aclaraciones pudiéramos contactarnos con el gobernador de Cundinamarca y con la alcaldesa de Bogotá o con alguno de los dos.

Para que también en esta sesión de manera virtual pudieran incluso hacer algunas aclaraciones en

torno a lo expresado por algunos de los senadores, aun cuando ya lo hicieron en Cámara sería bueno que lo pudiéramos tener ahorita en el tránsito de la sesión, eso es rápido, no es un tema para atrasar ni la decisión y la discusión.

Simplemente que mientras vamos avanzando pudiéramos contactarlos a alguno de ellos para tenerlos, pero yo tengo claro en el tema del articulado que lo expresado por los congresistas que nos han antecedido en el uso de la palabra, allí está perfectamente definido el marco de las competencias que esta es una figura nueva, necesaria para la región de Cundinamarca, para Bogotá, para todos sus municipios.

Yo por supuesto anuncio desde ya mi voto positivo para el proyecto, con el articulado como viene Cámara de Representantes, les dejo la inquietud Senador Germán Varón, pues por supuesto quien es el que ha estudiado más a fondo el proyecto y el ponente a quien le corresponde aclarar las dudas expresadas por ellos que así lo haga.

Y pedirle a la mesa con la venia si así lo consideran que se contactara a alguno de los dos, o a ambos para escucharlos unos breves minutos sobre la posición con respecto a lo que tiene que ver con este proyecto.

Me parece fundamental conocer la opinión de la alcaldesa de Bogotá y del gobernador de Cundinamarca, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente gracias, voy a tratar de ser muy breve, ojalá me escuche bien el doctor Pinto porque parece que no lo hizo en mi primera intervención, senador Pinto lo tengo tan claro que le voy a decir cómo describir la figura nueva que sé y entiendo pretenden crear en el orden constitucional.

Y lo dije, van a tomar el apellido de lo primero que faculta el artículo 325 que es la palabra metropolitano, y van a tomar el nombre de lo segundo que faculta el mismo artículo que es la palabra región y van a crear una nueva figura que se llama región metropolitana.

Nunca he dicho que esto se puede reemplazar con la facilidad o con la pretensión de que Bogotá constituya un área metropolitana; lo tengo muy claro y me quedó aún más claro con la intervención del senador Petro. Yo estoy de acuerdo con una pequeña parte del proyecto.

Si lo que se dice de frente es lo que se pretende hacer, y es lo que dicen el párrafo uno y el párrafo dos; lo demás sobra, lo demás debe ir en una ley orgánica, no tiene por qué ir en la Constitución y a lo que hacemos referencia.

Digamos, lo que se pretende hacer, pero hagámoslo bien, y no nos pongamos a llenar la Constitución como lo hemos hecho últimamente, arbolito de Navidad, que cada vez que se nos ocurre algo le ponemos una bolita de luces. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, he intentado en los últimos minutos siguiendo instrucciones del chat de sus técnicos habilitar la cámara, sé que otros compañeros, el senador Roosevelt por ejemplo han tenido problemas hoy, ya tuvimos problemas con el chat que fueron corregidos.

También con el sonido, pero por supuesto la incapacidad de esta plataforma o la incapacidad tecnológica agravan aún más el hecho insólito e inédito de que se reforme la Constitución en una red social como bien ha dicho varias veces el senador Rodrigo Lara.

Lo mínimo que podía exigirse para avanzar siquiera en la discusión es que haya garantías, del presidente Santiago Valencia las hemos tenido todas a mi juicio y lo he reconocido y lo seguiré reconociendo, lo agradezco además enormemente, ha sido uno de los presidentes de Comisión y de corporación que ha ejercido con mayor gallardía, caballerosidad, seriedad, transparencia su gestión. Ha sido un hombre de palabra, correcto, serio, yo estoy particularmente muy reconocido presidente con usted y con el secretario Guillermo Giraldo que es nuestro decano a quien queremos todos como un padre.

No como un abuelito porque me lo encierran hasta agosto sino como un padre, pero el problema no es del presidente Santiago, el problema es que esta plataforma no está funcionando hoy, pero además como ya se sabe Zoom no es una plataforma segura.

Ahora, entiendo que muchos tienen prisas por muchos proyectos, pero quizás en este no, porque este proyecto que a mí me gusta en el fondo, no me parece que el futuro en el mundo son las ciudades región, pues no tiene mucho interés de los gobernantes o de los autores, porque –no sé los demás senadores– pero a mí nadie, ni el gobernador de Cundinamarca, ni la alcaldesa de Bogotá, ni nadie que yo sepa o a lo mejor han hecho una reunión con todos los senadores de la Comisión Primera como se hace siempre que un ministerio, que un Consejo de Estado, que la Corte Suprema, que alguien que tiene interés en un proyecto reúne a los senadores para tener la mínima cortesía de explicarles su interés y la importancia.

A nosotros nadie nos ha explicado nada, lo que significa una de dos, o que el proyecto no es importante para los gobernantes o que nosotros no somos importantes para los gobernantes, en cualquier caso pues no hay prisa, por eso yo sí creo que primero hay que resolver mínimo lo técnico que está ocurriendo hoy.

Yo le he mandado al presidente desde mi pantalla, y en segundo lugar las condiciones mínimas de un protocolo de seguridad para poder avanzar, yo lo quiero acompañar presidente Santiago Valencia lo

dijo ante mis compañeros en su gestión porque creo que mejor no lo puede hacer.

Pero a acompañarlo sin sacrificar la Constitución, aprobándolo en una red social sin garantías tecnológicas por lo menos, yo no sé y creo que los técnicos han hecho su mejor esfuerzo, pero no se puede resolver.

Y una de las mínimas condiciones para votar es que el senador esté presente en su imagen, así que yo le ruego a hacer una revisión sobre estos protocolos y que el técnico por lo menos haga su mayor esfuerzo.

Porque claro, me pueden decir no es que yo ya reinicié, ya entré, mi computador es un computador nuevo, pero podrían decirme váyase y compré otro, pero usted no puede decirle eso a un representante a la Cámara en el Vaupés, o en el Chocó, que tiene problemas de conexión.

Es decir, eso atenta contra las garantías mínimas constitucionales para poder decidir sobre todo en un tema tan importante como la reforma a la Carta Magna que por supuesto es de mucha más altura que la aprobación de una ley que hemos avanzado de la mejor buena fe como se hizo ayer en la aprobación de un código inclusive.

Pero la reforma constitucional en estas condiciones tan limitantes me parece muy difícil presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, Presidente. Es que este proyecto de acto legislativo ya viene cámara, y ya fue aprobado en comisión plenaria. Aquí ya me asustaron varias intervenciones con la ligereza con que estamos tratando de crear una nueva figura constitucional sin precedentes.

Que va contra la participación democrática, que es el eje central de la Constitución de 1991 y que la población sea la que decida, por ejemplo.

Y por eso me parece que un acto legislativo y una moción de orden debe tener una audiencia pública, me parece que es lo más pertinente escuchar a las gentes, no solamente a los actuales gobernantes que también y además a mí sí que me gustaría contraponer mis argumentos de lo ya hecho con esta nueva figura que a mí me parece un híbrido un esperpento.

Porque mata a la región, que creó la Constitución y que ya está hecha y mata la posibilidad del área metropolitana que también creó la Constitución, pero la moción de orden es esa, ¿por qué no hay una audiencia pública de este proyecto?

Yo acabo de presentar a Secretaría una proposición –no está en el trámite de que llegue por este medio virtual– la proposición de que se cite a una audiencia pública y que por lo menos los congresistas que vamos a tomar decisiones aquí tengamos la opinión de la gente alrededor de si sí es válido crear una

figura de ente territorial sin control político de elección popular y sin la elección popular.

Sin la posibilidad de que las gentes lo determinen, entonces le pido el favor ojalá al ponente también de que se dan, es decir posponer el debate que estamos realizando con la intención de que por lo menos exista una audiencia pública sobre este proyecto.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente básicamente rápido, como moción para hacer una claridad a lo expresado por el senador Petro, las audiencias públicas proceden cuando se hace la solicitud antes de que se radique ponencia de los actos legislativos o esté en discusión el proyecto.

En este momento fue radicada la ponencia, fue anunciada y estamos en discusión del proyecto, luego no procede hacer la audiencia pública en este momento de discusión del proyecto, era para eso presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias presidente, un saludo muy especial a usted y a nuestros compañeros, evidentemente lo que el proyecto busca es la consolidación de una región metropolitana que busque en cierta manera garantizar mecanismos de coordinación, de vinculación.

Y sobre todo que las decisiones que se van a tomar por este concejo que se va a crear sean vinculantes, todos los alcaldes, la gran mayoría de alcaldes, yo creo que inclusive también el alcalde Gustavo Petro en su momento, trató de buscar mecanismos de coordinación con la región.

Aquí tenemos problemas gravísimos con temas de agua, temas ambientales, temas de transporte, con temas relacionados también con la seguridad alimentaria, ya prácticamente Bogotá ha conurbado muchísimos municipios y lo que ha generado en cierta medida es un desequilibrio.

Hoy por ejemplo Soacha tiene una carga gigantesca en términos de atención en población, requiere que Bogotá también la apoye, pero necesitamos un mecanismo que permita esa articulación y sobre todo que se puedan ejecutar ciertos proyectos que debido a la dificultad constitucional.

Porque si bien es cierto de existe esta figura mencionada en la Constitución no es clara en la medida de hasta dónde puede ir esta región metropolitana.

Entonces lo que queremos en este acto legislativo es precisar las competencias que tanto el alcalde como el gobernador en este caso tengan la tranquilidad de que las decisiones que van a tomar van a estar soportadas sin vulnerar la autonomía de las entidades territoriales.

Porque cuando uno escucha a los alcaldes, los alcaldes dicen pues nos está quitando facultades, están violando nuestra autonomía y lo que se busca es que mediante un consenso se pueda llegar a poder generar mecanismos de vinculación, de articulación que permitan resolver los graves problemas que hoy tiene Bogotá región.

Ya mencioné algunos, pero mencionaría el tema del río Bogotá, sumaría el tema de los residuos sólidos, Bogotá región, la región no tiene dónde depositar los residuos sólidos y Bogotá tampoco tiene cómo hacerlo. Aquí hay que buscar una solución en conjunto con Cundinamarca.

Yo creo que esta iniciativa que tiene ya digamos un respaldo del actual alcalde ha sido también un respaldo del actual gobernador, es un camino que allana para poder llegar a consensos y poder generar mecanismos de planificación regional.

Indiscutiblemente se requiere, es urgente desde la administración Mockus; me acuerdo muy bien de que él trató de plantear los denominados acuerdos de Bogotá, donde se sentaban los alcaldes, los gobernadores, y se hizo un documento que quedó en los anales de la alcaldía porque no se puede ejecutar, quedó en proyectos.

No hay forma de cómo invertir a nivel regional proyectos que permitan mejorar los niveles de competitividad, los niveles de productividad, garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos, llevar sistemas de coordinación en materia de salud, por ejemplo.

Hoy por ejemplo muchos de los habitantes de Cundinamarca vienen a la red hospitalaria del distrito y requiere un nivel de articulación, Soacha no tiene por ejemplo colegios y allí se requiere conjuntamente con Bogotá articular una estrategia específicamente en educación.

También yo creo que es preciso hacer esta aclaración porque Bogotá tiene un estatuto especial y eso conllevaría que cualquier decisión debe también ser modificada a nivel constitucional, y por eso consideramos que el acto legislativo es el mejor camino para poder aclarar las competencias.

Blindar aún más el tema de la autonomía para que los alcaldes de municipios pequeños toques vean que se está vulnerando su autonomía y obviamente esto nace en un mecanismo de concertación y hoy no existe la forma de materializar la Rape es una figura administrativa, pero sin poder vinculante.

Entonces allí se han generado muchos escollos y obviamente ojalá pudiéramos quitar los obstáculos que conllevarían tener una gran área metropolitana, estoy de acuerdo con el doctor Gustavo Petro, en el área metropolitana allí nos abastecemos, del Meta viene el agua de la ciudad.

Entonces este es un primer camino para poder allanar los diferentes problemas que tiene la ciudad región, ya los mencioné, agua, transporte, seguridad, temas relacionados también con temas de seguridad alimentaria y yo creo que es un buen mecanismo y

un buen ensayo donde se puede ir materializando y que permitiría en cierto modo ir avanzando hacia un área metropolitana.

Hay que quitar esos escollos que prácticamente hacen imposible la construcción colectiva, aquí en Bogotá lo vemos, la constitución de un plan de desarrollo y allí uno entiende que se unen las fronteras invisibles, hay barrios que no se les puede invertir porque no se sabe si son de una localidad u otra.

Y Bogotá por ejemplo en su estatuto orgánico de Bogotá tiene que trabajar en ese sentido, y poder articular y saber que hay que trabajar por los municipios circunvecinos para armonizar los POT, para generar un sistema de protección de los aportes de la ciudad, sin mediación digamos de las autonomías de las entidades territoriales respectivas.

Yo doy voto positivo a este proyecto; va en camino de consolidar un área metropolitana con Cundinamarca y ya tenemos municipios conurbados de Cundinamarca y poder garantizar en cierto modo la visión compartida al menos con el departamento de Cundinamarca.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor presidente, un saludo a todos los queridos colegas, estos son temas seguramente muy importantes, porque tienen que ver de manera directa con el bienestar de la gente, con la posibilidad real de que en el día a día las condiciones de vida de los colombianos en este caso quienes hacen parte de las entidades territoriales que se pretenden asociar.

De manera que son proyectos que tocan la vida diaria de la gente, que debe ser la preocupación y la misión del Estado, y por supuesto también es importante porque tiene que ver con la estructura administrativa del Estado colombiano, con las herramientas de que dispone el Estado para poder prestar los servicios a la comunidad. De lo que aquí se apruebe dependerá en buena parte la posibilidad de que los municipios, departamentos y en el caso particular Bogotá puedan atender de mejor forma sus responsabilidades con la gente.

Estos temas también tienen tanto de ancho como de largo, porque evidentemente en el país pues ahí un desarrollo no armónico de los departamentos, de los municipios mismos, y más aun tratándose de Bogotá.

Y en esas circunstancias es claro, y yo lo he vivido en carne propia, entre las territoriales por la realidad económica y social de cada una de ellas y además porque dado el escasísimo desarrollo de los municipios sus muy limitadas posibilidades de que ellos con sus propios recursos puedan realmente impactar de manera importante y positiva la vida de la gente, ese escasísimo desarrollo que es asimétrico impide que estas asociaciones puedan cumplir con su objetivo.

Me explico con hechos reales, hemos creído en este país desde hace muchos años y yo recuerdo por allá en los años 90 se constituyeron en Colombia los Corpes y se constituyeron, y funcionaron, e hicieron una serie importante de estudios de todo orden que deben estar en los anaqueles, en los archivos de esas entidades ya desaparecidas.

No se pasó de ahí, creo que no puede nadie mostrar un solo ejemplo en el que estas entidades hayan podido hacer algo distinto que estudios y planes y proyectos, eso se retoma ahora con las Rape que son exactamente lo mismo, cambiamos los nombres y mandamos el mensaje que nos estamos modernizando en el país y que hay cambios, no es así.

Somos teóricos, somos retóricos, pero tenemos muy poca imaginación y muy poca decisión para realmente producir efectos en la vida diaria de la gente.

Tenemos entonces ahora la Rape con los mismos objetivos, los mismos fines, las mismas estructuras, con ropaje distinto, entidades que no son fáciles ni cooperan con porque la asimetría de los departamentos hace que esto sea un camino difícil.

Yo le puedo comentar el caso de la Rape del Pacífico, tema en el que participé directamente. Claro, en materia de planes de desarrollo regionales pues evidentemente se pueden hacer muchas cosas, se pueden proponer muchas cosas.

Pero la realidad de los municipios y departamentos es tan cruda que, si uno como gobernador se distrae pensando en proyectos importantes de región –lo digo en términos no elegantes–, crudos, pero ciertos, la gente se le muere de hambre.

Porque los recursos que tiene el departamento hay que aplicarlos en primer lugar a atender necesidades básicas de la comunidad, acueducto, alcantarillado, educación, salud, en fin la pandemia nos da si se quiere una muestra clarísima de todo eso hoy.

Entonces por eso hoy los diferentes planes y proyectos regionales se quedan en el tintero, porque de una u otra forma también no creo que intencionalmente, esa es la realidad, los planes y proyectos grandes de estas regiones desembocan en la ciudad que no crea la región.

La que nuclea la región que es además la que tiene un poder de alguna manera superior al resto, entonces hay que hacer unas obras importantes para que llegue el ferrocarril a Cali, para que llegue la avenida de siete carriles a Cali, para que se construya un importantísimo centro de investigación científica en Cali.

Para que se constituya un importantísimo hospital del más alto nivel en Cali, y mientras tanto Guapi, Timbiquí y López se quedan absolutamente sin nada que hacer y los recursos que habían podido llegar para atender necesidades básicas de la gente más humilde y más necesitada se proyectan para estas grandes obras necesarias sí, importantes y no se puede negar ojalá tuviéramos aquí y en todas partes

este tipo de obras para que la calidad de vida de todas nuestras gentes fuera mejor.

Entonces esto tiene una serie de detalles de esta naturaleza, prácticos, reales, que de una u otra forma hacen que la teoría no sea tan exquisita, tan cierta como se presenta.

Bueno eso está también en la decisión y la voluntad de cada gobernador, de cada alcalde para que según las circunstancias de su período pueda profundizar en esos temas y pueda tomar decisiones.

Pero también es cierto que en la Constitución no puede dejar tampoco al arbitrio de un alcalde un gobernador la decisión del futuro de sus comunidades, al fin y al cabo, un futuro de cuatro años tampoco tiene la facultad de determinar la vida futura de las generaciones que vengan.

Allí han impuesto un tema que es necesario también en la vida real volver a abortar, en segundo lugar, yo debo insistir y en esto creo que voy a tener que aceptar que va a ser una expresión constante de mis intervenciones en el Congreso.

Porque no puedo dejar de hacerlo debo insistir en que a mí me sorprende, y me sigue sorprendiendo cada día más pero mucho, muchísimo ese prurito de reforma la Constitución por todo, por todo, creo que no hay conciencia, no hay una conceptualización de lo que es una Constitución.

Y reformarla de cualquier manera, lo digo con mucho respeto, porque estos artículos larguísimos, larguísimos, inentendibles, absolutamente antitérmicos, irrespetan la Constitución, porque así no se redacta la Constitución, así no se reforma, así no se modifica.

Si vamos a llenar la Constitución de comas y de tildes, realmente el riesgo de que este país en el fondo carezca de Constitución es extremadamente grande, porque como no se entiende la noción integral de la Constitución, el concepto de Constitución, el pacto político de una sociedad para regular sus actividades económicas y sus relaciones sociales y políticas.

Entonces por eso vamos a insistir permanentemente a estos ejercicios de cambios de la Carta Política por lo que se le ocurra a uno, y creo que allí hay que hacer un alto en el camino, hacer una pausa y mirar tranquilamente entre todos que es lo que estamos haciendo para darle a esta sociedad condiciones de vida más dignas y realmente garantizar derechos.

Y transitar poco a poco hacia construir una democracia más o menos aceptable, presidente, de modo que yo dejo esas anotaciones allí, yo soy consciente de que hay que hacer todo tipo de esfuerzos para que el Estado sea más eficiente, para que haya coordinación, articulación como la llaman ahora entre los distintos niveles de Gobierno.

Para que haya planes y también que puedan ser acordados y puedan ser implementados en diferentes territorios, todo eso hay que hacerlo, pero quisiera que lo hiciéramos de verdad de una manera tranquila y sopesada.

Termino aquí presidente, aquí estamos creando una nueva entidad territorial.

De eso se trata, se trata de que estamos creando una nueva entidad territorial, se trata claramente de que estamos creando una nueva entidad territorial, nueva, diferente a las Rape, diferente a las áreas metropolitanas, si se trata de eso entonces pues discutémoslo así.

Veamos su conveniencia, su oportunidad, su necesidad, y hagamos un ejercicio mucho más calmado que pueda ser más eficiente, más útil, siempre en el contexto de que la Constitución tratemos de defenderla y antes de despedazarla por el contrario fortalecerla y ojalá a ser que tenga plena vigencia, muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente un saludo para todas, para todos, muchísimas gracias por recibirme en la Comisión Primera del Senado, gracias a usted por el uso de la palabra.

Yo quiero ser muy breve, el ponente creo ha hecho un trabajo excelente de ayudar a explicar esta reforma constitucional, pero quisiera referirme un poquito a los antecedentes de por qué llegamos acá y tratar de intentar dar respuesta a algunas de las preguntas que creo que han sido muy relevantes.

Lo primero es contarles que este proyecto empezamos a trabajarlo desde 2018 entre la bancada de los 18 por Bogotá, desde Decentes hasta Centro Democrático que son coautores y la bancada de Cundinamarca en la Cámara de Representantes.

Era un trabajo doblemente complejo porque implicaba hacer un ejercicio multipartidista, es decir realmente tratar de entender que a pesar de visiones distintas ideológicas nos podíamos poner de acuerdo entre los distintos partidos con una visión regional, pero además también y quizás este era el reto más difícil en este caso, esto no es la primera vez que se intenta.

Como ustedes conocen bien ha habido sendos intentos de regionalización con distintas figuras de sushi actividad de Bogotá y los municipios aledaños de Cundinamarca, pero no había existido nunca un proyecto que fuera de coautoría insisto ya no sólo de manera multipartidista sino de coautoría entre Bogotá y Cundinamarca.

Eso nos permitió después de procesos que no fueron fáciles de concertación interna que toda la bancada de Bogotá y la mayoría de la bancada de Bogotá fueran coautores finalmente en el trámite del proyecto del resto de la bancada de Cundinamarca que no era coautores se sumaron también y apoyaron el proyecto.

Adicionalmente inició ese trámite y esa discusión ya no sólo la parte académica de preparación que fue de 2018-2019, sino ya la parte del trámite legislativo en una concertación con alcalde y gobernador incluso con los anteriores, obviamente estaba ya en

su proceso de salida y tenía ambiciones prefijadas de lo que creían debía ser la sociabilidad.

Peñalosa tenía una visión definitivamente de área metropolitana, el exgobernador Rey tenía una visión de que no se necesitaba ninguna figura, que con región vida era suficiente, y luego cuando llegan los nuevos en este caso alcaldesa y gobernador iniciamos un proceso de trabajo ya definitivamente conjunto lo que hizo que este texto haya sido trabajado conjuntamente por la alcaldesa y el gobernador.

Yo espero que como lo solicitó el senador Pinto, que ellos puedan asistir ahorita, sé que están tratando ambos de lograrlo, pero les puedo dar la certeza de que este texto ha sido trabajado conjuntamente con ambos.

Dicho eso me quiero referir un poquito al espíritu del proyecto y a las preguntas que se han formulado acá.

Lo primero es que en efecto y yo creo que ahí el senador Amín no escribía de manera muy bien, como que se toma el apellido de uno y el nombre de otro y que en ese sentido es una figura absolutamente heterodoxa, si es cierto, es una amalgama distinta.

Y de hecho parte de lo que había dicho la Corte Constitucional en 2014 en la Sentencia C-179 era reconocer y lo dice textualmente que se necesitaba crear un ordenamiento jurídico especial para la manera en la cual se debía describir la región entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca.

En ese primer año de trabajo académico en el que nos reunimos con los distintos centros de pensamiento que habían trabajado esto tanto en Bogotá, en Cundinamarca, como en los asesores técnicos de gobernación y de alcaldía la consecuencia a la que llegamos es que la razón por la cual habían fracasado tantos intentos anteriores de susceptibilidad era justamente porque teníamos una camisa de fuerza que no nos servía.

Que si realmente queríamos reconocer la interdependencia tenemos que inventarnos una figura nueva, y tiene mucho que ver con varias de las preguntas del senador Amín, del senador Petro, sobre por qué no un área metropolitana.

El área metropolitana, como ustedes saben bien, permite asociar municipios, es decir excluye de tajo la participación de una gobernación o un ente territorial que en este caso son departamento, en el caso de Cundinamarca esto había bloqueado siempre la creación de un área metropolitana.

En su momento con el exalcalde Peñalosa en el caso de Bogotá insistía en que se área metropolitana definitivamente, él creía que iba a hacerse, siguió anexando municipios a Bogotá, en su momento lo dijo y lo que Cundinamarca respondía e incluso en ese momento el gobernador Rey decía yo no me voy a meter a un matrimonio en el que lo que quieren hacer es excluirme no como si fuera un matrimonio de la Edad Media en el que Cundinamarca es la mujer que pierde todos los bienes, toda identidad, toda autonomía.

Yo quiero ir a una relación de pares donde tenga posibilidad de decisión, donde tenga autonomía. Entonces en ese esquema de área metropolitana el primer problema de tajo era que Cundinamarca entraba perdiendo porque no tenía cómo participarle con voz ni con voto en las decisiones y sus municipios que se sentían un poco como hermanos menores frente a Bogotá decían Ay, para llegar a Bogotá con su arrogancia, con su peso a imponerme condiciones sobre Cundinamarca.

Entonces no era una relación gana-gana de pares, sino que era someterse bajo Bogotá y por lo tanto no les interesaba y nunca avanzó esa visión de área metropolitana.

La segunda es que como ustedes saben las reglas de área metropolitana crean un municipio núcleo, que es usualmente el municipio central y que tiene poder de veto sobre las decisiones de los otros municipios, y también Cundinamarca salía volando, porque decía de nuevo de su matrimonio superdesigual yo entro y encima de todo si Bogotá quiere me sienta y no hay nada que hacer.

Entonces nuevamente impedía cualquier posibilidad de creación de esa figura, y avance en esa lógica requiere consulta popular por supuesto yo comparto plenamente la visión de que se necesita participación ciudadana; de hecho, ustedes verán que el texto específicamente hace referencia a que la ley orgánica deberá crear un mecanismo de participación ciudadana como bien describía el senador Santiago.

El año pasado logramos avanzar en un proyecto de ley muy importante para reducir el umbral, pero el umbral sigue existiendo, después de la creación de ese umbral no ha habido ninguna área metropolitana creada justamente porque obstaculizó el proceso, y genera un proceso de veto de un lado y de otro.

Entonces inventarse otros mecanismos de participación popular que hagan viable la creación de la figura, es decir, no obstaculicen, pero permitan su legitimidad, es fundamental y en ese sentido. Por eso el acto legislativo dice específicamente que se deberá crear un mecanismo de participación.

De hecho, contempla en todo caso la participación a través del Consejo y la asamblea que son quienes les autorizan o no a la alcaldesa y al gobernador la creación de la región.

Frente a la Rape que es una pregunta reiterada de varios y creo que es muy importante, la Rape sigue existiendo, no se deroga como resultado de este acto legislativo es muy importante, explícitamente se deja la constancia de que seguirá la posibilidad de conformar regiones administrativas como la Rape.

Pero tiene cuatro diferencias fundamentales esta región con la Rape, primero en una diferencia de escala, esta es una escala mucho más pequeña, es una escala metropolitana, la Rape es una escala departamental, Boyacá, Tolima, Meta, es muchísimo más grande.

Segundo, una diferencia de vinculatoria edad, ya lo mencionaba antes creo que el senador Pinto, las decisiones, el realmente como un acuerdo de voluntades, pero ahí no hay decisiones realmente vinculantes, la gente digamos que puede generar desarrollo de largo plazo de la región, ahí hay una posibilidad de reunirse y tomar ciertas decisiones, pero no es que se tomen decisiones que vinculen a los distintos entes territoriales.

Hay una diferencia fundamental que no tendrá autoridad regional, es decir la Rape no tiene institucionalidad propia que cree unas regiones como sí el área metropolitana, una posibilidad de una agencia oriental, una agencia regional de movilidad como es posible y si es fundamental en el caso de Bogotá y la región.

Que el metro, y Registran se hablen a través de una sola región, digamos que genere por ejemplo una agencia regional de movilidad, y por supuesto las funciones, como ustedes saben por ejemplo la Rape delimita y hacen lineamientos de páramos, genera proyectos productivos de turismo.

Pero no planea insisto cuál es ese desarrollo territorial de largo plazo, creo que ya varios lo decían, el rol de los gobernadores y alcaldes se mantiene, ellos no pierden funciones frente a esa región.

Un par de comentarios adicionales el senador Amín hacía un punto que es muy importante y que discutimos muchísimo en la plenaria de la Cámara, y tiene que ver con lo que decía también el senador Temístocles y si uno necesita un artículo tan largo, sobre todo el transitorio.

Porque la primera parte del artículo es corto, digamos es esquemático, pero luego viene el transitorio con un montón de reglas, yo decía que a mí me parecía que casi que se volvía en últimas como un proceso de paz entre Bogotá y Cundinamarca, en donde Cundinamarca es y apoyó tengo mucha desconfianza porque el principal problema de esto ha sido insisto esa desconfianza entre Bogotá y Cundinamarca.

Entonces la razón por la cual está esos transitorios por esa desconfianza, es que si no incluíamos una serie de reglas específicas el miedo de Cundinamarca de que luego Bogotá le impusiera unas condiciones desfavorables era muy alta.

Entonces digamos que soy muy franca porque ese transitorio tan largo, porque el proceso de concertación para que Bogotá y Cundinamarca dijeran vamos juntos a este matrimonio dependía de poner una serie de reglas frente a las cuales insisto había muchísima desconfianza.

Yo creo que dejo ahí, creo haber explicado por qué se necesita una figura Constitucional, yo senador Temístocles tengo su misma visión, yo en general lo oía hablar y hago constantemente esa misma intervención en Comisión Primera de la Cámara, yo no creo en la reformita dice la Constitución.

No creo que ese sea un camino deseable pero realmente luego del primer año de estudios, de buscar unas figuras encontramos que el bloqueo estaba en que no había una figura que nos permitiera encontrar los distintos intereses para que Bogotá y Cundinamarca pudieran planear conjuntamente su desarrollo, nada como esta pandemia nos ha permitido ver de manera más contundente que Bogotá y Cundinamarca necesitan actuar conjuntamente.

Quienes habitamos la ciudad de Bogotá sabemos que en gran medida dependemos de la alimentación que recibimos de Cundinamarca a diario, Cundinamarca a su vez depende en gran medida de la posibilidad de fortalecer el sistema de salud de Bogotá y muchísimos de sus habitantes viajan constantemente a Bogotá a esa atención de salud de calidad.

Entonces insisto les agradezco mucho este espacio y estoy presta a ayudar a resolver cualquier pregunta adicional, quedo muy atenta y agradecida por este espacio y gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, si me mencionó Juanita y entonces hago esta réplica, Juanita no contesta las cosas que yo dije en mi intervención, ella dice que no caer en la reformita y pero creo que en eso es que estamos acertando.

¿Por qué? La ciudad de Bogotá creó la Rape ella le critica que no tiene poder vinculante lo cual es cierto, entonces ¿por qué esta reforma constitucional del lugar de crear una nueva figura no les da poder vinculado a las Rape?

Es más, yo iría más allá, las Rape deberían tener corporaciones públicas, iríamos camino a algo que se llama el federalismo que es bueno para Colombia una vez superemos el conflicto.

Pero si la Rape no tiene poder vinculante, démoselo, no necesitamos crear una nueva entidad territorial, segundo, respecto al área metropolitana que es lo que Bogotá no ha constituido porque no la han dejado, pero la ley del Congreso pasado la facultada para constituirla.

La crítica que se le hace a la figura de área metropolitana es que no está el gobernador de Cundinamarca sentado, pues entonces reformemos la figura de área metropolitana y permitamos que el gobernador de Antioquia y de Santander y el de Cali, y del Valle y de Cundinamarca puedan sentarse en sus respectivas áreas metropolitanas, no se necesita crear un nuevo ente territorial.

Que como este no tiene control político de la ciudadanía, y es una marcha atrás hacia la democracia, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López:

Muchas gracias presidente, un saludo a los senadores miembros de la Comisión Primera, al

señor secretario, a la señora subsecretaria siempre gracias por recibirnos con tanta amabilidad.

Quiero intervenir en mi calidad de autor y también tuve la posibilidad de ser coordinador ponente de este proyecto de acto legislativo.

Quiero simplemente agregar algunos elementos para la reflexión que de pronto pueden ilustrar mejor la decisión de ustedes deben tomar.

Lo primero sobre la discusión de si esto debiera ser uno por medio de una reforma constitucional o si es o no necesario, pero digamos yo creo que esto no es una figura especial para la relación especialísima que tienen Cundinamarca y Bogotá.

Y digo que es una relación especialísima en razón primero a la condición de distrito capital de Bogotá que significa que por ejemplo tenemos el equivalente legal a una Constitución propia representada por el estatuto orgánico de Bogotá, tenemos nuestro propio sistema de localidades.

Aunque Cundinamarca, o que Bogotá hace geográficamente ubicado en Cundinamarca los bogotanos no votamos ni por asamblea departamental, ni por gobernación cosa que no ocurre en ninguna otra entidad territorial del país.

Luego creo que se trata de una relación que tiene una naturaleza jurídica distinta a la que puede corresponder a la de cualquier ciudad capital de departamento con su departamento y con sus municipios colindantes.

De ahí que no podamos apelar ni a las figuras ya existentes a la Constitución, ni tampoco a una simple reforma legal, en mi opinión y en particular creo que el tema o la figura de la Rape no servirían para lo que pretendemos plasmar acá que es una visión de alguna manera mucho más localizada sobre el desarrollo territorial.

Localizada en tanto estamos hablando, digamos mientras las Rape creadas en lo que participa Bogotá, allí participa no sólo Bogotá sino Cundinamarca Boyacá, Meta, Tolima, Huila, la región metropolitana de la Sabana que crea esta reforma seguramente es una región en donde *están* Cundinamarca, Bogotá, y municipios próximos a Bogotá, pero no tiene esa gran escala que de pronto tiene una Rape. Ese es el primer punto que quería señalar.

El segundo punto es que creo que esta es una reforma que no surge en medio de la coyuntura del Covid 19 pero que termina teniendo una vigencia especial en esta coyuntura, lo digo porque la pandemia prueba la complementariedad de Cundinamarca y Bogotá que ocurre a nivel de economía de mercado, que ocurre en términos sociales, que ocurre en términos demográficos, pero no ocurre igual en términos institucionales.

Hoy mientras Bogotá de alguna manera presta servicios de salud a ciudadanos de Cundinamarca, a sus familias, Cundinamarca es indispensable para la seguridad alimentaria de Bogotá y como bien lo decía el senador Carlos Guevara hay temas comunes que trascienden la pandemia que van más allá y que

son los temas de infraestructura, medio ambiente, de disposición de residuos sólidos del río Bogotá que es un tema esencial en donde bien vale la pena que exista esa figura especialísima dentro de la Constitución que facilite la integración regional.

Sin constituirían esto quisiera ser enfático una nueva entidad territorial, esto querido senador Temístocles no es una nueva entidad territorial, es una convergencia de entidades territoriales asegurando que cada una de ellas mantenga su autonomía territorial.

E incluso yendo un paso más allá en el grado de especificidad, no solamente estamos manteniendo la autonomía territorial tanto del distrito capital como de los municipios cundinamarqueses que entren en esa región metropolitana, sino que introducimos una cláusula de una garantía de no absorción.

Pues acá en el fondo existen unos temores en particular desde los municipios de Cundinamarca en el sentido de terminar participando en una figura en donde como lo decía la Representante Goebertus terminen perdiendo su propia autonomía territorial.

Hay unos detalles, muchos detalles que por técnica constitucional no quedan en el acto legislativo, ¿cuál es el procedimiento para incorporar municipios? ¿Cómo se identifican los hechos metropolitanos? ¿Cómo se financia esta figura? ¿Cómo es el proceso de toma de decisiones, bajo el entendido de que siempre se debe buscar el consenso que eso sí está en la reforma?

Todas estas cuestiones específicas las debe detallar ahí si la ley orgánica que lo reglamente esta reforma constitucional.

Finalmente quisiera cerrar con una reflexión de naturaleza política, creo que este proyecto de acto legislativo encarna un esfuerzo de convergencia que pocas veces se ve en los proyectos que tramitan en el Congreso de la República, no solamente por el trámite que tuvo la primera vuelta en donde ustedes le dieron la oportunidad a este proyecto.

Lo propio en la plenaria el Senado, y los dos debates en Cámara, sino porque también acá logramos una convergencia entre la bancada de Bogotá que de manera unánime suscribió como coautor este proyecto de reforma constitucional, por supuesto con un liderazgo muy importante de la Representante Juanita, sino también el apoyo unánime que le ha dado la bancada de Cundinamarca.

Que le ha dado el gobernador de Cundinamarca, que por medio del gobernador Nicolás García ha logrado tener este respaldo que ha logrado tener este proyecto en los diputados del departamento, en los alcaldes municipales del departamento.

Es un proyecto que genera consenso, no sin excluir la posibilidad de observaciones pero que genera tranquilidad en el departamento de Cundinamarca en donde la alcaldesa mayor de Bogotá también ha jugado un papel muy importante, en donde la sociedad civil con organizaciones como Pro Bogotá,

como Asocapitales nos ha venido dando luces en el desarrollo de este acto legislativo.

Luego esto tiene un significado de convergencia que es supremamente relevante en una región metropolitana que existe de facto pero que como lo decía al comienzo de mi intervención si está adoleciendo de una figura especialísima como la que acá venimos a proponerle que permita que su integración interinstitucional funcione de una manera mucho más fluida.

Muchas gracias señor presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Gracias, señor presidente. Yo creo que este es un proyecto importante, porque lo que está haciendo es reconocer una conurbación de la ciudad de Bogotá con las regiones aledañas que ya existen, y que lo que va a permitir es que las autoridades actúen de manera mucho más coordinada y puedan satisfacer las necesidades de los colombianos.

Uno de esos ejemplos es Soacha, donde vive la mayor población o la población más pobre de trabajadores colombianos y sin embargo no se logra beneficiar de los recursos de la ciudad.

Muchas de las obras que Bogotá debiera financiar para quienes trabajan en Bogotá, pues como por ejemplo el Transmilenio y todo tipo de inversiones que son absolutamente necesarias, no suceden precisamente porque no ha ocurrido el hecho de que se declare esa zona metropolitana que es realidad fáctica.

Digamos que en ese sentido verdaderamente es cierto que ya existe, en Bogotá está pegado, a ciudades no solo como Soacha sino como Chía y tantas otras y genera unas cargas gigantescas, pero no tiene digamos las facultades para ayudar y para solucionar.

Digamos que yo creo que aquí tenemos que tratar de sacar esto adelante entre otras cosas porque les sirve a los bogotanos, les sirve a los cundinamarqueses; de hecho, el señor gobernador ha pedido ser escuchado, creo que ya le enviamos el *link* de la reunión y esperamos que en pocos instantes se haga presente para poder saber su opinión.

Pero a quienes el senador Amín y el senador Benedetti que se preguntaban qué efectos tendría estos sobre la gobernación, todo lo contrario, le permite manejar zonas de Cundinamarca que son aledañas a Bogotá que hoy sufren de los problemas que Bogotá les genera, pero no logran recibir ningún beneficio de la ciudad.

De manera que en ese sentido yo creo que es un gran proyecto, sin embargo, yo sí aquí quiero llamarle la atención tanto al Representante José Daniel que tanto aprecio y que ha sido amigo de antes, y a la Representante Juanita, porque yo creo que a diferencia de lo que ustedes hacen con los proyectos del Centro Democrático.

Por ejemplo, me refiero al del Amazonas por un proyecto tan importante para defender esa región y que simplemente lo hundieron por las razones ideológicas de que no es de ustedes y aprovecho para decirlo cariñosamente porque aquí viendo los efectivamente recuerdo ese episodio en mi opinión muy penoso.

Mediante el cual ustedes hundieron el proyecto nuestro del Amazonas aduciendo entre otras cosas mentiras porque hoy no existe prohibición para la explotación de petróleo en el Amazonas, de hecho, esta en el Putumayo, precisamente por eso no se podía incluir.

Pero con miras al futuro como lo explicaba el Representante José Daniel ahorita, pues las leyes iban a ir cambiando, y vamos a poder poner muchas más restricciones, sin embargo, prefirieron hundir un proyecto que era fundamental para lograr las transferencias económicas de todos los departamentos, de todos los municipios para defender el Amazonas.

Y les hago ese llamamiento porque creo que las pasiones políticas no pueden servir para destruir las buenas ideas, y lamento mucho que en la plenaria del Senado en vez de tener esa actitud proactiva que están mostrando hoy aquí y que defienden ideas, hayan decidido más bien el lugar de la posibilidad de un mostrar un proyecto que era fundamental, que ya iba en su segunda ronda y que va a permitir ingresos distintos para la protección del Amazonas que tal vez es la misión más importante que como generaciones jóvenes tenemos que afrontar en este país.

Por supuesto que todos queremos que en el futuro no haya ningún tipo de explotación de petróleo en el Amazonas, pero en cuanto existe en el Putumayo la única alternativa entonces era sacar al Putumayo de la región amazónica u optar por esas soluciones que optó el Gobierno anterior de disminuir la región amazónica que no era lo que queríamos.

Pero sí creaba las provisiones para que ese proyecto abriera el paso como lo explicaba José Daniel con este para que se pudiera avanzar en leyes que definitivamente le sirvieran y le sirvan a la zona de Bogotá y sus aledaños, yo pese a esas diferencias políticas y a esos ataques de los cuales me declaro víctima por parte de autores y ponentes de la Cámara, anuncio que apoyaremos este proyecto, que lo haremos sin mezquindad y con ánimo de contribuir.

Y que invitamos al Partido Verde y a José Daniel a que en Cámara nos traten con la misma solidaridad con las que los tratamos aquí cuando vienen, muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Gracias presidente, simplemente para señalar claro que no estamos ante la creación de una entidad territorial nueva, pero sí ante la creación de una figura de asociación nueva en la Constitución, en la que está la asociabilidad de municipios para conformar áreas metropolitanas y la susceptibilidad de departamentos para la creación de la Rape.

Aquí como bien lo señalaba el senador Pinto estamos tomando el apellido de una y el nombre de otra, para crear una figura nueva de sucesión entre entidades territoriales.

Cosa que, por supuesto, no es nada tampoco que no se pueda hacer, y contra lo que haya que estar de acuerdo por se, requerimos usar la imaginación y la creatividad para crear cuanta figura sea necesaria a fin de que el Estado como se le pueda obrar más eficientemente, más eficazmente.

Se trata de resolver en el terreno y el del día diario los problemas de la gente, y la estatura del Estado es un aparato que bien puede como un módulo organizarse de la mejor manera posible.

De manera que quería decirle presidente y anotar que esto se puede hacer repito e insisto en esto, se puede hacer sin que hagamos una cosa tan farragosa en la Constitución, creo que podemos esto mejorarlo no sé si en una comisión o en una próxima ponencia de plenaria, porque finalmente el articulado le decía ahora al senador Varón Cotrino, el articulado nos deja la Constitución cada vez más como el paisaje no muy agradable a los ojos de Buenaventura.

Senador Alexánder o de Ciudad Bolívar, o de Agua Blanca, esa Constitución hay que hacerla ojalá en lo posible como la plaza de Bolívar de Bogotá, y no convertirla en esto que, por supuesto no cae bien y a los ojos, ni mucho menos al espíritu y a la filosofía de una Constitución, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López:

Gracias, Presidente, a la Senadora Paloma en virtud de la amistad, y del respeto que nos une desde hace muchos años, digamos, recibo su llamado de la mejor manera, pero simplemente quiero precisar que cuando salió ese proyecto de acto legislativo en el Amazonas tanto en la Comisión Primera de Cámara como en plenaria de Cámara lo voté de manera positiva.

Aun asumiendo unos costos increíbles, porque resulté junto a colegas del Centro Democrático, el Partido Conservador, y del partido Colombia Justa y Libre siendo tachado de ser una especie de deforestado camuflado y que pretendía acabar con la selva amazónica cuando todo lo que pretendíamos era proteger una actividad económica.

Que ciertamente hoy es importante en departamentos como el Caquetá y Putumayo bajo el entendido que la selva amazónica o ya está resguardada de cualquier clase de actividad de exploración, explotación petrolera.

Dicho eso, por supuesto, Senadora Paloma, tendrá siempre un amigo y siempre habrá la mejor disposición, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Sí, presidente, y le prometo que, de manera muy precisa y corta, mire, a mí me agrado mucho la explicación de la Representante, cobertura, con

quien tengo una profunda admiración, y ella lo reconoce, esto sí es una nueva figura.

Y hasta ahí vamos muy bien, pero tengo que coincidir con el Senador Temístocles Ortega, que en ese afán que usted no anotó muy bien Representante de complacer las preocupaciones del gobernador de Cundinamarca, de los concejales y los diputados de un departamento tan importante que sí tenemos que colocar a un artículo de la Constitución no menos de 10 o 12 párrafos.

Eso no tiene sentido, yo insisto y lo haré en el momento de la votación del articulado que se revise exclusivamente el primero y segundo párrafo, y están cometiendo otro error por complacer solo las preocupaciones de Cundinamarca y es que cuando modificaron la Constitución están dejando a Bogotá sin área metropolitana.

La nueva redacción borró de Tajo lo que el artículo actual de la Constitución contempla y que el Distrito podrá conformar un área metropolitana, en la nueva redacción no lo dice por ningún lado, se están preocupando mucho por la nueva figura, sí contemplaron lo de región, porque en el segundo párrafo dice el Distrito Capital podrá conformar regiones administrativas con otras entidades territoriales, pero borraron la opción del área metropolitana, no se preocupen tanto por complacer la parte que quieren que esté contenta en la redacción y más bien hagamos una modificación que no solo sea para Bogotá y Cundinamarca, sino que sea para todo el país donde quepa esta nueva figura que a bien ustedes han traído para desarrollar. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, bienvenidos colegas de la Cámara al seno de la Comisión primera del Senado de la República, yo quiero hacer unas apreciaciones con una introducción muy corta.

Este es el escenario para el diálogo, para que brille con la luz de la dialéctica y nos permita tomar la mejor decisión, quiero hacer unas apreciaciones de tipo constitucional, de la siguiente manera, el Estado colombiano creo que es el único país del mundo que tiene una estructura *sui generis*.

Me explico, es de carácter presidencial, para qué ahondar en este tema cuando estoy en compañía de personas doctas en la materia, el Estado colombiano es de carácter parlamentario, con el ingreso del control político en la Constitución de 1991 y la moción de censura propias del régimen parlamentario.

Y este régimen federal, porque se conservó como un premio o mejor como un regalo de consolación cuando el país se constituyó en un Estado centralista.

Ahora bien, la Constitución de 1991 creó una serie de entes territoriales, nación, departamento, municipio, área metropolitana, región, provincia, Distrito Capital, distrito especial, resguardo,

asociación de municipios, círculos metropolitanos, hasta ahí parte de la intervención.

Hoy con buen juicio, con buen criterio, estos jóvenes parlamentarios que nos han acostumbrado muy rápido a su buen juicio, traen un proyecto de enmienda constitucional, solo con el respeto que me merecen estos dos jóvenes parlamentarios, Juanita dice que es un ente distinto.

El doctor López dice que no, le solicito ponerse de acuerdo, precisen eso desde el punto de vista de la técnica constitucional, y de la finalidad para su creación, en eso también recojo la intervención del honorable Senador Fabio Amín y del honorable Senador Temístocles Ortega.

La costumbre del Congreso de Colombia, damas y caballeros, yo que he sido soportado por ustedes y por los compañeros del pasado por largos 26 años, ha sido siempre legislar casi que a espaldas de la Corte Constitucional.

Y por eso los resultados muchas veces, ahí junto a ustedes por esta pantalla tienen al decano del régimen parlamentario en Colombia, doctor Guillermo Giraldo Gil, que les dará cuenta que hasta el momento se han presentado cerca de 1.600 reformas constitucionales, de las cuales han hecho tránsito feliz 50 o 52 incluidas cinco del sistema *fast track*.

Se podrán dar cuenta ustedes que a veces o se retiran las reformas o los proyectos de reforma, o se hunden por términos, o no superan el examen de razonabilidad constitucional en el más alto tribunal del gobierno, precisen eso, señores Representantes, es una invitación cordial de mi parte.

Por último, los invito a reflexionar en lo que es el Distrito Capital, el Distrito Capital es uno con la Constitución Política de 1991 y muy distinto en estos 29 años de vigencia, me explico, se creó, y aquí quiero dar disculpas a mi vecino, el doctor Temístocles Ortega, exmagistrado y ahora Senador, yo tal vez tengo la culpa de unas reformas constitucionales.

Reclamo con humildad, ser el autor de la reforma constitucional de la prohibición de la reelección presidencial, reclamo la autoría como patrimonio de mi familia, ser el autor del control político que se descentralizó para los distritos como Bogotá, los distritos especiales que los conocemos y todos los municipios de Colombia.

Es distinto del distrito, por los segundos en votación también de mi autoría, es distinto del distrito por la doble vuelta que vamos a tener para elegir alcalde o alcaldesa de Bogotá, ¿qué vamos a hacer en la segunda vuelta? Los municipios asociados van a votar en Bogotá, se van a existir para la segunda vuelta en Bogotá, para que el primero no pague e irá en el segundo, ¿qué vamos a hacer para la elección del gobernador? Nos inscribimos en los municipios cinco vecinos y después volvemos a inscribirnos para elegir en segunda vuelta a la alcaldía.

Son preocupaciones que me vienen a la memoria, no se olviden en labios de nuestra señora amiga alcaldesa, ella dice que ya son 10 millones de colombianos que viven en el Distrito Capital, no nos hagamos ilusiones a los recursos que vamos a tener a la mano.

Bogotá se va a volver como el centro de las inquietudes de la provincia, de las necesidades de la provincia, concluyo, felicito a los autores en buenos términos, por el atrevimiento de proponer una reforma a través de un acto constitucional de este contenido y de este alcance.

Yo no hago uso jamás del filibusterismo parlamentario, todo lo contrario, sé comulgar con las buenas intenciones de mis colegas, felicito repito a los autores que no podían conseguir un mejor ponente como el doctor Varón Cotrino, pero hago esas respetuosas sugerencias, y cómo me gustaría tener la voz de la señora alcaldesa, y del señor gobernador y del señor Presidente del Consejo del Distrito Capital, con la finalidad de escuchar esas voluntades que a mi juicio son supremamente importantes, muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Muchas gracias, señor Presidente, por darnos la oportunidad de intervenir en tan importante debate, muy juiciosas las apreciaciones que han hecho nuestro profesor Eduardo Enríquez Maya, y por supuesto todos los que nos han antecedido en la palabra.

Yo quiero avanzar en el tema que el proyecto como tal me parece supremamente importante, pese a las observaciones que se hacen del cambio de la Constitución y que finalmente hay muchas dudas jurídicas, yo quiero avanzar en los temas positivos de esta ponencia.

Felicitar también al doctor Germán Varón, soy de la región, pero indiscutiblemente los que venimos de la región hemos estudiado en Bogotá, tenemos hijos, tenemos familia y sabemos que Bogotá es el centro principal de nuestro país.

De manera que buscar un área metropolitana de Bogotá con los municipios circunvecinos me parece que debe ser en donde debemos avanzar y las modificaciones del artículo 325 y las observaciones que hace el Senador Amín y los demás Senadores en cuanto a que hay que finalmente dejar claro si se va a hacer una región metropolitana o si se va con la alianza con el departamento de Cundinamarca se va a crear otra figura.

Todas estas observaciones que han hecho los anteriores Senadores son válidas, pero yo sí quisiera decirles a los integrantes de la comisión, compañeros, que a mí me parece que hay que darle un voto positivo a este proyecto de ley que finalmente, de modificación de la Constitución, y que finalmente se reglamentará a través de una ley.

Han puesto el ejemplo de Soacha que me parece un ejemplo totalmente válido, en donde el mayor problema que tenemos es la movilidad, en donde hay más de 190.000 personas que se movilizan, Soacha tiene más de 1 millón de habitantes, todos los que tenemos que transitar cuando viajamos a Soacha el tema de la movilidad es un tema de verdad muy preocupante.

Y el hecho de que se asocien varios municipios con la ciudad de Bogotá me parece que es importante para planificar la ciudad de Bogotá que es caótica no solamente en el tema de la movilidad, sino también en el tema de servicios públicos, comparto que se debe planificar, y por eso creo que esta figura y esta modificación que se está proponiendo hay que sacarla adelante.

Por supuesto, con todas las observaciones que se están haciendo, mejorarla, tenemos la Comisión, tenemos la plenaria, pero quiero finalmente decirles que me parece válido.

Felicito a la doctora Goebertus y al Representante José Daniel, y me parece que si todos los partidos nos hemos unido para apoyar el proyecto es porque es un proyecto válido, necesario, como se está llamando la región metropolitana ya la tenemos en Bucaramanga, ya la tenemos en Pereira, de manera que este es un avance que debe dar la ciudad de Bogotá.

Y ojalá la alcaldesa y el gobernador pudieran intervenir en la Comisión, pero quiero decirles a mis compañeros que de parte nuestra veo el proyecto con muy buenas intenciones, y le daré voto positivo al proyecto, muchas gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias, Presidente, espero estén escuchando, Presidente y compañeras y compañeros de la Comisión y a nuestros invitados de la Cámara bienvenidos a esta Comisión que es la suya, este proyecto en tiempos de normalidad debió desatar el más profundo de los debates sobre la modernización del ordenamiento territorial en el país.

Yo creo que en el fondo nosotros le debemos al país y especialmente de esta Comisión lleve al país ese debate, dejar unos enunciados o voy a dejar unos enunciados que pueden ser polémicos, pero como aporte al debate.

El primero es que somos profundamente tímidos en los procesos de descentralización que ordena la Constitución, nosotros aquí seguimos en nuestras relaciones gubernamentales y en una tarea que creo que arrastramos desde la época de la Colonia esperando que los temas importantes, las decisiones importantes reciban la bendición del virrey.

Esa es la realidad, es increíble que en esta época de crisis cuando incluso los recursos estaban en las regiones para responder digamos a la primera acción de intentar contener, de darle a nuestros médicos y a toda la gente del sector salud no solo profesionales

de la salud sino el vigilante del hospital, el camillero, etc., que pudiéramos dotarlos de unas cosas mínimas de protección, ello se demoró porque los proyectos no eran aprobados por los Ocad y no tenían la bendición de los ministerios, y hoy todavía hoy no han llegado las cosas que se hablaron hace dos meses y medio, piensen los señores congresistas si en el fondo aquí no hay un problema gravísimo de falta de descentralización que debería ser el debate que hoy estuviésemos dando.

Tenemos diferentes niveles de desconcentración, yo no creo que tengamos mayormente descentralización, tal vez el que más ha avanzado en el tema de centralización es Bogotá con su Estatuto Orgánico, pero aun así no ha avanzado lo suficiente.

Gustavo que fue alcalde y que creo que su experiencia vale mucho en este debate nos puede contar cómo una persona con una responsabilidad tan grande, con tanta gente, con tanto presupuesto, qué tantas herramientas tenía para poder desarrollar un programa de gobierno y qué tanto estaba limitado por el poder central.

Allí viene un debate bien interesante que les advierto no es un debate sólo para Bogotá, es que el fenómeno de Bogotá se está repitiendo en muchas regiones de Colombia porque entre otras cosas Colombia es un país cada vez más de ciudades.

Cali, su relación y su decisión de inmediato futuro no las puede tomar si no hace un proceso de concertación con Jamundí, con Jumbo, bueno, con una cantidad de municipios vecinos, con Palmira, incluso, Senador Ortega, con municipios del norte del departamento del Cauca que tienen una relación simbiótica con Cali y de la manera más impresionante.

Y si eso no se puede trabajar a manera de ejemplo un programa de transporte masivo, tren de cercanías, que no arranque en Jamundí, sino que pueda arrancar desde Santander de Quilichao por toda esa relación en las universidades, en el trabajo, yo le envié a Jorge Iván Ospina, alcalde de Cali, un pequeño estudio que me ayudaron a hacer algunos alcaldes del norte del departamento sobre el flujo de gente que diariamente entra a Cali.

Muchos de ellos por transporte pirata por no ser capaces nosotros de brindarles una opción, entonces allí hay unos elementos que me parece que son interesantes, estamos tan retrasados en el tema de descentralización y de definir la responsabilidad en la descentralización que yo he visto y ustedes han visto gobernadores que, a cambio de estar pensando en grandes proyectos de desarrollo regional, a cambio de estar pensando en obras de infraestructura que integren regiones, y cuando hablo de regiones rompo los límites departamentales, porque creo que muchas de estas grandes obras de infraestructura necesitan una unión de esfuerzos de varios departamentos, se encuentran pavimentando calles de municipios, se encuentran arreglando parques de ciudades, esas gobernaciones que tuvieron una segunda oportunidad con los recursos de regalías,

y que uno esperase que hiciesen cosas mucho más grandes, algunos lo hicieron, no es una crítica generalizada, yo siempre he defendido por ejemplo el proyecto de café del departamento del Cauca que me parece que es un avance y que quienes hicimos o diseñamos ese sistema General de regalías en su momento hay varios compañeros en su momento en la Comisión, Roy, que nos ayudaron a hacerlo.

Pensábamos en eso, en ser capaces de construir propuestas de verdad de desarrollo que integraran muchas voluntades, muchas regiones, pero algunos se quedaron en unas cosas francamente increíbles, compitiendo con los alcaldes en cosas pequeñas, bueno si quieren ayudar con recursos de regalías a esos municipios entréguele los recursos, pero no se vayan a competir.

No pongan a los funcionarios de las gobernaciones a pedir calles y a hacer contratos de cuadras por más rentable electoralmente que sea, de verdad que aquí tenemos que pensar distinto, yo quisiera ver por ejemplo los gobernadores cumpliendo funciones de superintendentes en las regiones.

Qué hace la Superintendencia de Servicios Públicos con cinco oficinas ubicadas en las cinco ciudades grandes de Colombia cuando la gente en las regiones ha recibido la bofetada más grande de muchas empresas de servicios públicos que en época de pandemia cobraban servicios públicos por locales cerrados, cobraban servicios públicos subiendo el costo de kilovatio energía.

Usted no se imagina las quejas recurrentes de los ciudadanos en temas de servicios públicos de gas, algunos casos de agua, de energía, y la gente esperando que el funcionario de Bogotá tome alguna decisión, ese empoderamiento lo deberían tener las gobernaciones.

Unas gobernaciones con capacidad de controlar los prestadores de servicios públicos en sus departamentos, esa es la tarea que yo quisiera verle a las gobernaciones y hacer un reordenamiento de funciones.

Incluso un reordenamiento de nuestros agentes territoriales entregándoles a los municipios mayor capacidad fiscal, mayor capacidad incluso en temas de seguridad ciudadana, en temas de yo no diría de justicia, pero sí de control a lo que tienen que ser las contravenciones que los alcaldes sean de verdad jefes de policía, y que no estén detrás del general o del coronel pidiendo favores sino que sean capaces de liderar procesos de seguridad ciudadana y la policía de verdad entienda que es un cuerpo civil, esos debates son los debates que yo creo que deberíamos estar haciendo aquí.

Yo les daría a las regiones más autonomía política de seguridad ciudadana, mayor autonomía en temas fiscales, ahora llegamos al proyecto.

Yo les voy a confesar, es un proyecto tímido en descentralización, no nos digamos mentiras, pero no hace daño, o sea sirve para arreglar unos problemas que tienen que arreglar de inmediato una región del país que es muy importante.

Y tiene un elemento que vale la pena que lo estudiemos y creo que hasta lo podríamos desarrollar en una ley para otras regiones del país que es la capacidad de obligar, porque es que todos los procesos de concertación que nosotros tratamos de crear en las regiones terminan con la tara que yo he insistido.

Nosotros todavía le tenemos miedo a la democracia, y por eso cuando elegimos a un alcalde, un gobernador, o un presidente, no elegimos una persona que lidere proceso sino un virrey, alguno de ellos con corte y más bufones que secretarios de Estado.

Entonces ahí falta algo, y entonces por eso es tan importante el poder que esta norma o autor que y que decisiones que se tomen se puedan obligar, Roosevelt, usted conoce lo que pasó en los últimos años en Jamundí, eso fue una locura, esos alcaldes entregando como locos usos del suelo en la Sabana de Cali en una cantidad de lados sin un ejercicio de planeación vial, porque todo lo que estaba pasando en ese municipio iba a repercutir en Cali como todo lo que pasa en Chía, Cajicá va a repercutir en Bogotá, y usted obviamente si quiere hacer un ejercicio de planeación tiene que pensar cómo va a conectar esas dos ciudades que son hermanas, que se necesitan, que tienen una relación impresionante pero que generan unos problemas de tránsito la cosa más impresionante.

Eso es lo interesante que trae este proyecto, ahora hay una crítica que no es menor, intenten meterle algo para arreglarlo, que fue lo que hizo el Senador Petro, yo voy a votar el proyecto, pero me parece interesante que ustedes evalúen la posibilidad de arreglar el déficit democrático que va a tener las decisiones que tomen los alcaldes, porque los alcaldes son alcaldes, pero acuérdense que parte de la crisis de nuestro sistema político es el excesivo presidencialismo que en algunos casos se lo pasamos al excesivo poder del ejecutivo en el orden regional y en el orden local, los recursos de regalías que en muchos departamentos son los recursos más importantes lo que da el gobernador.

No hay el debate democrático que se necesita, entonces intenta solucionar eso, creo que podemos hacer una cosa mucho más grande y que tenemos que pensar no sólo en Bogotá sino en muchas regiones, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira, bueno, una cantidad de ciudades que necesitan instrumentos de mayor coordinación con los municipios vecinos.

Voy a acompañarlo con esa constancia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, un saludo a todos ustedes, a los Senadores de la Comisión Primera, los Representantes invitados, al Secretario, un saludo a todos.

Yo quisiera hacer tres observaciones no sin antes señalar que comparto la opinión del Senador Roy Barreras como ya lo hemos dicho en diferentes ocasiones, votar un acto legislativo por Zoom,

pues mi conciencia a mí no me lo permite y he hecho diferentes observaciones jurídicas sobre la inconveniencia y el gravísimo precedente que estamos sentando con una decisión de reformar la Constitución a través de lo que yo también considero que es una red social.

Pero bueno, quisiera hacer unas observaciones ya sobre el proyecto, y quiero hacer una primero de carácter jurídico, leyendo la *Gaceta*, leyendo el articulado de esta reforma constitucional lo que se busca es crear entidades o una entidad de régimen administrativo de carácter especial, pero de rango regional.

¿Qué significa esto? Porque esto tiene una implicación muy profunda, hay dos tipos de entidades administrativas de régimen o carácter especial, las de tipo constitucional y las de orden legal; las de tipo constitucional son el Banco de la República, las universidades, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estaba la Comisión Nacional de Televisión, ustedes recordarán la que le quitamos el rango constitucional y le dimos rango legal y están las corporaciones autónomas regionales.

¿Qué significa que una entidad tenga régimen administrativo de carácter especial? Pues son entidades que están por fuera de la estructura general de la administración pública, están por fuera de la jerarquía y del conjunto creado básicamente por la Ley 498, se me olvida el año, me disculparán ustedes.

Es un régimen exceptivo, muy profundo porque básicamente sustrae a estas entidades de las dos herramientas que existen para poder darle sentido y coherencia a la administración pública que son los controles que son o jerárquicos o de tutela o de legalidad, son tres tipos de controles que existen.

Entre más intenso es el control, este es el jerárquico, después viene el control de tutela que va a dar más autonomía, y por último el control de legalidad que ya es básicamente la simple supervisión de la legalidad de las decisiones a entidades que tienen mucha autonomía.

Pero las entidades de este tipo salen completamente de esta órbita, lo cual hace que no exista control político, ni control sobre la oportunidad de las decisiones que tomen estos órganos, estas entidades y por supuesto no existe un control tampoco ni siquiera de legalidad por parte de las administraciones superiores en este caso por lo que veo serían los municipios, Bogotá y la gobernación de Cundinamarca.

Es decir, esto es una nueva gran corporación autónoma para Cundinamarca, ¿qué ha dicho la Constitución Política?, perdón, ¿qué ha dicho la Corte Constitucional sobre este tipo de entidades? Pues les ha reconocido una autonomía muy grande, y esa autonomía les ha dado facultades para reglamentar ellos mismos el ejercicio de sus competencias.

Es decir, para darse ellos mismos prácticamente carácter de legisladores, lo que tiene que ver y la reglamentación de sus propias competencias

compacta y una consecuencia práctica de esta inmensa autonomía lo vemos por ejemplo en la fijación de tasas y contribuciones por parte de las corporaciones autónomas, tasas y contribuciones obligatorias para el desarrollo de ese gran propósito constitucional que constituye el sentido y la razón de ser de estas entidades de carácter administrativo constitucional.

Tanto así que hace unos años, unos 4, 5, 6 años la Procuraduría hizo un estudio sobre todas las tasas y contribuciones que han fijado las corporaciones autónomas regionales, y esto ha sido un verdadero desorden porque son tasas y contribuciones aprobadas de obligatorio cumplimiento por parte de los ciudadanos en esa jurisdicción que no tienen respaldo legislativo, son impuestos llamémoslo de esa manera que no tienen respaldo de ley.

Es decir, impuestos, tasas y contribuciones creados discrecionalmente por el poder administrativo en virtud de este carácter o régimen administrativo especial de rango constitucional.

¿Por qué se crean estos órganos administrativos de carácter especial? Pues básicamente cuando el bien jurídico que se quiere tutelar es de tal importancia que se crea un órgano autónomo para que la rama no se inmiscuya en estos asuntos.

Lo era la televisión pero terminamos creando un bodrio, terminamos creando un gran Leviatán irreformable porque se vuelven trincheras burocráticas muy ricas y llenas de presupuesto, lo es el Banco de la República, obviamente por razones evidentes, y lo son por ejemplo la Comisión del Servicio Civil porque regula la administración pública, no veo por qué una entidad de esta naturaleza que tiene un propósito que es administrar una conurbación adquiriría semejante rango constitucional que lo va a hacer absolutamente irreformable para todos nosotros.

Sale completamente de la órbita además de la lógica de la Constitución o del espíritu de la Constitución que quiso crear en los departamentos y municipios en donde los actores de las entidades territoriales son departamentos, municipios y distritos.

Todos básicamente regidos por un principio democrático y aquí estaríamos poniendo casi en el mismo nivel ajeno al control jerárquico de tutela o de legalidad de estos órganos creados, de las entidades territoriales pensados por el constituyente del 91 un ámbito que va a organizar y administrar territorio, pero completamente ajeno y alejado de estos tres actores que son los departamentos, municipios y distritos.

Yo entiendo que la gobernación de Cundinamarca le guste el proyecto, si yo fuera gobernador de Cundinamarca me encantaría, pues el objeto es demasiado general, es decir aquí con esto lo que se busca es integrar municipios que tengan unas dinámicas ambientales, sociales y económicas.

Esto significa que en la práctica vamos a tener aproximadamente a 100 municipios de

Cundinamarca porque algún vínculo va a tener con la región, Bogotá y el gobernador.

Bogotá ha puesto en minoría, ¿qué se necesita para Bogotá realmente? Una conurbación en la Sabana de Bogotá, no necesitamos más, el éxito de estas figuras de integración reside en gran parte en que se respete el óptimo dimensional.

¿Por qué fracasa la Rape? Porque abarcan a tres departamentos, cada uno de 20.000 km², tres Israel o Suiza más otro departamento, el óptimo dimensional tiene que ser en estas figuras mucho más pequeño, considero yo, de lo contrario pues no se justificaría la creación de un gran aparato burocrático inoperante y que obviamente con todos los privilegios que implica el carácter autónomo que le da la Constitución y que le reconoce la Constitución, presupuesto, rentas, algo políticamente irreformable como lo son hoy las corporaciones autónomas regionales.

Esta reforma constitucional, digamos en Bogotá, que es donde yo tengo el grueso de mi votación, miremos muy bien el efecto o las consecuencias jurídicas que tiene esta figura, a mí me parece que esto es un Leviatán, esto me parece absolutamente sobredimensionado para el propósito administrativo que busca servir.

Bogotá va a entrar en minoría, Bogotá no va a tener manejo ni control siendo una ciudad de 9 millones de habitantes, Bogotá necesita básicamente buscar una figura que administre una conurbación de facto de la Sabana de Bogotá y organizar la administración del endeudamiento territorial y la gestión del medio ambiente de la Sabana de Bogotá.

Es lo principal y lo que de verdad nos debe unir, pero crear el equivalente a una CAR es un desastre político y va a convertirse irremediabilmente en un feudo politiquero, me temo lamentablemente porque esa es la experiencia que tenemos en las CAR, en las CAR Bogotá es un pintado en la pared.

Bogotá tiene muy poco que decir, la CAR sí tiene cómo imponerle las decisiones a Bogotá y yo no puedo, primero yo no voto reformas constitucionales por Zoom, pero yo a pesar de las muy buenas intenciones de los grandes propósitos, del propósito de convergencia me parece que de buenas intenciones está pavimentado el camino al infierno y no me gusta que se reforme la Constitución con un propósito específico, con un destinatario específico en este caso una ciudad y una conurbación.

¿Cómo logramos realmente este propósito? Reformemos la Ley 617 y otorguémosle un incentivo en las transferencias, un incentivo de tipo fiscal a los municipios que busquen conurbadas, si tú te vas con los municipios de la Sabana de Bogotá tú obtendrás un beneficio por parte de la nación en la Ley 617.

Más transferencias para X y Y, para integración y lo hace muy rápido, así funciona en países como España, funciona particularmente en Francia en donde sus regiones son más bien débiles, sus municipios muy débiles y conurban muchos municipios porque tienen 36.000, lo han logrado seguramente con objetos muy específicos como

muy precisos. Con un óptimo dimensional que de verdad sirva al propósito y platica, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias, señor Presidente, dos minutos y muy breve, de unas inquietudes sobre este acto legislativo, con el saludo especial a los compañeros.

La presidencia interviene para un punto de orden:

La bienvenida a la alcaldesa de Bogotá, la doctora Claudia López, el gobernador de Cundinamarca, el doctor Nicolás García que ya hacen presencia en el recinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Un saludo especial igualmente a los colegas de Cámara, al señor gobernador, doctor Nicolás García, a la alcaldesa de la ciudad de Bogotá, la doctora Claudia López, y muy breve.

En la simple lectura del acto legislativo que modifica el artículo 325 de nuestra Constitución que es un artículo específico para el Distrito Capital de Bogotá, pues obviamente uno podría ligarlo casi como lo han manifestado algunos compañeros, de Leviatán, o de algún artículo que genere crear una actividad especial nueva que puede representar de pronto una camisa de fuerza para el fin que quiere este proyecto.

Yo creo que este proyecto tiene una finalidad buena, comparto que es necesario, se ha venido haciendo por parte de la gran mayoría de los dirigentes regionales de la capital los beneficios que podría tener, aunar esfuerzos tanto en la gobernación de Cundinamarca como en la alcaldía de Bogotá.

Y ese artículo 325 yo creo que en su espíritu constituyente lo preveía para la capital, por eso es específico y claro, y en esta oportunidad voy plasmando, encontramos cómo la capital del Distrito Capital puede crear un área metropolitana y también, no concibo, y crear una región de carácter departamental.

En eso está la discusión en el día de hoy, que lo que realmente la Constitución que es tan rígida no permite es que podamos crear una unión entre la alcaldía, la gobernación y los alcaldes del área metropolitana, ese híbrido, lo que no creemos de pronto conveniente y luego de esa exposición que ha hecho el señor coordinador ponente, doctor Germán Varón, muy bien planteada a esta Comisión.

Es que para la creación de este carácter de régimen administrativo especial, Germán, tengamos de plano que eliminar la posibilidad que trae el espíritu de la Constitución como es el 325 del área metropolitana y de la región de carácter departamental.

Usted, sabemos bien que esto deberá enfocarse en una ley como la de régimen municipal, como lo tienen los concejos, como el de régimen departamental, la ley de distritos que duramos 10 años en hacerlo, yo creo que nosotros eliminamos

la posibilidad del área metropolitana o región del artículo 325 y nos vayamos a una discusión eterna en la implementación de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Yo creo necesario que tratemos de tener esa regla jurídica constitucional como lo han expresado la gran mayoría de compañeros de la Comisión Primera en donde tratemos es de ahondar en la posibilidad en el artículo 325, en que se pueda igualmente crear la región metropolitana en un artículo y podamos nosotros desde otras herramientas legislativas poder ascender en esta discusión.

Yo creo que es muy importante que la planificación y la organización que hoy está en las voluntades conjuntas de los dirigentes por parte de la alcaldía y la gobernación que irradia no solamente los medios económicos, de transporte, de energía, son necesarios actualizar en la Constitución en este aspecto, lo cual acompañaremos desde la bancada del Partido Conservador este proyecto.

Vuelvo e insisto, no creemos conveniente que debamos quitar de plano en el artículo 325 la posibilidad de que algún alcalde pueda igualmente mantener sus regiones en áreas metropolitanas o de igual forma que se brinde la posibilidad para que tengamos un amplio margen constitucional no cerrado, no muy rígido con tantas cosas que no deben ir en la Constitución, sino que pongámosla como están plasmadas y las dejó el constituyente de 1991, hoy obviamente estamos frente a la creación de una nueva entidad de carácter especial, eso lo debemos tener en claridad como lo manifestó claramente el doctor Rodrigo Lara, pero es una oportunidad de planificación, de planeación, administrativa, necesaria en esta época de ese gran potencial, creo que servirá para fortalecer estos municipios de Cundinamarca más que de pronto en Bogotá, señor Presidente muchas gracias, eran esos dos temas.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente, muy rápido, quería responder las preguntas que había hecho en particular el Senador Enríquez que creo que es muy importante, pero simplemente añadido un par más.

El Senador Enríquez hace una pregunta clarísima y quisiera hacer la respuesta igual declara, el Representante López y yo estamos totalmente de acuerdo en que no es un ente territorial nuevo.

¿Qué dije yo? Es una figura de Asociatividad nueva, es decir, no crea un nuevo ente territorial, no es igual a un nuevo municipio o a un nuevo departamento, está dentro de la categoría de una nueva figura de Asociatividad, como lo son las áreas metropolitanas, como lo son las provincias, es una nueva figura de asociar.

Y segundo, al punto del Senador Amín y el Senador García el artículo 319 de la Constitución mantiene intacta la creación de áreas metropolitanas, es decir aunque estemos adecuando una figura especialísima para el caso de Bogotá y los

municipios de Cundinamarca no estamos derogando el 319 que sigue intacto con la posibilidad de crear áreas metropolitanas, ni estamos derogando en este artículo constitucional la posibilidad de crear regiones administrativas como lo es la Rape, ahí está la frase específica con base en la cual se creó la Rape.

Tercero, Senador Enríquez, obviamente este artículo constitucional en nada se refiere al tema de la segunda vuelta que usted lo mencionó de manera general, pero no cambiar de régimen electoral y las reglas específicas de cuándo habrá que registrar la cédula para votar que por supuesto debería ser un único registro antes de la primera y segunda vuelta.

En todo caso, este acto legislativo no afecta eso, Senador Velasco, yo comparto también que el fondo de esta discusión debería ser la centralización, y seguramente como usted dice aquí deberíamos y podríamos avanzar mucho más, simplemente señalar un ejemplo y es que se contempla la idea de que la nación le pueda transferir a esta región metropolitana competencias.

Yo creo que ese es un avance, insisto, aunque chiquito comparto con usted importante en este sentido, frente a los dos puntos del Senador Lara que creo que son importantes, simplemente señalar primero, Senador, se mantiene, esta es una figura, insisto, de asociatividad.

Si usted la homologa con las áreas metropolitanas que será por supuesto la ley orgánica en este caso la que desarrolle las reglas, pero en este caso en particular si usted tiene el régimen de áreas metropolitanas que está creado en la Constitución y que luego se desarrolla a través de la ley, pues por supuesto que las decisiones de esta región son decisiones que tendrán control tanto de legalidad como de tutela.

En primer lugar, las IAS tendrán que seguir funcionando, en segundo lugar, las decisiones serán seguramente actos administrativos que estén sujetos a control del contencioso administrativo, por supuesto yo estoy abierta a que así lo precisemos en la ley orgánica porque creo que es fundamental.

Pero ha sido siempre digamos mi interpretación, no me imaginaba algo digamos que estuviera fuera del control, me parece importante su punto para que no vayamos a dejarlo por fuera de un control, pero había interpretado siempre que estuviera por dentro.

Yo creo y en esto el Senador Velasco, el Senador Petro lo había dicho antes, y el Senador Lara lo repite que claro que hay un control político en este caso en particular, es un control en los concejos, insisto que se puede hacer a través de los concejos, que en todo caso mantienen su competencia por supuesto presupuestal, presupuesto de decisiones frente al uso del suelo y que tendrán que hacer ese control político.

Y lo último, Senador Lara, Bogotá no es minoría, de hecho, se establece específicamente que habrá unas reglas de cómo será la distribución de las mayorías en el proceso de votación, que se

regulará la ley orgánica y de hecho hay decisiones como la escogencia de la gerencia como decisiones presupuestales que tienen que contar con la votación tanto de Cundinamarca, de la gobernación como de la alcaldía.

Hemos sido muy cuidadosos en que ni Bogotá, digamos se imponga sobre Cundinamarca ni Cundinamarca sobre Bogotá y ese es el espíritu del proyecto, gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, es que lo primero que tendrían que demostrar los ponentes y los autores ahora presentes es para qué se necesita esta figura que no tengan las figuras existentes. Por un problema de economía jurídica y más tratándose de una reforma constitucional, es decir y aquí tengo que decir que la Senadora Andrade está equivocada.

No es hacer lo de Santander, lo que están proponiendo, para hacer lo de Santander simplemente hay que hacer un área metropolitana que ya la Constitución y la ley permiten. ¿Por qué Bogotá no ha podido hacer un área metropolitana? Lo voy a comentar y mi experiencia propia, nosotros la propusimos, la hicimos aprobar en el Concejo del Distrito, y el municipio de Soacha lo hizo aprobar en el Concejo de Soacha, se necesitaba una ley y la ley la había hecho el Congreso, la ley de áreas metropolitanas.

Pero general para toda Colombia, y fue la tesis de Germán Vargas Lleras la que se impuso, que como Bogotá tenía un estatuto orgánico de autonomía independiente y especial entonces se necesitaba una ley como hubo una ley especial para Bogotá para áreas metropolitanas.

Y entonces no pudimos hacer el área metropolitana, eso que planteó Vargas Lleras y así lo logró tiene una solución, hacer una ley específica de áreas metropolitanas para Bogotá, no reformar la Constitución, no se necesita.

Deberíamos estar empeñados en hacer esa ley, porque Bogotá sí necesita el área metropolitana y sus municipios circunvecinos, ese es el primer tema. Entonces, ¿para qué estamos creando una nueva figura en el ordenamiento territorial, doctora Juanita? Que no es una entidad sino es una nueva forma de organización territorial exclusiva para Bogotá y Cundinamarca, ¿por qué? Si no se necesita, se necesita es hacer una ley específica para el área metropolitana de Bogotá tal como ordenó Vargas Lleras y su bancada ante el Congreso de la República.

Segundo, un área metropolitana no es para conurbar, es para impedir la conurbación y allí hay un concepto que hay que aclarar, conurbar no es desarrollo, es todo lo contrario, es un antidesarrollo, lo que intentan en Europa es que los núcleos municipales cercanos no se conurban en y para eso son las áreas metropolitanas, pero esa es una discusión posterior.

Tercero, esta área metropolitana sustituye la democracia, esta región metropolitana sustituye democracia, porque el área metropolitana de acuerdo a la Constitución necesita de una consulta popular para crearla, es decir de una base popular, del constituyente primario, tal es su envergadura y tiene la presencia de los concejos ya en su operación.

En cambio, esta no, esta figura nueva región metropolitana sustituye concejos, asamblea, voto popular, coloca tecnocráticamente sin democracia una asociación que tomará decisiones que bien podrían sustituir las decisiones que hoy son obligatorias, tomadas por representantes del voto popular.

Yo le propongo a la Comisión primero hacer un foro porque es que la participación ciudadana en esto es un principio de la Constitución, si no se puede hacer ya audiencia porque no sabíamos, porque estas sesiones virtuales no nos permiten saber cuándo el Presidente va a poner en el orden del día un proyecto, pues hagamos un foro para permitirlo, la participación ciudadana en esta discusión del Senado.

Y segundo, yo le solicito, Presidente, si este esperpento es aprobado por la Comisión, que sea ponente también en calidad de haber sido exalcalde de la Bogotá y tener una experiencia práctica en los procesos de asociación de la ciudad capital, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, señor Presidente, yo creo que las intervenciones de los Representantes a la Cámara complementaron muy bien la exposición del Senador, nos ayudan a votar con más confianza, yo entiendo que el proyecto es respuesta a una necesidad institucional que se funde en la historia.

La evidencia de que Cundinamarca existe y que allí pertenece Bogotá y que, por lo tanto, aunque no se fusionen constitucionalmente se van a asociar y eso está bien en mi opinión.

La condición constitucional de Bogotá es muy compleja, Bogotá no pertenece a Cundinamarca por obra de la Carta del 91, no, eso es un territorio distinto, y a pesar de ello, es la capital de Cundinamarca, una maraña.

Entonces entiendo bien que esa ficción se quiera restituir a las necesidades de la realidad y veo que esto es lo que pretende el proyecto, y ahora no lo descalifico como un exceso, una concupiscencia creativa de normas que a mí lo que me parece es que aprovecha bien la norma existente de la 315 y moldea una figura que permita esa asociación de integración.

Restituya Bogotá el departamento y al departamento me parece que lo reconocería jurídicamente con la ciudad que debe ser su eje de desarrollo, de manera que veo positivo al proyecto.

Ahora unas noticias sobre el área metropolitana, revisando el artículo 319, el artículo que hay que cambiar, porque yo no recordaba que el artículo

319 aunque no lo establece como un requisito sí menciona la consulta popular como parte de las obligaciones para su constitución.

Y otra cosa, la Carta de 1991 habló de las áreas metropolitanas, pero las áreas metropolitanas fueron, reconozcámoslo históricamente, una obra del Frente Nacional, del Presidente Lleras en su alianza con el Presidente López, en el año 1968 el acto legislativo número uno permitió la creación de las áreas metropolitanas y de allí vino la creación de 2 *áreas* metropolitanas o de 3 áreas metropolitanas: Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.

Ya luego con la Constitución del 91, el entusiasmo de asociar la actividad, vinieron las otras existentes, pero están por crearse más de 16 áreas metropolitanas según el Departamento de Planeación Nacional y en buena parte por obra del 319 no se ha podido hacer. Gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente, esto de alguna forma ha salido muy mal, o muy mal explicado, o muy mal escrito, tanto que ya está el señor gobernador y la señora alcaldesa aquí, esa es la primera prueba de que alguien escribió algo o alguien explicó mal.

Segundo, voy a hacer algo extremo para hacerme entender, o sea los derechos humanos no fue que unos señores y señoras muy interesantes se sentaron un día y dijeron vamos a hacer estos derechos humanos, no, hubo revolución, hubo excesos, hubo sangre.

Uno pudiera terminar diciendo que cada derecho que está en nuestra Constitución está lleno de sangre porque tuvo que tener un proceso allá en las calles, en el pueblo como lo diría yo.

Entonces este tipo de proyectos parecería que fueron concebidos de una forma muy inteligente, muy constitucionalista y tal pero que hace falta de un asidero allá en las calles, porque por ejemplo lo que siempre se ha tratado de proteger a los municipios al lado de las áreas metropolitanas o de las cabeceras municipales es de la ciudad grande.

O sea, lo que quiero decir es que aquí debíamos estar escuchando en sala algunos de los 23 alcaldes, si les interesa o no les interesa, eso porque repito lo que yo siempre he escuchado es que hay que proteger a los municipios chiquitos que las ciudades grandes se las van absorbiendo, se las comen literalmente.

Y aquí estamos haciendo otra vez el tema al revés, es planteando una cosa muy importante, muy inteligente, pero yo ya no sé cómo se va a poder operar, porque aquí todos y creo que yo fui el que primero inicia hablando del tema que es algo nuevo, que puede traer distorsiones allá abajo en toda la cantidad de cosas.

También estamos hablando de falta de centralización, mejor dicho, estamos hablando de una cantidad de temas que yo estoy seguro que ese

no es el beneficio ni lo que se quiere implementar o articular hoy o aprobar en el acto legislativo.

Entonces, yo, señor Presidente, respetuosamente les digo a los presentes, oigamos al alcalde, oigamos al gobernador, vuelvan y redacten, eso lo dijo el doctor Amín, redacten de nuevo que todos los municipios o ciudades capitales, o distritos o distritos portuarios y turísticos, etcétera, puedan acceder a esa nueva figura.

Llámela usted como quiera, nuevo ente territorial, entonces yo lo que le propongo hoy, señor Presidente, es que hagamos un minuto de pausa, redacten eso, háganlo en mi criterio, en mi pobre criterio háganlo con base en lo que dijo el doctor Fabio Amín, algo más general que todos entren.

Y ya en la ley orgánica desarrollan todas esas cosas que no han dicho que se pueden hacer con esa figura que ustedes quieren crear hoy, entonces ese es un impedimento, señor Presidente, de que oigamos a la alcaldesa y oigamos al gobernador.

Pero yo también quiero saber de los municipios que van a ser absorbidos y perdóneme el término por este nuevo evento, comento, yo quisiera también escuchar de alguna manera ya que no se hizo una audiencia pública que se ha debido hacer, sobre todo en los municipios.

Bueno, Juanita está diciendo que si en la Cámara, que se ha debido hacer para el tema del Senado con lo que me está diciendo Juanita, entonces yo quisiera que tenga en cuenta eso, Presidente, que hagan una redacción más general, que la traiga mañana, las ubique mejor, porque hoy las cosas no salieron también que tuvieron que venir dos padrinos a ayudar aquí.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente, lo que yo he visto en las observaciones que han hecho mis colegas, la mayoría de ellas son a favor del proyecto, pero la moción va orientada a decir, señor Presidente, que no he podido intervenir para responderlas.

Ese es el objeto de mi moción, cuando se respondan, además de la excelente ayuda que han provisto los Representantes a la Cámara, creo que van a quedar absueltas muchas de esas inquietudes, y segundo, sí ha habido una serie de participación de las entidades territoriales, se ha hecho una audiencia pública en la Cámara, se hizo un foro de marzo con la participación de alcaldes, Representantes, algunos Senadores, concejales de los diferentes municipios de Bogotá y de Cundinamarca.

Y se hizo un foro adicionalmente de la gobernación en donde fueron los alcaldes, los diputados, los concejales, es decir, entendiendo y respetando las obvias inquietudes de mis colegas, tal vez lo que vale la pena resaltar es que nunca se ha visto a varias regiones, a varias alcaldías, un departamento, al gobernador y a los alcaldes con una mayor intención de poder resolver los problemas y lo que piden al Congreso es que

tramite... obviamente me acojo a lo que defina la Comisión, el instrumento que ellos consideran que les es más idóneo para resolver esas diferencias.

Le pido entonces que después de que intervenga la señora alcaldesa, el señor gobernador me permita poder absolver esas inquietudes porque como ponente no las he podido responder, el doctor armando Benedetti que es una persona, un jurista consumado tiene unas inquietudes que yo sé que cuando se las explique de pronto logro convencerlo de que nos acompañe. Muchas gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, yo quisiera seguir un poco en la discusión del debate, la ponente en Cámara, doctora Juanita, hizo unas observaciones, cuando yo me refiero a los controles tutela, administrativo y jerárquico, lógicamente que no me refiero a los controles de tipo judicial o de los órganos de control.

La Ley 498 de 1998, el sistema administrativo está diseñado sobre la base de tres tipos de controles, el jerárquico, el de tutela y el control de legalidad, y estos órganos constitucionales de carácter especial salen de la estructura sistémica de la administración pública como una absoluta deserción, dada la importancia de los bienes o de los temas que deben regular o tutelar.

Es el caso del Banco de la República, de las universidades públicas, de la Comisión Nacional del Servicio Civil y antes estaba en esta categoría constitucional la Comisión Nacional de Televisión.

Son cuatro excepciones exclusivamente a este régimen estructurantes de la administración pública colombiana y en cualquier país que tenga un régimen administrativo similar, ¿se justifica sacar y crear una excepción nueva en la Constitución para un asunto de integración, para un asunto administrativo, de administrar el ordenamiento y el uso del suelo y el ordenamiento del territorio en la región metropolitana de Bogotá? Esa es una primera pregunta.

Segundo, vuelvo a insistir, las garantías y la protección constitucional que le ha otorgado la Corte Constitucional a estos órganos especiales de carácter constitucional es tal que hoy crea impuestos, son tasas y contribuciones sin ningún control ni ninguna aprobación democrática, es el caso de las corporaciones autónomas, sin ni siquiera contar con facultad legislativa que los autorice a crear esas tasas y esas contribuciones, es un verdadero abuso porque en la práctica están legislando, tema que no se le ha podido poner en cintura y no se han podido ajustar esas tuercas.

No hay obviamente control político de las corporaciones autónomas regionales, ¿qué control político existe? Pretender que los concejos de los municipios, de la jurisdicción, de la corporación autónoma o decir que ellos van a hacer el control político es desconocer el mundo real. Es desconocer que hoy las corporaciones autónomas no tienen absolutamente ningún control político en sus

decisiones, obviamente que tienen control judicial y de los órganos de control, pero llega tarde y hoy el problema que tenemos con las corporaciones autónomas regionales es que están por fuera de cualquier control real.

Entonces lo que estamos creando es a la par de los departamentos, municipios y distritos otro órgano nuevo en el ámbito del ordenamiento territorial cuando el espíritu del constituyente del 91 fue entregar a los departamentos y municipios en este caso los distritos la administración del ordenamiento territorial.

No hay otros actores y esa administración territorial de esa rama ejecutiva departamental y municipal tiene un componente democrático importante, que son los concejos y las asambleas, cosa que no tendría este órgano encargado de administrar territorio colombiano, territorio de Bogotá y de Cundinamarca.

Yo no quiero ver que mañana este órgano en virtud de esas facultades constitucionales y esa protección constitucional termine imponiéndole tasas e impuestos nuevos a los bogotanos sin ningún control político, porque lo que diga el concejo de Bogotá no va a tener absolutamente ningún efecto porque este se está reproduciendo exactamente una corporación autónoma regional.

Concluyo con esto, insisto, Bogotá va a quedar en minoría como lo está hoy en la CAR, Bogotá es minoría como Bogotá tiene peso, pero sigue siendo minoría en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y aquí cuando Bogotá vea que hay 40 o 50 municipios más, más la gobernación de Cundinamarca muy poco va a poder decir, no hay poder de veto.

Esto muy hábilmente entró, es decir podrá eventualmente concertar la elección del director, en Bogotá más o menos conciertan la elección del director, pero siempre en posición minoritaria y políticamente con mucha debilidad, estará creando otra corporación autónoma regional, para eso están las áreas metropolitanas, para eso están herramientas de tipo administrativo que son las necesarias y las suficientes para resolver problemas de tipo administrativo.

Yo no creo que esto aquí justifique la creación de un equivalente a las CAR y menos aún al Banco de la República, gracias, señor Presidente.

La presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá:

Muchas gracias presidente y a todos los senadores de la Comisión primera, nuevamente un gusto saludarlos, un abrazo para todos y mil gracias por abordar este proyecto que es crucial para Bogotá, crucial, absolutamente prioritario, y que es un proyecto además que venimos, claro que sí, discutiendo con la ciudadanía.

Este es un proyecto que hace parte de una de las cinco prioridades que la actual alcaldía propuso en

su programa de gobierno, que votaron masivamente los colombianos en las urnas y que acaba de ser aprobado de manera casi unánime en el concejo de Bogotá.

De manera que es algo que viene en una amplia discusión con la ciudadanía y que ha tenido aval primero en las urnas día nuestro programa de gobierno, y segundo acaba la semana pasada de ser incorporado como una de las cinco prioridades de ciudad.

Conformar no solamente legal y constitucionalmente esta región metropolitana de Bogotá Cundinamarca, le estamos dando ese nombre construyendo confianza, en el concejo de Bogotá acaba de ser aprobada como una de las prioridades del plan.

¿Por qué esto es crucial?, porque evidentemente Bogotá, los municipios circunvecinos y la Gobernación de Cundinamarca somos una región de facto, pero no somos una región con una institucionalidad concreta, nada, por hacer más hemos hecho menos, el ordenamiento constitucional y legal, la ley orgánica de ordenamiento territorial por razones que yo todavía no entiendo expresamente le impidió, le prohibió, excluyó a Bogotá de usar la figura de las áreas metropolitanas que creó esa misma ley.

Expresamente le dijo no, usted es el único municipio del país que no puede usar esa figura, usted tiene que ir y hacer un acto legislativo y crear una figura concreta y única para usted, ¿por qué nos impusieron eso?, no tengo la menor idea, pero eso es lo que dice la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Y por lo tanto por eso estamos tramitando este proyecto, porque por alguna razón así fue decidido, ahora no hay mal que por bien no venga, excúsenme que se los diga de manera tan coloquial.

Porque resolver el área metropolitana no es solamente un tema institucional, de coordinación para estos 10 millones de colombianos que compartimos la vida, el agua, la estructura ecológica principal, el empleo, la seguridad, los servicios públicos, la movilidad.

Pero sin un mecanismo de coordinación institucional más allá de la buena voluntad o intercambio de los gobernantes, que valga decir ha sido hasta ahora más o menos desastrosa, como no se llevan bien o no se tienen confianza el alcalde de Bogotá y el gobernador de Cundinamarca los Paganini han sido los ciudadanos de Bogotá y Cundinamarca.

Y esto no puede depender, yo tengo el mayor afecto y respeto y la mejor relación con el actual gobernador de Cundinamarca Nicolás García, pero esto no puede depender de relaciones personales, Bogotá y los municipios que nos rodean y la región de Bogotá, Cundinamarca que es muy importante incorporarla apreciados senadores.

No es un capricho tener aquí a la gobernación como un actor protagónico de este modelo, sí, de acuerdo, inusual, único, porque así nos lo pidió la ley orgánica de ordenamiento territorial, que lo hiciéramos así, inusual, y único.

Y no es simplemente por una circunstancial relación de confianza, que debe estar como protagonista en la gobernación de Cundinamarca, tal vez la relación más importante y lo estamos viendo en estos días de pandemia no es la obvia, no es la del transporte entre chía, Soacha y Bogotá.

Es la de abastecimiento alimentario y esa viene es del resto de Cundinamarca, de los campesinos de Cundinamarca que produce más de la mitad de nuestra comida, y, ¿los vamos a dejar por fuera de la región metropolitana porque no hacen parte de los municipios vecinos?

De ninguna manera, al contrario, tiene que esta, la gobernación, justamente porque ese es un tema central de los que tendrá que abortar esta región metropolitana, no solamente son los típicos temas urbanos de las sedes metropolitanas tradicionales, coordinar el transporte que lo tenemos que hacer.

Está incurso la construcción de un Regiotran de Occidente, no se va a eso, conectaría organizar con el metro de Bogotá, con el sistema de transporte masivo de Bogotá, se tiene que organizar, estamos adelantando en este momento los estudios con el Gobierno nacional para el segundo Regiotran, el del norte que vendrá desde Zipaquirá hasta Bogotá y para la segunda fase del Metro de Bogotá.

Claro que eso se tiene que coordinar, pero además de eso, además del agua, además de los servicios públicos que parecen los temas urbanos más o menos obvios, están los temas ambientales, estructura ecológica principal, los temas de seguridad alimentaria que requieren que tengan esa institucionalidad de coordinación.

Miren ustedes en este momento el desafío que estamos enfrentando con Corabastos, Corabastos es hoy junto con Kennedy un foco de pandemia en Bogotá que tenemos que atender, justamente porque Corabastos queda en Kennedy es que Kennedy está con el riesgo que está.

Y parte de los desafíos que tenemos que hacer es descentralizar a Corabastos, ¿dónde nos reunimos para hacer esa? Institucionalizadamente, sin afectar a los municipios, a los campesinos e incorporarlos, esta es la institucionalidad para abordar todo ese tipo de temas.

Ahora, dicen aquí que eso no ha tenido discusión, por favor, del área metropolitana de Bogotá se viene hablando como del Metro de Bogotá, hablando y hablando, sólo que hasta ahora al fin lo vamos a hacer, o muy recientemente al fin se ha empezado a hacer.

Esta ha sido una discusión de larga data, pero además insisto refrendada no solamente por nuestro programa de gobierno, sino por el concejo de Bogotá que acaba de darle su aval como una de las cinco

prioridades de ciudad, así como es una prioridad hacer un nuevo contrato social, así como es una prioridad del ingreso básico garantizado.

Así como es una prioridad el nuevo contrato ambiental, así como es una prioridad sacar un sistema sostenible y regional de movilidad, así como es una prioridad el tema de seguridad, el Concejo de Bogotá nos acaba de aprobar que la quinta prioridad sea sacar adelante la región metropolitana.

Y sacar adelante no solamente en el Congreso sino en la práctica, en la práctica en proyectos e iniciativas específicos que saquen esto adelante, como ustedes se imaginarán apreciado senador Benedetti y muchos otros que ha manifestado su preocupación, claro que en el esquema tradicional de áreas metropolitanas de lo que se trata es de crear una institucionalidad para que los chiquitos se cuiden del grande.

Para que el grande no los anexe, ese es el gran dolor histórico de Cundinamarca, que los anexamos a la brava sin consultarles y sin tratarlos como pares, y además después de eso muchos alcaldes de Bogotá se han comportado con la región y los demás municipios como reyezuelos y eso evidentemente ha lesionado la relación política y ciudadana.

Si algo hemos hecho en estos meses es construir confianza, este es un proyecto basado en la confianza, en tratarnos como pares, en que nadie anexe a nadie.

Dice el senador Lara que es que estamos en minoría, ¿queremos ser mayoría? Eso es aplazar a Cundinamarca y absorberla, este es un proyecto pensado para tratarnos como pares porque sólo como pares podemos construir una relación equitativa.

Por eso hay un sistema esposado que deberá diseñar una ley orgánica de organismos de dirección y gobierno donde no haya veto, ni Bogotá puede imponerle sus mayorías poblacionales y fiscales a Cundinamarca, de Cundinamarca, puede actuar como veto a Bogotá como hace hoy en la CAR.

Es justamente para superar el perverso esquema gubernativo de la CAR, que se están esbozando aquí unos lineamientos absolutamente distintos a cómo funciona las CAR, porque gobernó activamente, es un desastre la CAR.

No voy a entrar a calificar su gestión que tiene aciertos y desaciertos, pero como esquema de gobierno de decisión del gobierno pública es un desastre, es un desastre porque es el veto de las minorías, pero igual de desastres sería el veto de las mayorías.

Porque el uno o el otro implica orden y justicia o una absorción y eso es exactamente lo que no queremos aquí, de manera que este proyecto sí ha tenido acuerdo, sí ha tenido construcción y confianza, en la elaboración de este proyecto han participado los ciudadanos y concejales de Bogotá, los gremios, el Comité integración territorial que hoy funciona, de integración regional.

La gobernación de Cundinamarca, todos los alcaldes de Cundinamarca, no solamente los de los

municipios circunvecinos, la misma CAR, no es un equilibrio fácil, claro que no, no es un libro fácil, pero hemos obrado construir una relación en que ni aquí sea el veto de los municipios cundinamarqueses como pasa en Cundinamarca, ni el coco de Bogotá que viene a imponerse y absorber a los demás.

Lograr ese equilibrio no fue fácil, pero llevamos todos estos meses construyéndolo, ellos, y les rogaría que nos ayudarán, tal vez no sea la figura ideal, pero es la que se apoyó concertar, mis queridos, que por hacer más no hagamos menos, que este proyecto va a ser el paradigma de la nueva descentralización de Colombia.

Por supuesto que no, es una figura pensada para resolver problemas, resolver problemas reales, concretos, urgentes, con un esquema gubernativo que no sea ni el reyezuelo de Bogotá imponiéndose, ni los municipios de Cundinamarca vetando a Bogotá como ocurrió en la CAR.

Sino donde podamos ser pares con confianza para resolver problemas ciudadanos, para crear una institucionalidad funcional a los desafíos de esta región, de manera que yo les agradecería mucho que nos avalen y respeten este esfuerzo de concertación regional que hemos hecho a lo largo de estos meses para sacar adelante esta iniciativa a la que ya sólo le faltan dos debates y poder continuar con su implementación.

No solamente práctica, hay un capítulo de integración regional en el plan de desarrollo que acaba de aprobar Bogotá, hay un capítulo de integración regional con Bogotá en el plan de desarrollo de Cundinamarca que acaba de aprobar la gobernación y la asamblea, de manera que esto tiene mucho trabajo andado.

Insisto, les agradecería mucho que nos dieran su voto de confianza y respaldo para poder sacar esta figura sin duda inusual, sin duda muy peculiar, pero absolutamente indispensable necesaria para la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá y Cundinamarca.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Nicolás García Bustos, Gobernador de Cundinamarca:

Muchas gracias, senador, un saludo a todos, gracias por la invitación, por este espacio, rápidamente sin duda alguna hoy hemos avanzado como nunca antes, hoy tenemos planes de desarrollo de Cundinamarca y de Bogotá aprobados con materias claras de integración que fueron construidas entre el distrito y entre la gobernación de Cundinamarca.

Nosotros desde que fuimos elegidos y antes de posesionados hemos venido trabajando de manera conjunta y articulada, no sólo con la alcaldesa, sino también con los alcaldes de Cundinamarca particularmente de los municipios que rodean a la capital, también de los diputados del departamento, de los 16 diputados de Cundinamarca y de los concejales.

Nosotros permanentemente hemos hecho reuniones, encuentros y foros, inclusive antes de la pandemia de manera presencial donde hablamos siempre de la oportunidad de crear esta puerta y por supuesto de la posibilidad luego de construir una ley que sea la que le permita esa llave de entrada a la puerta a cada municipio.

Cada municipio y esto lo hemos hablado siempre y ojalá aquí lo ratifiquemos que debe quedar plasmado en la ley que regulará la materia, cada municipio a través de sus consejos municipales era quien va a decir si ingresa o no, no los vamos a obligar a ingresar esta región metropolitana.

En el debate anterior fui muy claro en mi posición de establecer que debemos tener la autorización de la asamblea departamental en el caso de Cundinamarca, y del Gobierno distrital en el caso de Bogotá, aquí queremos que todos participen por supuesto en representación de los ciudadanos de Cundinamarca y de los municipios.

¿Por qué tener a Cundinamarca? Porque Cundinamarca debe ser la representación de todos los municipios que sin ser colindantes con Bogotá aportan muchos recursos, y muchas cosas a la región, Bogotá, y a todo nuestro entorno.

Villa Pinzón, donde nace el río Bogotá, será representada por el gobernador de Cundinamarca, Fómeque, donde tenemos gran parte del agua que llega al distrito capital será representado por el gobernador de Cundinamarca inclusive por ellos mismos y así lo decidieren.

Lo que hablaba la alcaldesa del abastecimiento, será el gobernador el que lleve la bandera de esos municipios que le aportan mucho la región y que por no estar necesariamente ligados territorialmente a Bogotá queremos que no queden excluidos de este debate.

Debemos y no es por todas generar normatividad clara para no estar como bien lo decía la alcaldesa y ha sido nuestra posición siempre al capricho de los gobernantes de turno, yo tuve una experiencia muy positiva y una negativa, positiva como alcalde de Mosquera, uno de los municipios o pocos municipios de primera categoría de Cundinamarca colindante con Bogotá por la calle 13.

Con el entonces alcalde de la ciudad el hoy senador Gustavo Petro, trabajamos de la mano en un ordenamiento que nos permitió crecer en el municipio sin crecer en el borde para generar conurbación, lo hicimos de una manera tranquila y articulada y lejos de esa figura del chantaje el agua que se le vende en bloque a los municipios.

Pero luego tuvimos una experiencia no tan afortunada, yo siendo jefe de gabinete de este departamento con la administración distrital anterior donde se quería imponer a un municipio del departamento que recibiera 400.000 viviendas, sin ningún argumento diferente a que ahí había un potrero y había que hacer, hacerlas.

Aquí estamos hablando de relaciones que deben ser armónicas y consensuadas, tenemos la posibilidad de gigante que cada Consejo y asamblea, en el caso del departamento decida, tenemos la posibilidad de haber ya trazado una hoja de ruta con la participación de diputados, concejales, alcaldes y muchos actores que manifestaron su visto bueno, eso, aprobación ante este proyecto.

Tenemos una posibilidad gigante que está plasmada y es que no va a haber nadie que mande sobre el otro, Bogotá y Cundinamarca tiene el derecho sobre el presupuesto, y deben estar de acuerdo en el presupuesto y el derecho para que eso se pueda llevar a cabo.

Es decir, aquí se estableció un contrapeso ideal para que Bogotá y Cundinamarca vayan de la mano y Cundinamarca no se aproveche de tener muchos municipios ni Bogotá exija, como ocurría en años anteriores, una mayoría por ser el municipio más grande, porque eso no era concertación, sino absorción.

Aquí lo que queremos es seguir generando mecanismos de participación para todos, el tema o símil que se hace con la CAR, por eso la posibilidad de establecer que Bogotá y Cundinamarca deben estar de acuerdo, yo recuerdo la última elección el director de la CAR, únicamente Cundinamarca y Boyacá se abstuvieron de votar, Bogotá tuvo acuerdo con los municipios de Cundinamarca aún sin la voluntad y el acuerdo del gobernador y se impusieron en una elección democrática, se impusieron y ganaron.

Pero esto para significar que no siempre se trata de aliarse en contra de Bogotá ni debe significar que Bogotá esté en contra de intereses del departamento, vamos a estar trabajando todos de la mano y por eso insisto, Bogotá y Cundinamarca deben tener acuerdo en temas tan importantes como el presupuesto, y la gerencia de la región metropolitana.

Senador Benedetti, yo le doy fe de que todos los alcaldes no sólo de la región sino de todo el departamento conocen de este proyecto y han manifestado su intención inclusive de participar, no solo, repito, los de la región sino le puedo hablar de municipios como Salgar, como Yacopí, como Paratebuena, como Cáqueza, muchos municipios han participado y están interesados en ver cómo todos nos podemos unir para que en temas tan esenciales como el abastecimiento podamos ver beneficios para los campesinos de Cundinamarca.

Yo quiero insistir en la importancia de acompañar este proyecto, sin entrar en el debate de la forma, decide de ser ley, o si debe ser reforma constitucional, ustedes son nuestros representantes para eso dice que lo harán de la mejor manera, pero sin duda alguna es fundamental este momento, hemos llegado lejos como nunca antes y tenemos la oportunidad de comenzar a trabajar muy pronto en una región que es imparable y que constituye la gran mayoría del producto interno de este país.

Un gran abrazo a todos y mil gracias por el espacio.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, señor presidente, gobernador, señora alcaldesa, lo primero que tengo que decir es que no lo conozco personalmente, señor gobernador, lo he venido siguiendo por supuesto en sus ejecutorias, primero como alcalde y hoy como gobernador del departamento de Cundinamarca.

Sólo quiero conocer su posición, gobernador, yo quiero acompañar el proyecto, he venido condicionando que sea un proyecto más de carácter general que de carácter particular, porque se trata como quiera que fue la decisión de sus autores de un proyecto de modificación a la Constitución.

Estamos hablando de cambiar el texto del artículo 325 de la Carta, y lo que le he comentado a la doctora Goebertus para acompañar plenamente, porque además me identifico con todas las ideas de descentralización, de la nueva figura como el instrumento que permita que los planes y los programas de la capital, de los municipios y el departamento se puedan articular.

¿Usted tendría algún inconveniente en que el proyecto o el acto legislativo que hoy tiene 12 o 13 párrafos solamente se redacten con el primero y el segundo? Porque si aquí lo que aduce la Cámara, que lo tramitó en la vuelta anterior, es que ha sido la condición de Cundinamarca no dejarse sin reglas claras absorber por la autoridad que pueda ejercer, por supuesto, los temas importantes que es nuestra capital.

Pero no tiene sentido que la constitución, hablemos de órgano de Gobierno para esta nueva figura que se está creando, no tiene sentido que hablemos de jurisdicción, no tiene sentido que hablemos de autonomía territorial, no tiene sentido si ustedes van a, pero autorización o consultar sus respectivas corporaciones llámese asamblea para su caso, o consejos municipales para nuestros municipios.

Es decir, yo quiero acompañar en lo que respecta, a la figura que le llame que tiene apellido metropolitano, y tiene nombre de región, y es un híbrido entre lo que antes se podía hacer como área administrativa y como región de entidades territoriales de carácter departamental.

Si eso es así, si la reacción permite que sea un tema más general y que no nos entremos a las otras cosas que se quieren hacer en el acto legislativo, lo dejemos pendiente del desarrollo de una ley orgánica que además se anuncia en el mismo texto.

Yo no creo conveniente que todo esto aparezca en la Constitución cuando se trata de circunstancias que le interesan en este caso al distrito capital, a los municipios de Cundinamarca y a la entidad territorial Gobernación del departamento de Cundinamarca.

Muchas gracias, presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor, Nicolás García Bustos, Gobernador de Cundinamarca:

Senador, debo manifestarle con total sinceridad que para nosotros es fundamental ese transitorio, yo entiendo que es un transitorio largo, por eso mismo que hicimos que fuera transitorio, es un transitorio que en todo caso no será el único largo que tiene hoy nuestra Constitución.

Pero nuestra historia reciente y pasada no ha sido muy afortunada en el trato regional, y tal vez con ese espíritu provinciano que tenemos nosotros de manera muy orgullosa en el departamento quisimos que las reglas quedaran claras desde el inicio.

Por dos razones, la primera porque venimos de una historia en la que nos ha manifestado siempre que el que tiene más plata o pone más plata o es el más grande es el que debe mandar, por eso nosotros insistimos en la autonomía, e insistimos en que nadie va a constituir mayoría por sí solo.

Y segundo, porque debemos proteger a los municipios más pequeños de Cundinamarca, esos 98 municipios de categoría quinta y sexta, la determinación en ese transitorio de establecer claramente que no se creara, por ejemplo, una corporación autónoma regional de esta nueva figura metropolitana le da garantía y tranquilidad a la vida ambiental de los municipios más pequeños de Cundinamarca.

Repito, el caso de Villa Pinzón donde nace el río Bogotá, si no tuviéramos este artículo transitorio y si más adelante se decidiera crear una CAR nueva, con los grandes municipios de la sabana, con Soacha y Bogotá, sería una CAR archimillonaria para unos poquitos municipios pero estaríamos condenando a muerte a los municipios pequeños que no teniendo, en recursos quedarían desamparados por una CAR que no podría ayudarles ni en PTAR, ni en sus colectores ni en todos sus temas de pago de servicios ambientales.

Aquí estamos pidiendo un favor desde la provincia pensando en los municipios más necesitados de Cundinamarca y no pensando en los más grandes que son quienes, por supuesto, harán el primer anillo de esta región metropolitana.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Una interpelación, esta pregunta la hago con base en algunas apreciaciones que ha hecho el doctor Rodrigo Lara, cuando ustedes crean, yo no sé, ponle el nombre que tú quieras, pero eso tiene una autonomía, ustedes podrían poner impuestos, poner tarifas, etcétera, ¿por qué traigo el símil o el paralelo?

Porque ahora con estas crisis las universidades no quieren bajar las tarifas de las inscripciones y de las matrículas, y no se puede por la bendita autonomía, que es buena, pero está demasiado exagerada esa autonomía, eso hay que cambiarla, pero ahorita no hay forma de que usted ponga las tarifas que

se necesitan para la situación económica por esa autonomía.

Aquí le estamos dando un paralelo a esa autonomía, según le entendí a mi amigo el doctor Rodrigo Lara, y yo pregunto, tienen ustedes pensado porque como él lo dijo así la ley diga que no van a poner impuestos y etc, etc., la Constitución le da la autonomía.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, es una réplica a ambos, a los gobernantes que han hablado, a mí me parece que los asesores de ellos los asesoraron mal, porque todos los problemas que plantean que son ciertos se podrían solucionar y a la Rape ya existente y el área metropolitana que solo necesita ley.

No era necesario una reforma constitucional que es en lo que estamos, segundo, el gobernador que me menciona y la alcaldesa, sobre todo la alcaldesa dice que la ley que aprobó el Congreso prohibió a Bogotá hacer un área metropolitana, eso es falso, no es cierto, la ley que aprobó el Congreso hace dos años o algo así lo que dijo era que Bogotá necesitaba hacer era una ley específica para el área metropolitana de Bogotá en el Congreso de la República.

No se lo prohibió, es lo que deberíamos estar haciendo, la ley específica para el área metropolitana de Bogotá y la región, y no una reforma constitucional.

Por lo tanto, partimos de un fundamento falso, no está prohibido para Bogotá hacer un área metropolitana.

Tercero, hay una serie de problemas que aquí mencionan como por ejemplo el ambiental, el agua, el agua que toma Bogotá es de Cundinamarca y la Orinoquia, por eso la región hay que hacerla también por lo menos con el departamento del Meta.

La red férrea que podría ser una solución de movilidad regional para Bogotá y la sabana pasa por Boyacá, por eso la Rape es una figura esencial para ello, las figuras de comercio exterior por ejemplo que son tan importantes para Bogotá pasan por unos puertos navegables que están en el río Magdalena que es de Caldas y en los ríos de la Orinoquia que están en el Meta.

Por eso la Rape es una región fundamental para eso, los problemas de red urbana cercanos en la sabana de Bogotá pueden ser solucionados en su coordinación y planificación por el área metropolitana, y el Congreso de la República ordenó en su ley que Bogotá y la región hicieran una ley específica para área metropolitana.

Ahora los metemos en un problema de quiebre democrático porque se está creando una figura nueva sin democracia, sin consulta popular, sin consejos municipales, sin el Consejo distrital, que no es necesaria, porque lo que deberíamos hacer es simplemente construir la ley reglamentaria del área metropolitana de Bogotá y la sabana.

Que constaría de cuatro debates, no de ocho como quiere este proyecto de acto legislativo, que sería más rápido, que sería más eficaz, y que no vulneraría principios fundamentales de la Constitución colombiana.

Como el principio de democracia, como el principio de participación popular, como el principio de que esa participación popular, la que determina los rumbos de los presupuestos, los rumbos de los planes y los rumbos de los proyectos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor presidente, las intervenciones han sido interesantes y yo creo que enriquecen el debate, trataré de absolverlas de acuerdo con la forma en que se presentaron. El senador Armando Benedetti pregunta si hay absorción de los municipios.

No, no habría ningún tipo de absorción de los municipios, los municipios conservan las mismas condiciones que tienen las entidades territoriales, con respecto a las funciones que tiene el gobernador, tampoco se alteran en modo alguno, se conservan.

Y obviamente cuando hablamos de lo que ha pasado en Bogotá con algunas de las localidades que siendo municipios terminaron integradas, uno lo que debería decir es que es el resultado más de que en los años 50 tuvo Bogotá que empezar a acoger a los municipios para proveer el servicio de acueducto y alcantarillado.

Esa es la razón por la que quedaron insertos en la jurisdicción del distrito, pero en este caso ya no quedarían involucrados, obviamente hay una expresa prohibición de incorporar los documentos que están en esa reforma.

Con respecto al doctor Amín, bien lo definió usted, creo yo senador Amín cuando describe lo que en el 325 se dice con claridad, un área metropolitana, estamos hablando del distrito capital, municipio, municipio, y una región, una región, estamos hablando de la relación que hay entre Bogotá con las entidades territoriales de carácter departamental como bien lo dice la parte final del 325.

¿Cuál es el punto que tiene interés aquí? Y aprovecho para explicar o tratar de resolver también la inquietud que planteó el senador Gustavo Petro, ¿es una nueva figura? Sí, con las condiciones que el doctor Fabio Amín describe sí, ¿y por qué es una nueva figura?, porque en la Constitución esas dos figuras no contemplan la posibilidad de Bogotá, departamento y municipios de Cundinamarca, estamos es abriéndole la puerta a que esos tres tipos de entidades puedan tener la posibilidad de asociarse en una región para resolver los problemas.

Yo acudo aquí a algo que siempre he mencionado de la Comisión, miren, el Derecho constitucional no es nada diferente al encuadramiento de los fenómenos políticos, al encuadramiento jurídico de los fenómenos políticos, y aquí hay un fenómeno que es clarísimo.

El Congreso, en mi opinión y respecto a que no lo ve, así no lo comparte, debe proveer un instrumento y un marco jurídico para que quienes en representación...

Siendo la 2.06 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado, si se declara en sesión permanente y cerrada su discusión responden afirmativamente, por unanimidad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

No se preocupe, señor presidente, entonces decía que tratando de resolver el inconveniente o la observación que hace tanto el senador Amín, el senador Gustavo Petro, decía que sí, que efectivamente es una nueva figura.

Y es una nueva figura porque el rango constitucional lo que establece es la posibilidad entre municipio y el distrito o el distrito de Bogotá con los departamentos, aquí estamos integrando los municipios del departamento, el distrito de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

¿Por qué se hace de esa manera? Bien lo mencionó el senador Gustavo Petro, cuando se inicia este ejercicio se podría haber creado una región metropolitana, pero como hay un municipio, como se quiere evitar que haya un municipio núcleo y eso es lo que genera el desequilibrio que ha impedido que Cundinamarca se vincule con Bogotá, pues el punto realmente interesante es el equilibrio que genera que el gobernador y el alcalde puedan junto con los municipios estar de común acuerdo en el desarrollo de proyectos y prestación de servicios para las entidades que representan.

Entonces, efectivamente se crea una nueva entidad, tiene toda la razón, pero era la única forma de poderlo hacer, ahora eso no desconoce y ahí trato de resolver también las inquietudes que plantean algunos colegas con respecto a las áreas metropolitanas, no las desconoce, porque en mi opinión el 319 de la Constitución que las consagra permite que se pueda volver a hacer, claro, con una ley, pero se permite que se pueda hacer y no tendría que acudir a una reforma constitucional.

Pero en este artículo sí, porque este artículo es del capítulo, el distrito de la constitución sólo le permitía, municipio o con departamento, no con los dos a la vez, por eso como usted bien lo define apellido de uno, nombre del otro.

¿Qué es lo que a mí me parece que es lógico? Si en el estudio del derecho constitucional que me enseñaron doctor Eduardo con usted lo hemos comenzado, el derecho es el marco jurídico que usted le pone a fenómenos que se presentan en una sociedad, cuando uno ve por primera vez que hay entidades del orden departamental, distrital y municipal que se quieren unir yo sí creería que el Congreso y respeto a quienes no lo consideran así obviamente debería ayudar en la medida en que

no trasgreden y viola ningún principio a que esas entidades aúnen esfuerzos.

Los ejemplos que han presentado sobre lo que pasa con el transporte en Soacha, lo que sucede con la provisión de agua, lo que sucede con temas como el abastecimiento son temas que le conciernen a los tres, y que estamos tratando hacer es generar un marco jurídico que permita que ellos resuelvan los problemas, por primera vez existe esa voluntad política y no vamos a permitir entonces que tengan la capacidad de sentarse a mirar cómo generar mejores condiciones para esos municipios.

Para Bogotá, porque es que además nadie mejor que quienes están con representación en la Cámara, en el Senado, que han hecho política en Bogotá saben lo tortuoso que es para cualquier ciudadano tratar de desplazarse por el sur, por el norte, por el occidente.

El sistema de transporte masivo que mencionaba la alcaldesa, todos esos temas son temas en los cuales se necesita y se requiere que haya ese instrumento de orden jurídico, no hay interdependencia, no hay municipio núcleo porque está prohibido que era lo que impedía que esta figura funcionara.

Y obviamente van a estar presentes no sólo los municipios circunvecinos sino todos aquellos que resulten beneficiarios de lo que se plantee en esa región, de tal manera que yo por ese lado creería que podríamos resolver esa parte entendiendo que sí, que claro, es una nueva entidad.

Ahora, sobre la democracia, yo, doctor Gustavo, pensaría que cuando una persona hace una presentación de un programa de gobierno y lo inscribe, lo que se hace en la región no es nada diferente de muchos de los desarrollos que contiene su plan y en ese sentido el control democrático proviene de que los consejos y las asambleas se los han aprobado, los han acatado y los eligieron para que hicieran exactamente eso.

Entonces el plan de desarrollo se ve reflejado en unas propuestas que tienen lógica pero que no podrán ser desarrolladas si no son concertadas con sus municipios, de nada sirve si el gobernador habla del sistema de transporte masivo que viene por el suroccidente, y lo quiere desarrollar para poder conectarlo con el metro si no tiene ninguna comunicación con la alcaldesa.

En ese momento es en el que tiene que haber la estructura jurídica que le permita hacerlo, y creo adicionalmente que hay que distinguirlo de las entidades territoriales porque es que las entidades territoriales por Constitución, son efectivamente aquellas mencionadas por el 286 de la Constitución.

No es una no entidad territorial, es una entidad de carácter administrativo, que tiene una condición especial pero no es territorial, porque territoriales son sólo a aquellas que el 286 de la Constitución establece.

Ahora, lo decía el senador José Obdulio, ¿será que esta es una figura demasiado novedosa que ser inventada? Yo no soy el autor del proyecto, pero reconozco que me gusta porque por primera vez veo instrumentos eficaces, y veo concertación.

Y veo equilibrio entre esas entidades territoriales que era lo que impedía que se asociaran, lo decía el senador José Obdulio, y 16 solicitudes que existen ya para empezar a tramitar circunstancias similares, son el resultado, ¿de qué? Pues el resultado de que están viendo que no pueden avanzar, que hay una simbiosis absolutamente imprescindible entre esas entidades territoriales.

Senador Gustavo, que fue alcalde sabe que hay sitios en donde Soacha colinda con Ciudad Bolívar, en donde Soacha colinda con Bosa y tienen una condición que es muy difícil de manejar, ¿cómo hace uno para decir que va a haber un transporte masivo de tres veces y llega a una calle y de ahí en adelante tiene una jurisdicción diferente con la cual no se puede concertar?

Eso creo yo que es absolutamente necesario permitir que tengan este instrumento, el doctor Temístocles, dice, deberíamos reforma la Constitución, lo mínimo, yo estoy de acuerdo con usted doctor Temístocles, habría que hacerlo de una manera mucho más concisa, pero le confieso que a propósito de lo que decía el doctor Fabio Amín viendo la redacción no encuentro otra manera de redactarlo y habría que tener en cuenta lo siguiente.

Son cinco párrafos, es porque lo demás es transitorio y se lo otorga, y se le deja una ley orgánica para que defina los otros temas, en cuanto a los otros procedimientos creo que son los que les dan tranquilidad a esas entidades territoriales, tanto a la alcaldía como la gobernación, porque en esos párrafos se responden varias de las inquietudes.

La autonomía territorial que está en el segundo párrafo, ¿quién va a ser el que tenga la posibilidad de participar en ese Consejo? También lo establecen esos párrafos, que tienen que ver con la participación democrática de quienes como asambleas y consejos deberán ser consultados.

Esa ley orgánica que no va a estar en la Constitución pues se ocupa de esos temas, creo yo que podría mirarse otro tipo de redacción, pero difícilmente logramos como bien lo definió el senador Fabio Amín tener el apellido y el nombre de dos cosas.

Preguntaba mi colega y amigo el doctor Enríquez Maya, yo pienso no afecta las elecciones, mantienen su condición de entidades territoriales con todas las características que la Constitución y la ley les asignan, en modo alguno tiene que ver lo uno con lo otro, no quedan con el municipio núcleo, no queda sometida la una a la otra, eso lo definirá la ley orgánica, manteniendo y reconociendo ese importante equilibrio del que hemos venido hablando.

La doctora Andrade, pues coincido plenamente con ustedes, es un instrumento que están pidiendo

esas entidades para ver si pueden resolverle problemas a la gente más humilde en temas de transporte y abastecimiento, miles de cosas que por primera vez dé unos buenos acuerdos entre esas entidades por encima de circunstancias de orden político.

El doctor Luis Fernando Velasco, yo lo comparto, tiene razón, hemos sido muy tímidos, deberíamos ser mucho más audaces e ir más allá, y afianzar esa descentralización de la que con usted siempre hemos hablado en temas de orden público.

Pero bueno, es lo que en este momento creemos que satisface las inquietudes de quienes están al frente de esas entidades territoriales, y respecto ya al final, con respecto a las afirmaciones y a las observaciones que hace el doctor Rodrigo Lara, la razón que tiene que ver con el rango constitucional y el hecho de que tengan cierta autonomía no las equipara y lo digo con el mayor respeto a lo que tiene que ver con una Comisión nacional de televisión, o a lo que tiene que ver con una CAR, o a lo que tiene que ver con el Banco de la República.

Porque aquí lo que hay es ya ciertas entidades que se han reconocido que generan un enorme beneficio, en el caso de Medellín lo saben quienes conocen al detalle esa zona metropolitana como ha funcionado de bien, lo útil que ha sido para poder desarrollar todos sus sistemas de transporte que yo creo que tiene que ser de rango constitucional por la misma razón doctor Rodrigo de lo que yo he mencionado para responderle al doctor Amín y al doctor Gustavo Petro.

Y es que el artículo 325 que establece ese rango constitucional no lo permitiría, porque sí o no tratara con lo que hay en ese 325 no logra el propósito, porque en una o se queda sólo con los municipios y en la otra se queda sólo con los departamentos y aquí lo que se ha logrado y es lo que vale la pena exaltar es departamento municipio y además distrito, de tal forma que yo no veo preocupación, lo digo con franqueza porque para el tema de impuestos, por ejemplo CAR, las tienen unas tasas y son tasas de cobro por supervisión, por vigilancia.

Pero estas no son entidades que estén diseñadas ni están orientadas a hacer ningún tipo de cobra como no lo pueden hacer, no puede establecer tasas, no pueden establecer impuestos, entonces el único que puede establecer impuestos es el Congreso.

Ahora el Congreso si quiere que ellos tengan algún impuesto le tocaría crearlo mediante una ley porque no hay ningún tipo de impuesto que no se ha creado y en eso usted doctor Fabio que ha sido miembro de esas comisiones mejor que nadie lo sabe, no hay ninguna entidad que pueda crear impuestos.

Sólo pueden cobrar aquellos que les autorice la ley en este caso ni siquiera hemos hablado de la ley orgánica, menos aún de cobrar impuestos, pero además por una razón fundamental.

Porque su esencia es la de desarrollar proyectos, y no necesariamente ejercer funciones de vigilancia

que le permitan derivar ingresos resultado de esa actividad, de tal manera señor presidente y tratando de ser muy conciso, pues creo haber hablado de los temas además de la excelente ayuda que me brindaron los representantes que dieron explicaciones suficientes sobre los temas de origen de la ley y del acto legislativo y de lo que representa.

Y sobre todo de la necesidad de poder aportar algo que pocas veces se ve, entidades territoriales que al margen de cualquier otra circunstancia están tratando de actuar mancomunadamente y pidiendo un instrumento que ni siquiera aquí se regula.

Están pidiendo una viabilidad, es desde el punto de vista el rango constitucional, por la forma en que lo explicó el doctor Amín que es absolutamente lógica y certera, para poder avanzar, le agradezco mucho señor presidente, no sé.

Excúseme, me falta simplemente el senador Julián Gallo, para todos los municipios no sólo los circunvecinos, también van muchos que al interior del departamento tienen que ver con bienes, servicios que podrían ser enormemente beneficiados si logramos que este marco jurídico le permita al departamento, a la gobernación, y a los municipios de Cundinamarca tener una coordinación y sobre todo un consenso que nunca se había dado.

Porque termino con esto presidente, en las áreas metropolitanas termina habiendo un municipio núcleo, Bogotá contra los municipios, ¿quién lo equilibra? Nadie, y en el tema de los departamentos pues no contempla a los municipios.

Esa existencia y esa presencia del departamento es lo que contrapone el peso que puede tener Bogotá y es lo que le ha dado la garantía a muchos alcaldes de municipios de Cundinamarca para entrar con confianza en este proceso, muchas gracias, Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, senador, gobernador Nicolás García, me ha pedido un minuto porque debe despedirse, gobernador adelante y la alcaldesa también para responder las preguntas, si le parece bien alcaldesa tengo otras intervenciones para que usted pueda de pronto responder al final, si está de acuerdo.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Nicolás García Bustos, gobernador de Cundinamarca:

Muchas gracias, senador, a todos los senadores, de Berta, reiterar la importancia de tener su acompañamiento en este proyecto, que insistimos pueden haber mejores figuras o mejores opciones, pero esta es la que hoy ha llegado más lejos como ninguna otra.

Decirle también al senador Gustavo Petro, que nosotros entendemos que puede haber mejores figuras, pero esta no nos la asesoraron a nosotros,

cuando llegamos al gobierno ya habían pasado dos debates, así que lo que hicimos fue no continuar como siempre en lo que viene, devolvámoslo así este bien o si está avanzado pero comunes de nosotros no nos gusta.

Sino que seguimos construyendo sobre lo construido, y eso es lo que nos tiene hoy más cerca que nunca de poder tener esa región metropolitana y poder avanzar en objetivos comunes.

Senadores esperamos contar de verdad con su acompañamiento, y siempre muy bienvenidos en este hermoso departamento de Cundinamarca.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Fabio Raúl Amín Saleme:

Solo presidente, si me lo permite y si usted autoriza, es que en la última intervención que no la había escuchado a la señora alcaldesa y aprovecho nuevamente para saludarla, le había dicho al senador Germán Varón y a la representante Juanita Goebertus que no dejáramos de redactar bien la facultad para que el distrito pueda seguir conformando áreas metropolitanas.

La respuesta, no, es que esto está en el artículo 319 de la Constitución, la respuesta es que esto está en el 325 porque como lo dijo Germán Varón es el capítulo del Distrito Capital, no puede suponer entonces que con la facultad del 319 que son generales para todo municipio la regula el tema del Distrito Capital.

Ahí sí hay que mirar si como se ha venido redactando la modificación se debe o no incluir como se hizo que dice en el segundo párrafo que el Distrito Capital también podrá conformar una región administrativa con otras entidades territoriales.

Es decir, mantiene su facultad de crear otras regiones con entidades territoriales, pero desaparece en toda la reacción la facultad de conformar un área metropolitana, gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, presidente, un saludo afectuoso a la señora alcaldesa de Bogotá, y al gobernador de Cundinamarca así se haya ido ya, yo en el intento de encontrar una fórmula que pudiese recoger todas las inquietudes que hay aquí y por supuesto la mía, que siempre está orientada a que la Constitución hay que tocarla lo menos posible cuando es buena por supuesto como esta del 91.

Yo quiero o he radicado una proposición que la tiene el secretario Guillermo que me gustaría que la pudiera presentar en pantalla, porque yo creo que con el artículo que tenemos hoy el 325 es posible lograr lo que se quiere con todos sus efectos.

Miren ustedes y les pido un poquito de tiempo por favor, el artículo 325 actual dice con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de

desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo dentro de las condiciones que verifique la Constitución y la ley, el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región.

Cuando dice y una región que separa los dos conceptos, área metropolitana y región, la redacción que yo les he enviado allí, la redacción que ustedes tienen allí dice así, el distrito capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y entidades departamentales y quedan los dos allí absolutamente integrados.

Aquí hemos dicho y lo ha dicho el senador Pinto y lo ha dicho también el proponente el doctor Varón, que son dos, que no se puede hacer por que hoy tenemos en el artículo 325 esa decisión, pues basta modificar esa redacción para incorporar la facultad que tiene el Distrito Capital de crear un área metropolitana con los municipios y los departamentos.

Es decir, estaríamos creándole al Distrito Capital a facultad especial de que sea el Distrito capital quien pueda crear áreas metropolitanas agregándole los departamentos, que es lo que se quiere, y de esa manera le abrimos esa posibilidad, dejamos la Constitución tal como está, creamos una susceptibilidad especial para el distrito que no la tienen los demás municipios y resolvemos el asunto.

Esto porque miren ustedes, cuando se reforma la Constitución hay que tener mucho cuidado porque en esto pasa lo de los gallegos, que hay gallos que tienen tantas espuelas que terminan enredándose en ellas.

Si ustedes miran el texto propuesto, en el artículo transitorio se habla de que una ley integral a los municipios, cuando ustedes se integran los municipios los desaparece, integrar es un término que la Constitución de Colombia tiene establecido para que los municipios pequeños hagan parte de un mayor desaparecido.

Ahí hay unos problemas en la terminología conceptual que no son los técnicamente requeridos, yo les pido el favor de que miren este texto que he propuesto, porque creo que puede resolver las posiciones que hoy se han presentado, aquí abrieron la posibilidad de que esta reforma que yo creo que es útil, que es necesaria, pueda ser aprobada unánimemente por la Comisión.

Se trata, repito, presidente y termino que con una pequeña variación en la redacción del artículo actual le abramos al Distrito Capital la posibilidad de que pueda constituir áreas metropolitanas con los municipios y las entidades departamentales, que repito es el espíritu, el sentido y la intención que tiene la propuesta que estamos discutiendo.

El honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez, radica la siguiente proposición.

H.S. TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ

PROPOSICIÓN

Comisión Primera
Sesión del 03 de Junio 2020

Art 325. Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley, el distrito capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y con otras entidades territoriales de carácter departamental. Con estas últimas también podrán conformar una Región.



TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:

Yo quisiera que pudiéramos circunscribir un poco el debate a la figura que se está creando, porque sobre los problemas que existen entre Bogotá y Cundinamarca y la necesidad de solucionar los yo creo que hay consenso y acuerdo.

Coincido plenamente en la necesidad de buscar figuras de integración, aquí el problema es el mecanismo, y yo en esto coincido y creo que es el senador Petro el que señaló que escogieron el camino que no era, tal vez no sé si fueron mal asesorados.

Pero lo que no entiendo es básicamente ustedes porque quieren entregar parte de la administración territorial o de las competencias de la administración territorial que les incumbe a departamentos municipios a un órgano, una figura constitucional, una categoría que ya existe excepcionalmente para el banco de la República, las universidades y las Corporaciones Autónomas.

Porque es que, doctor Varón, el título, el nombre de esta figura que están creando es una categoría jurídica, es el nombre que le están dando, tiene unas consecuencias muy profundas, esto no es equivalente a un área metropolitana que es una figura administrativa, están creando entidades administrativas de régimen especial en la Constitución.

Yo los invito a que revisan la jurisprudencia la corte sobre esta categoría, sobre entidad administrativa régimen especial, lo que dicen los libros de dogmática para que entendamos las consecuencias de lo que nos están proponiendo aquí que votemos.

Por supuesto que puede fijar tasas y contribuciones, doctor Varón, si usted va al artículo 313 sobre las corporaciones autónomas allí las está habilitando para fijar tasas y contribuciones, que lo llamo coloquialmente impuestos, no es lo mismo, pero tasas y contribuciones es plata que le sacan del bolsillo a los ciudadanos.

Y ellos no tienen esa competencia consagrada expresamente la Constitución, pero como cumplen un fin que es preservar el medio ambiente, y tiene un amplio margen de autonomía, lo decreta y

han llegado a unos excesos absurdos porque sin tener respaldo de impuestos creados por ley han establecido tasas y contribuciones a las canchas de fútbol, a la venta diaria y paz, y así sucesivamente y eso está ampliamente ilustrado.

Entonces, yo la pregunta que les hago al gobernador y a la alcaldesa porque no han respondido a estas inquietudes, nos han expuesto el problema que enfrentan y lo comparto, es ¿por qué escogen la creación de una entidad administrativa de régimen especial? Con las cuales hemos tenido tan malas experiencias en el caso de la Comisión de televisión, en el caso de las CAR.

Para que les administre un asunto que está en su competencia, porque ustedes pierden cualquier control de tutela, cualquier control de oportunidad, cualquier control sobre las decisiones de este órgano.

Y termina convertido en un órgano político o politiquero como un fin en sí mismo, en una especie de bastión burocrático inexpugnable y reformable como ya lo estamos viviendo con las corporaciones.

Y que toma de decisiones tan sensibles como decretar de tasas y contribuciones y para que la gente lo entienda son impuestos sin ningún control democrático porque ni sus consejos, ni ustedes lo van a poder detener, existen entidades administrativas con régimen especial, pero de carácter legal.

Entonces, ustedes nos dicen que vamos a aprobar el, después nos van a someter, después una ley orgánica, ¿porque en esa ley orgánica no crear la figura de la entidad administrativa régimen especial, pero de carácter legal? No de carácter constitucional que es lo realmente problemático.

Yo les hago esa observación, nada exige que sea constitucional porque el artículo sobre Bogotá y el distrito, doctor Varón, pues no nos implica modificar absolutamente nada de ese artículo.

Yo hago un llamado al alcalde y el gobernador, yo soy muy buen amigo, yo voté por la alcaldesa, soy muy buen amigo de Nicolás, estuve en actos de campaña con Nicolás, yo confío plenamente en ustedes dos, plenamente, es que yo estoy reformando la Constitución Política con mi voto y eso va mucho más allá de sus mandatos.

Y yo no puedo asumir la responsabilidad de crear en pleno Covid 19 un ente burocrático gigantesco de derroche burocrático que no va a cumplir correctamente esta función, sino que le va a decretar tasas, contribuciones a la ciudadanía, que va a salir completamente de la órbita y control de órganos democráticos por los que yo voto como el alcalde de Bogotá o los alcaldes de Cundinamarca o el gobernador de Cundinamarca.

Y me parece que no justifica el propósito, se va a volver un ente burocrático, un fin en sí mismo, miren cuantas dificultades no tuvimos aquí para reformar la Comisión Nacional de Televisión, capturada por politiquería y capturada por intereses espantosos, muy maluco, así ha sido capturada esa entidad.

¿Y quién la podría controlar? Sí, el Gobierno, los ministerios no tienen control jerárquico, ni tutela, tampoco lo van a tener ustedes, van a ser unos pintados en la pared, en la junta esas corporaciones, de esta nueva entidad administrativa régimen especial, alcalde y gobernador, reaccionen de verdad.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias presidente, el Senador Lara llegó directo a la cámara de representantes y después al Senado, hubiera sido muy conveniente que hubiera pasado por la asamblea de diputados o por el concejo de Bogotá.

Porque es que hay algunos con una gran rigurosidad académica e intelectual que a veces la aplican y otras veces lo desconocen, por ejemplo, Rodrigo aquí no se puede hablar coloquialmente impuestos, hay una diferencia técnica, jurídica entre las tasas y las contribuciones y los impuestos que usted sabe mejor que yo porque usted sí estudia el derecho, a mí se me ha ido olvidando que solamente los impuestos los colocamos nosotros.

Entonces busquemos rigurosidad cuando se trate de los análisis técnicos jurídicos, esta es una nueva entidad de tipo administrativo, no es una entidad territorial porque las entidades territoriales como lo ha dicho el senador Varón y lo ha explicado, y este lo sabe mejor que todos pues son taxativas, existen expresamente consideradas por la Constitución.

Ahora también debemos ir entendiendo que la Constitución tiene 30 años, hay que ir dándole una evolución a ella, yo que soy su defensor y llegué al Congreso hace 30 años por segunda vez por ella que fue cuando se estableció la circunscripción nacional y otras cosas que ahora algunos quieren cambiar para volver al gamonalismo y en fin a otras cosas, esa Constitución del 91 también tiene unas exigencias Gustavo.

Yo entiendo que cada padre y su criatura quiere defender su vitalidad y su exigencia, lo que ya se creó no va a dejar de existir, pero esta es una herramienta que yo por eso digo que fui diputado hace mil años, por Cundinamarca recuerdo ese desequilibrio eterno entre Bogotá y Cundinamarca.

Primero era una sola circunscripción, después hubo que dividirla para qué Bogotá no le eligiera los diputados como siempre lo hacía, la primera víctima del centralismo en Colombia es Bogotá, y la otra víctima es Cundinamarca, la prueba es que a nosotros hasta ahora nos va a llegar el metro cuando por ejemplo Antioquia lo tiene ya hace varias décadas.

Yo no quiero extenderme demasiado porque han hablado con tanta razón, ilustración y verdad mis compañeros que yo creo que dilatarlo es una forma de acabar lo bueno para buscar lo mejor, entonces a veces por buscar lo ideal no hacemos lo real.

Yo solo quiero emitir mi concepto de admiración y aquellas fuerzas políticas con las que somos contradictores y que hoy le están dando un ejemplo de que lo conveniente para Bogotá, para Cundinamarca que es lo conveniente para el país está por encima de nuestras contradicciones con el Centro Democrático, desde el Centro Democrático con el verde, con el rojo.

De tal manera que eso también hay que resaltarlo, y aquí senador Petro usted como se refirió a que aquí no ha habido consultas y demás, aquí hubo una audiencia pública en la cámara y otros encuentros con alcaldes, diputados, concejales y demás.

Yo creo que ha sido suficientemente socializado, de tal manera que yo creo que la región metropolitana tiene hoy unos elementos que, con tranquilidad, serenidad nos permiten dotarle a la ciudad de Bogotá y a Cundinamarca un sano equilibrio de lo que ha sido permanentemente un desconocimiento mutuo de haber sido víctimas de un modelo que tendremos que superar algún día.

El verdadero cambio está en que alguna vez vayamos a las regiones autonómicas, lo demás es carreta de pequeñas y medianas figuras, pero esta nos permite hacer el tránsito hacia lo que queremos alguna vez, un nuevo modelo geopolítico que consulte más la verdad y la realidad de lo que los fundadores de esta República soñaron y pensaron hace décadas y cientos de años.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente gracias, yo no he intervenido en el debate de fondo esta mañana solamente hice una primera precisión, digamos a pesar de que en efecto por una razón de fondo aún antes de esta pandemia que aparece haberlo trastocado todo ya era claro que el futuro de la economía y de las organizaciones territoriales dependen del desarrollo de las ciudades región.

Que inclusive los departamentos como hoy existen deberían desaparecer, en favor de la ciudad región y de formas más federadas de gobierno, inclusive los estados nacionales estoy hablando antes de la pandemia mucho habían perdido de su autonomía a propósito de la globalización, de la transnacionalización de los poderes económicos, de las industrias que no conocen fronteras, de los capitales o defina y probablemente solo también pensando en región y estoy hablando de América Latina, estoy hablando de la Comunidad Económica Europea.

Podría pensarse una nueva gobernanta global y en esa gobernanta global el multilateralismo, las asociaciones nacionales, y las ciudades región son absolutamente coherentes.

De manera que a mí el espíritu del proyecto me gusta, digo que no había intervenido porque tengo, como sabe la Comisión una profunda preocupación de método, no del fondo del proyecto, a propósito

de lo que significa reforma la Constitución en una red social.

A propósito de votar reformas constitucionales en una red social o en estas plataformas y quiero dejarlo claro en el acta, tanto por el Congreso si decide asumir el control político en algún momento como por la corte constitucional que la Comisión primera del Senado tiene menos de 50 miembros.

La razón por la que el Congreso no sesiona y no cumple con su deber cuando el último decreto del presidente Duque determinó que habría aislamiento obligatorio para todos los colombianos menos para todos los que quieran salir con excepción de 43 renglones que incluya las peluquerías, profesionales, técnicos, auxiliares de cualquier cosa.

De suerte que hoy el aislamiento es solamente para los mayores de 70 años que no se hayan revelado para el Congreso, el resto de los colombianos están exceptuados para cumplir con su deber y se ha abusado mucho el argumento según el cual la razón para no hacerlo es porque en la ciudad de Bogotá no se pueden reunir en un recinto 22 miembros.

Y que perfectamente podría sesionar de manera presencial a 5 metros de distancia si se quisiera con todas las medidas de bioseguridad en uno de los salones como el elíptico, por ejemplo, y claro algunos dirán, pero se acabó de firmar el representante Correa, nadie puede determinar que se enfermó en el Congreso, y no en Carulla o en el Éxito.

Donde se encontró, no con 50 sino con 500 personas, lo digo porque esta discusión sobre la forma no existiría si estuviésemos sesionando y si pudiéramos hacerlo en la sesión presencialmente, no por el proyecto repito que me gusta, sino por aceptar que se reforme la Constitución bajo este método.

Ya escucho a mi compañero y hermano el senador Name de nuevo opinando en contravía de la presencialidad, él es un demócrata, pero él nota una cosa, que a mí también me llama la atención, este proyecto dice él es un proyecto que no le hace diferencia con el Centro Democrático.

Y ayer me preocupó mucho que el otro proyecto donde tampoco le hace ninguna diferencia es ese proyecto que por supuesto es propio de regímenes policíacos y totalitarios que es la cadena perpetua, me está preocupando mucho, voy a irme con cariño a mis viejas épocas de médico a visitar al senador Name allá en su casa porque creo que no es su culpa, él es un gran demócrata sino quizás de la elevación de la glicemia está haciendo que se acerque peligrosamente a esos sectores conservadores de derecho que le son ajenos.

De manera que ojalá presidente pudiera considerarse, yo pudiera decirlo hasta el cansancio que por lo menos la Comisión Primera pudiera sesionar presencialmente, no necesita sino 12 personas para aprobar y yo por supuesto acompañaré el proyecto con mi voto.

Si es 100 votarlo como todo parece indicar de manera virtual pues dejo esta constancia y lo votaré

porque además el gobernador, la alcaldesa tienen sin duda la mejor intención de sacarlo adelante, pero advirtiéndole que a mi juicio de esta forma de reforma constitucional es una forma absolutamente frágil y probablemente tengamos dificultades.

Aunque aprobemos este proyecto, ahora la fragilidad de reformar la Constitución en una red social va a significar un riesgo enorme desde el punto de vista constitucional para este tipo de actos legislativos, gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, primero al ponente, el refiriéndose a mi crítica sobre la falta de democracia en la nueva figura dice que es que ya está expresada en los mandatos que el electorado les dio a los gobernantes.

Bajo esa tesis no debería haber Congreso de la República, la democracia no solamente implica la elección popular del gobernante, sino los contrapesos al gobernante, y esta figura no tiene contrapesos democráticos.

Tan es así que se hace para burlar la orden de la Constitución actual de hacer consultas populares para un área metropolitana, es decir, que la ciudadanía o un municipio decida, esto lo quita, tan es así que se pasa por encima de los consejos y las asambleas.

Segundo, la proposición de Temístocles que debe ser puesta en discusión, yo estoy de acuerdo con ella, porque indudablemente si el problema era que un gobernador no se presenta en el consejo de un área metropolitana y eso lo pide el gobernador de Cundinamarca pues la figura, la absolución de eso era modificar el área metropolitana para permitirlo.

Pero debo decir que la Constitución no hizo eso gratuitamente o por olvido, sino que la Constitución creó dos formas de asociación entre los municipios y entre el departamento incluido el distrito capital que opera en ambas dimensiones.

Cuando se pide que en el área metropolitana entren también ahora las gobernaciones vamos hacia la Constitución de 1886, es decir, en detrimento de la autonomía municipal, y ese es el segundo gran aspecto sobre la proposición de Temístocles.

Y tercero, alcaldesa, porque este proyecto parece ser de la alcaldía y de la gobernación, no solamente ya no tiene contrapesos, no solamente, ya se burlan, el participante esencial, el constituyente que es la consulta popular, sino que entramos también en un problema de forma.

Hoy casi lo que se necesita y yo creo que sí es un área metropolitana que es una simple ley de cuatro debates, cómo es que estamos enredados ahora en una reforma constitucional afectando principios democráticos que son ocho debates para ordenar que se haga una ley que ya se ordenó antes de cuatro debates más, es decir, 12 debates parlamentarios para crear una figura innecesaria.

Porque las figuras existentes ya las tienen, las áreas metropolitanas y las Rape, cuando ya

deberíamos estudiar es una ley de cuatro debates, hoy podríamos estar en el tercer debate esa ley a punto de volverla una realidad, pero esa complejidad política, los sectarismos, los asesores que necesitan de altos salarios para decir que tuvieron las ideas más brillantes.

Y entonces pensar que la Constitución del 91 no sirve para resolver problemas, resulta que, sí sirve, los problemas de Bogotá en su coordinación con su área concordante y la gran región de la que hace parte y que va más allá de Cundinamarca sí tienen instrumento jurídico político establecidos en la Constitución del 91 que sirven, solo que no han sido usados, gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá:

Muchas gracias señor presidente, y a todos los colegas iba a decir por costumbre, a los honorables senadores de la Comisión Primera, yo, de verdad los invito y entiendo la imperfección del proyecto, entiendo la tipicidad del proyecto.

Esta mezcla de ser un ente de asociar actividad, este no es, apreciado senador Lara, un ente de carácter como la CAR, es una figura de asociativa territorial, una figura distinta así, una figura que mezcla connotaciones de región con las de área metropolitana que trata de hacer una combinación de ambas, es cierto, en ese sentido, muy atípica.

Que por lo tanto no podrá poner impuestos ni nada por el estilo, y que es fruto, insisto, de un gran acuerdo ciudadano y de un gran acuerdo político que claro que ha pasado por las urnas, esto yo lo dije reiteradamente y fue uno de los temas que hicieron parte de mi programa y ciertamente no era una prioridad de nadie más.

Pero ese fue el programa que ganó, y ese programa que acaba de ser avalado en el Concejo de Bogotá en nuestro plan de desarrollo, y por lo tanto ha tenido digamos un debate sustentado y democrático en instancias que lo son, igualmente en la gobernación.

Este mecanismo de asociativa entre municipios, distrito capital y departamento si es atípico sin duda, es único, mezcla varias figuras, es fruto sobre todo de un acuerdo posible y yo francamente les digo estando ahora al frente de la alcaldía Bogotá de un acuerdo deseado.

Buscar figuras en las que como pasa en la CAR los municipios en la práctica tengan veto de minorías, o buscar figuras como las que permite la tradicional área metropolitana con su municipio núcleo, que sea en la práctica una imposición del núcleo mayoritario para prácticamente anexar a los demás, cualquiera de esas dos opciones que es cierta están en la ley.

Pues en viabiliza el necesario consenso y confianza política para sacar una iniciativa como esta adelante, esto no es simplemente tramitar otro tipo de ley, es que esto es fruto de un acuerdo político que no ha ocurrido nunca, que por primera vez se construye, entre concejales de Cundinamarca,

alcaldes de Cundinamarca, concejales de Bogotá, alcaldía de Bogotá, gobernación, asamblea.

Que además para poder se consolida lo primero que debe pasar si ustedes nos dan ese respaldo en la Comisión y en la plenaria el Senado para culminar este debate es que claro que esto tendrá que ir a la asamblea de Cundinamarca para que pueda crearse y formalizarse e iniciarse la región metropolitana.

E igualmente tendrá que venir al Concejo de Bogotá a que lo ratifique el Consejo, no lo ratifique porque el Consejo no ratifica un acto constitucional, sino a que le dé vida, que permita que inicia y le dé una regla para iniciar y volverá nuevamente al Congreso para que defina mediante ley orgánica las reglas específicas de operación de esta innovación es cierto.

De esta innovación que en figuras de asociativa territorial como la que vamos a hacer entre Bogotá, Cundinamarca y los municipios, decir que por supuesto el de la Rape por ejemplo que es otro mecanismo de asociativa regional que tiene Bogotá activo en el que estamos trabajando con otros cinco departamentos es igualmente importante.

Cubre temas también muy importantes, la estructura ecológica en la vida de verdades de esa escala, por eso existe una Rape, porque es de esa escala, es hasta Meta, es que el páramo de Sumapaz por ejemplo no termina en Bogotá, es que sigue hasta Meta.

De manera que ese mecanismo de asociativa de que es entre departamentos y el distrito capital, está ganando, es sancionando bien, es un buen complemento, pero no va a tener el detalle de meterse en otros temas de carácter urbano y rural más inmediatos como lo que va a poder hacer esta figura de región y área metropolitana.

Es una combinación de las dos ciertamente que nos va a dar unas herramientas insisto indispensables para mejorar la calidad de vida de los bogotanos, y de los cundinamarqueses de manera que les agradezco profundamente la verdad, que le hayan dedicado el tiempo.

Me encantaría doctor Temístocles, créame que entiendo su preocupación de jurista, me hubiera gustado yo que he estado sentada allí también tener un artículo con mejor técnica legislativa, en su redacción.

Son los sacrificios del consenso político, pero insisto un parágrafo transitorio ciertamente es tenso pues ha sido fruto de meses de construir ese consenso, y si lo cambiamos ahora pues tocaría volver a empezar no solo el trámite, sino el acuerdo y la construcción de confianza que ha sido sin duda lo más difícil pero también lo más valioso de este proceso.

De manera que reconociendo las limitaciones, lo largo, etcétera, lo atípico de sumar la figura de región y área metropolitana como mecanismo de asociativa les rogaría que nos den su voto de confianza y nos permitan sacar de una vez por todas esta iniciativa

adelante de la que llevamos hablando tantos años, pero que no hemos podido concretar y este paso es el más próximo y el más consensuado en el que hemos tratado de darlo.

Así que los dejo para que tomen su decisión y les agradezco muchísimo si nos van apoyar.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Mire son 20 segundos, yo quisiera que el secretario colgara dos fotos, por favor para mostrar algo, simplemente, es que aquí hay una discusión, el doctor Varón y la alcaldesa, mes... en que no estamos creando una entidad administrativa, régimen especial en la Constitución como es el Banco de la República, las universidades y las CAR.

Señor secretario por favor cuelgue las dos fotos que le mandé, si es tan amable, primero el artículo, solamente eso y no intervengo más, porque creo que es importante entender muy bien lo que estamos votando señor presidente, muchas gracias y que pena abusar del tiempo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente mientras las suben, presidente yo he intervenido ya varias veces, pero trato de hacerlo corto, creo que usted nunca ha tenido problema de que yo me haya quedado más tiempo y tal, lo importante es que intervengan varias veces, pero no una sola vez larga porque a veces hay personas que les gusta las intervenciones largas, entonces yo quiero que tenga en cuenta eso, que si son varias veces y son cortas no pasa nada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Presidente ya para cerrar, simplemente creo que la alcaldesa hizo una explicación clara del tema al que yo me iba a referir, esto no consagra solamente una concepción de orden jurídico sino una circunstancia de orden político que viabiliza para la gente una posibilidad de una región para resolver muchos temas.

Y yo creo que acudiendo a la generosidad del doctor Temístocles hay que buscar una redacción, yo quisiera sentarme con él y mirarla, pero quisiera que en esa redacción no solamente quedara lo que usted muy bien redactó, sino también los otros tres parágrafos es, porque sin esos Parágrafo las condiciones de equilibrio del departamento y de los municipios con respecto a la alcaldía no permitirían que este proceso avanzará.

Es un acuerdo y en esa medida es esa la razón por la que existen esas consideraciones, lo demás y queda ya como objeto de la ley orgánica, gracias presidente.

Le pediría presidente que pudiéramos entonces revisar si hay proposiciones, no se usted me propone como continúa el debate...

...Le decía que le sugeriría entonces que no sé cuántas proposiciones allá, poderlas revisar y proceder a votar entonces el informe con el que termina la ponencia, después obviamente de trámite a lo que sea pertinente según usted lo disponga.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Si están de acuerdo entonces, permítame no se pudieron proyectar, ya las mandaron al WhatsApp senador Benedetti si me permite lo que les propondría si están de acuerdo sería lo siguiente.

Yo tenía intención no citar mañana inicialmente, pero si quieren votamos el informe de la ponencia, dejamos ahí, y para mañana simplemente anunciamos este proyecto para ver si pueden llegar a algún acuerdo de mejor redacción, y volveríamos a citar el viernes para discutir el proyecto acto legislativo también de cadena perpetua.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Con base en lo que usted dice presidente porque no deja mejor más bien el informe de ponencia para mañana y arrancamos temprano, le propongo eso entre otras cosas porque el doctor Germán Varón hoy me dijo una verdad y es que yo no soy abogado, entonces necesito toda la noche de hoy para que me expliquen todo lo que pasó hoy.

Entonces necesito esta mañana presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:

Pues si la tesis es la que en ausencia de la preparación académica de abogados yo me uno a la solicitud del senador Benedetti como economista de profesión.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Varón es que no le alcanzamos a escuchar, entonces usted opina que votamos el informe de gobierno dejamos para mañana también.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Pues mire, lo que defina la Comisión, lo que usted defina, yo creería que hay unas proposiciones que usted debe revisar, y creo que en ese sentido pues por lo menos esas proposiciones se podrían ir mirando, así lo define usted y si la Comisión así lo acepta.

La presidencia interviene para un punto de orden:

La idea es que yo creo que hay unos acuerdos mínimos sobre la necesidad de asociar, lo que yo veo es que no hay digamos acuerdo sobre la forma, y hay algunas inquietudes por supuesto que son muy válidas de los compañeros.

Como les digo, yo inicialmente no tenía pensado citar mañana, pero si quieren citamos mañana nuevamente con este proyecto y citamos el viernes

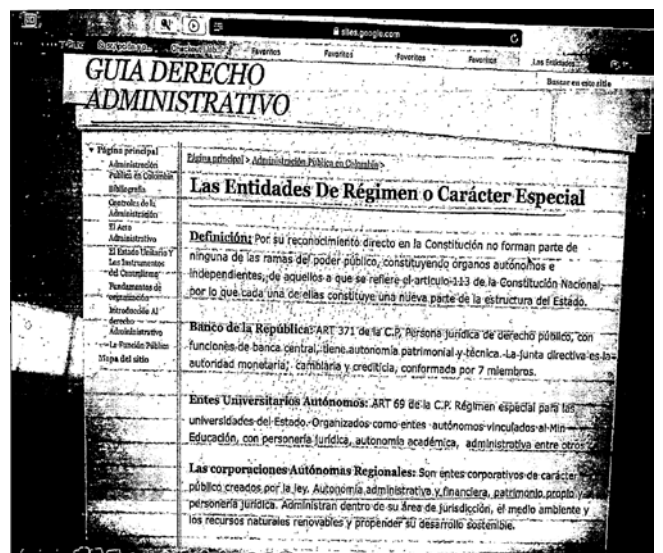
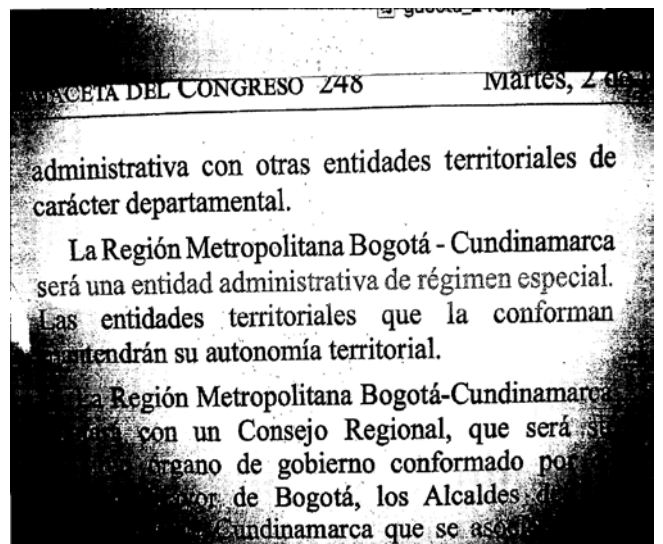
con el de cadena perpetua que ya lo habíamos hablado con los ponentes de esa manera para esperar unas ponencias que hacen falta que se deben radicar mañana.

Además ya son las tres de la tarde, le daría la palabra entonces al senador Alexander López que quería dejar una constancia, entonces senador, si la quiere dejar de una vez, y entonces más que levantaríamos para mañana, iniciando con este proyecto, eso sí senadores para no repetir otra vez toda la discusión que por supuesto es muy válida, mañana empezariamos con votación del informe con el que termina la ponencia toda vez que hoy creería yo se ha agotado más que de manera suficiente la discusión del informe de ponencia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Es que hay unas proposiciones allí presidente, si quiere dejen mi constancia mañana sobre el tema de las votaciones a sesiones virtuales, la dejen para mañana, por respeto pues a lo que están haciendo hoy acá, pero sí me gustaría que votáramos unas proposiciones incluso unas que tenemos para el debate al Ministro de Defensa a efectos de que pueda salir y tener esos cuestionarios resueltos presidente.

El honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo radica los siguientes documentos:



Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que

por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión virtual:

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Región Bogotá). (Segunda Vuelta)

Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 180 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 2018 años – No más silencio.

Proyecto de ley número 236 de 2019 Senado, 083 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.

Proyecto de ley número 143 de 2019 Senado, por medio de la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de la formación en valores en los establecimientos de reclusión.

Proyecto de ley número 228 de 2019 Senado, 344 de 2019 Cámara, por medio del cual se decreta a Villavicencio (Meta) distrito especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.

Proyecto de ley número 208 de 2019 Senado, 154 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 207 de 2018 Cámara, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 214 de 2019 Senado, 029 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el plan nacional voluntario de desarme blanco.

Proyecto de ley número 164 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al capítulo VII del título I del libro segundo del Código Penal.

Proyecto de ley número 105 de 2019 Senado, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción y la sanción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de edad.

Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

Proyecto de ley número 61 de 2019 Senado, por medio del cual se regula un procedimiento especial para la legalización y adquisición de los predios e inmuebles en favor de las entidades territoriales de predios donde funcionan instituciones educativas públicas urbanas y rurales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



Proposición aditiva # 108

ADICIÓNASE el cuestionario que se anexa, a la Proposición aprobada en la sesión del 28 de mayo, mediante la que se decidió CITAR al Ministro de Defensa Nacional para que informe sobre el anuncio del ingreso de tropas de una fuerza especial del Ejército de Estados Unidos al territorio nacional.

Cordialmente,

H.S. Julián Gallo Cubillos
Partido FARC

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N°. 8-68, Oficina 706 B
Tel: 3823000 - EXT: 3085 Bogotá D.C. / 3142357345
julian.gallo@senado.gov.co/paolaramirez.equipotecnico@gmail.com



Proposición #109 Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLITICO AL MINISTRO DE DEFENSA, DOCTOR CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

Señor Ministro, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, anunció el 1 de abril del año en curso en rueda de prensa, que los Estados Unidos de América robustecerían las operaciones contra el narcotráfico proveniente de Colombia y Venezuela en el mar Caribe y el océano Pacífico, en cooperación con 22 naciones aliadas.

- 1). ¿Cuál es el nivel de participación de Colombia y sus FFMM en dichas operaciones? ¿Qué otras naciones están participando en esta operación?
2). ¿Qué asignación presupuestal ha destinado el Ministerio de Defensa para esta operación? ¿Cuántos hombres y cuántas unidades navales y aéreas participan en esta operación?
3). ¿Cuántos guardacostas y buques de guerra norteamericanos (destroyers y littoral combat ships) participan en dicha operación? ¿Qué unidades norteamericanas (discriminar entre naves guardacostas y navcs de guerra) operan en zona económica exclusiva del país y/o en aguas territoriales colombianas? Sírvase precisar si operan en aguas del océano Pacífico o del mar Caribe.
4). ¿Qué rol cumplen en estas operaciones de interdicción del narcotráfico las naves de guerra de los Estados Unidos (destroyers y littoral combat ships)? ¿Es usual que Estados Unidos despliegue naves de guerra para operaciones de interdicción del narcotráfico?
5). ¿Qué unidades de guerra o guardacostas de otras naciones operan en el marco de esta operación en la zona económica exclusiva colombiana y/o en aguas territoriales colombianas? Sírvase precisar si operan aguas del océano Pacífico o del mar Caribe.
6). ¿Qué autorización recibieron los buques de guerra de los Estados Unidos por parte del Gobierno Nacional para transitar y/o operar en zona económica exclusiva colombiana y/o en aguas territoriales del país?
7). ¿Cuánto tiempo se tiene previsto para que duren estas operaciones de interdicción del narcotráfico en el mar Caribe y el océano Pacífico con apoyo de unidades de guerra de la Marina de Estados Unidos?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.



Senador de la República Alexander López Maya

- 10. Sírvase Informar cómo ha ponderado el gobierno colombiano el riesgo que implica la llegada de miembros del ejército de Estados Unidos, país con las mayores cifras de contagio y muerte por COVID 19 en el mundo, a algunas de las zonas con mayor pobreza y déficit de servicios de salud en Colombia. ¿Qué plan de contingencia se ha diseñado en caso de que esta incursión genere un contagio masivo en estos territorios?
11. Tomando en cuenta los antecedentes de comisión de delitos contra la población civil colombiana por parte de miembros del ejército de Estados Unidos. Sírvase informar que condiciones especiales ha impuesto o impondrá el gobierno nacional respecto de la misión SFAB para garantizar que la justicia colombiana pueda aplicarse irrestrictamente en caso de que este tipo de hechos se presenten.

Cordialmente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68. Mezanino Sur.
Tel: 3823571 -Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Página 2 de 2



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICION ADITIVA #110

Comisión Primera Constitucional del Senado de la República
Martes, 2 de junio de 2020

Adiciónese la proposición 95 aprobada por esta Comisión, citando al Ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo, con el siguiente cuestionario:

- 1. Sírvase informar al Senado de la República, cuantos miembros del ejército de los Estados Unidos ingresarán a Colombia en el marco de la misión de apoyo SFAB.
2. Sírvase informar cual es la experiencia de cada uno de los miembros de dicha misión, indicando: estudios realizados, experiencia, países en los que ha estado en misión.
3. Sírvase informar a que otros países del mundo ha brindado asesoría esta misión de apoyo, indicando sobre qué temas se ha brindado asesoría y los resultados que la misma ha producido en términos de lucha contra el narcotráfico.
4. Sírvase informar, para cada uno de los miembros de la misión de apoyo, si sobre ellos existen denuncias o sanciones por comisión de delitos contra la población civil o violación de los regímenes militares de Estados Unidos o de los países a los que han ido en misión.
5. Sírvase informar cuantos militares estadounidenses han sido acusados o sancionados por la comisión de delitos contra la población civil o violación de regímenes militares en territorio colombiano. Indicando que sanción recibieron en Colombia por esos hechos.
6. Sírvase explicar de qué manera la experiencia de la misión de apoyo podría colaborar en la lucha contra el narcotráfico en el contexto colombiano, desde el punto de vista de las particularidades geográficas y sociales de las zonas denominadas "Zonas Futuro"
7. Sírvase remitir un reporte de la ayuda militar proveída por los Estados Unidos a Colombia durante los últimos 20 años, indicando tipo de ayuda y monto de la misma, discriminando si el apoyo económico fue donación o préstamo en cada caso y por lo tanto indicando los costos económicos que dicha ayuda ha generado para Colombia. Refiera los logros objetivos establecidos y los logros obtenidos en cada caso concreto
8. Sírvase informar cuales son los logros del gobierno norteamericano en la lucha contra el narcotráfico en su propio territorio, que hacen idóneo al Ejército de ese país para brindar asesoría en Colombia. Discrimine los resultados de lucha contra el tráfico y lucha contra el cultivo.
9. Sírvase referir la información histórica sobre la ayuda brindada por los Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico en Colombia, indicando cual ha sido el énfasis de la misma en cada caso concreto, lucha contra el cultivo, lucha contra el tráfico y/o lucha contra el consumo. Refiera marco legal de cada intervención, presupuesto, objetivos, actividades y logros.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68. Mezanino Sur.
Tel: 3823571 -Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Página 1 de 2



Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

PROPOSICION No. 111

Convóquese a un Foro para escuchar a los diferentes actores, con la finalidad de tener mayores insumos para la discusión al Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones". (Región Bogotá). (Segunda Vuelta)

Cordialmente.

Gustavo Petro U.
Senador

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 502 Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 3823052-3
E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.

La presidencia abre la discusión de las proposiciones Nos. 108, 109, 110 y 111,

La presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente es que yo también había metido, pero me están diciendo que no la radicarón. No es para el tema del ministerio de defensa para ver si el doctor Alexánder me deja firmarlo, es para ver si el senador Alexánder me deja firmarla porque me acaba de decir el señor asesor que no la habían radicado, entonces yo no sé si el señor Alexander la puede afirmar.

Secretario:

Y mañana se puede votar también porque todavía no se ha citado al ministro.

La presidencia interviene para un punto de orden:

La podemos votar mañana, bueno queda entonces incluido el senador Armando Benedetti y en la proposición del senador Alexánder López, entonces en consideración las proposiciones leídas.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente para pedirle que las votemos separadamente con la proposición, esta última que estamos viendo que tiene que ver con el proyecto que ya está en discusión, toda vez que si aprobamos esta proposición de hacer un foro para poder votar el proyecto, que dejamos hoy en discusión para el día de mañana pues obviamente eso implicaría que mañana no se podría votar.

Yo no voto esa proposición, votaría para que hiciéramos ese foro si lo considera pertinente y necesario en el tránsito de esta discusión del proyecto a la plenaria del Senado, es decir, que lo pudiéramos hacer la semana entrante, pero después de haber votado el proyecto el día de mañana no antes de la votación de la sesión que ya comenzamos.

Es la discusión del proyecto.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pinto, yo le pediría claridad al secretario porque como usted bien lo mencionó ahora la proposición ya se radicó después de la ponencia y de que se iniciara el debate por lo tanto aún si se aprobará ahora creo que ya tocaría hacerla eventualmente si la Comisión decide aprobarlo en el tránsito entre la Comisión y la plenaria.

Pero le pediría al secretario que nos ilustre a ver si usted decide votarla en bloque o se insiste en que se vote separadamente.

Secretario:

Señor presidente como es un foro se puede hacer inclusive hasta después de que sea norma constitucional.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Pero entonces yo le pediría presidente que votáramos esta proposición el día de mañana después de la discusión y votación del proyecto, porque si el proyecto se hunde mañana pues no hay necesidad de la proposición, y si lo aprobamos pues podemos poner en consideración la proposición para que se adelante el foro y no tener mañana discusiones o inconvenientes por este tema.

Gracias presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, ahí hay dos opciones, o si el senador Petro acepta y decide someter la mañana, o si no pues tendría que someter a votación su proposición de que no se vote hoy, porque pues ya radicada de alguna forma tengo que someterla a consideración.

Entonces, sugeriría, ya abrieron el registro de la plenaria.

Secretario:

Se puede votar aparte señor presidente como lo dice el senador Pinto, vote parte las tres de defensa.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Me está informando la senadora Angélica que ya abrieron el registro en la plenaria y quería preguntar si todavía podemos votar estas proposiciones o si sería irregular. Secretario.

Secretario:

Señor presidente de acuerdo a la jurisprudencia la corte constitucional es incompatible la simultaneidad de sesión de la Comisión con la plenaria, pero la plenaria se considera que inicia es cuando se declara abierta por el señor presidente, cosa que no ha sucedido hasta el momento, hay una jurisprudencia que tumbó una norma constitucional de la Comisión Primera de la cámara pero posteriormente a los seis meses la Corte Constitucional rectificó interpretando y leyendo la Constitución en donde dice que la sesión inicia cuando hay quórum deliberatorio y la presidencia la declara abierta...

...Cualquier cosa que se haga después es ilegal, pero estamos todavía en posibilidad, mi recomendación es que vote las tres primeras sobre el Ministro de Defensa.

La Presidencia cierra la discusión de las Proposiciones 108, 109 y 110, abre la votación.

La Presidencia cierra la votación, la secretaría informa que han sido aprobadas las Proposiciones

108, 109 y 110 con la presencia virtual de 16 honorables Senadores.

La secretaría da lectura nuevamente de la siguiente proposición:



PETRO

Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

PROPOSICION No. 111

Convóquese a un Foro para escuchar a los diferentes actores, con la finalidad de tener mayores insumos para la discusión al **Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"**. (Región Bogotá). (Segunda Vuelta)

Cordialmente.

Gustavo Petro U.
Senador

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 502 Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 3623052-3
E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 111.

La presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente que se vote con la claridad de que el foro se puede hacer después, o en el tránsito o dejarla para mañana, si él no está para sustentarla, se puede votar mañana después de la sesión presidente

La presidencia interviene para un punto de orden:

Yo sugeriría si ese es el caso para evitar problemas votarla de una vez, pero se puede hacer con toda tranquilidad después de la votación en caso de que se hará mañana, en consideración entonces la proposición que está en la pizarra.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presidente hay que precisar eso, que si hay foro es en el tránsito a octavo debate, después de aprobada.

La presidencia interviene para un punto de orden:

La precisión la hizo el senador Pinto ahora, la proposición es extemporánea en el sentido de que no fue radicada antes de la presentación de la ponencia el acto legislativo, por lo tanto, ya digamos

el foro audiencia y le ponen aquí foro, pues podría desarrollarse entre el tránsito entre la Comisión y la plenaria en caso de que la Comisión decidiese mañana aprobar el proyecto de acto legislativo.

Otra claridad adicional que le habíamos hecho en estos días es que además las audiencias no son obligatorias salvo las que tienen que ver, secretario me corrige que usted lo dijo el otro día.

Secretario:

Con temas electorales, lo dice la Ley 134 artículo 52.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 111 y abre la votación.

	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Totales	9	9

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 09

Por el No: 09

En consecuencia, se obtuvo empate, según el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia.

Siendo las 3:29 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el próximo jueves 4 de junio de 2020 a partir de las 10:00 a. m., en el recinto virtual (plataforma virtual Zoom).

PRESIDENTE,

H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL